



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Relaciones Internacionales

La Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea frente a  
la Organización del Tratado del Atlántico Norte de 2001 - 2006

Tesis que para obtener el grado de licenciatura presenta

Ana Luisa Trujillo Juárez

Directora de tesis:

Beatriz Nadia Pérez Rodríguez

Ciudad Universitaria, noviembre 2008



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos y dedicatoria**



**Dr. José Narro Robles**  
Rector

**Dr. Sergio Alcocer Martínez de Castro**  
Secretario General

**Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Secretaría de Desarrollo Institucional**  
**Unidad de Apoyo a la Investigación en Facultades y Escuelas**  
**Dr. Alpio G. Calles Martínez**

**Coordinador de la Unidad de Apoyo a la Investigación en Facultades y Escuelas**

**Programa Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo**  
**para Facultades y Escuelas**

**Dra. Griselda Gutiérrez Castañeda**  
**Dr. Francisco Peredo Castro**  
Coordinadores del Macroproyecto

**Diversidad, cultura nacional y democracia en tiempos de la globalización: las**  
**humanidades y las ciencias sociales frente a los desafíos del siglo XXI**

**Mtro. Roberto Peña Guerrero**  
**Responsable del Subproyecto 1 Las relaciones entre México y la Unión Europea,**  
**la promoción de la gobernabilidad y la inclusión social**

A la vida y a esa energía infinita por haberme permitido culminar uno de mis sueños y objetivos de vida.

A mi familia, a mis queridos padres por su tiempo, su dedicación, su cariño, su apoyo, su consejo y por siempre estar conmigo ¡GRACIAS! A mis hermanas Alma, Laura y Diana por ser mis amigas, mis cómplices y compañeras de aventura, a mis primos Juan Octavio y José Luis por ser también mis hermanos.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por formarme, por permitirme ampliar mis horizontes y por haberme dado la oportunidad de vivir los mejores años de mi vida como estudiante.

A mis maestros: Ileana Cid Capetillo, Ma. Cristina Rosas González, Lucía Irene Ruiz Sánchez, Blanca Estela Marín Sánchez, Elisa Gómez Sánchez, Pedro Medina, Alejandro Salgó Valencia, Miguel Ángel Rodríguez Jiménez, Modesto Barragán Fernández, Leopoldo González Aguayo, Luis González Souza, Adrián García Saiso y Fausto Quintana Solórzano por enseñarme a ver las cosas desde otra perspectiva, por todo el aprendizaje y por siempre poner lo mejor de ellos mismos. Especialmente a Teresa del Socorro Pérez Rodríguez por haberme abierto la puerta, por confiar en mí y por permitirme aprender y disfrutar de la docencia bajo su dirección. También a Federico del Valle por su tiempo y atenciones, mil gracias por estar siempre ahí.

A mis sinodales y maestros: Yadira Gálvez Salvador, Roberto Peña Guerrero, Alejandro Chanona Burguete y Dámaso Morales Ramírez, por haber contribuido con sus conocimientos y experiencia a este trabajo.

Al Centro de Estudios Europeos por las facilidades dadas para la realización de este trabajo, especialmente a Roberto Peña Guerrero por haberme permitido colaborar con él en todo momento y aprender todos los días algo nuevo;

a Beatriz Nadia Pérez Rodríguez por ser para mí más que mi jefa y mi asesora; a Aiko, Adriana, Damaris, Maricarmen, Guillermo, Arim, Daniel, Erick y Luis por hacer de la cotidianidad algo nuevo, diferente y divertido, y por ser ya parte importante de mi vida.

A Vianey, Itzel, Sandra y todos mis amigos de la Facultad porque la estancia en la Universidad no hubiera sido la mismas sin ustedes.

## Índice

### Introducción

<b>1. La Organización del Tratado del Atlántico Norte</b>	<b>1</b>
1.1. Los orígenes del Tratado del Atlántico Norte	2
1.1.1. Primeros intentos de cooperación militar en Europa y participación de Estados Unidos	4
1.1.2. Estructura del Tratado del Atlántico Norte	8
1.1.3. Mando Europeo dentro de la estructura de la Organización del Tratado del Atlántico Norte	10
1.2. La Organización del Tratado del Atlántico Norte y Europa durante la Guerra Fría	11
1.3. La Organización del Tratado del Atlántico Norte después de la disolución de la Unión Soviética	17
1.3.1. La Cumbre de Londres	21
1.3.2. La Cumbre de Roma y el Nuevo concepto estratégico de 1991	22
1.3.3. La crisis de los Balcanes y la Organización del Tratado del Atlántico Norte en la reconfiguración del espacio europeo	24
1.3.4. La intervención de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en la crisis de Kosovo	27
1.3.5. La Cumbre de Washington y el actual Concepto estratégico	28
1.4. Posicionamiento europeo dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte	31
1.4.1. Primeros intentos por equilibrar la toma de decisiones dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte	32
1.4.2. La Identidad Europea de Defensa dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Unión Europea Occidental y el Eurocuerpo	33
1.4.3. Las Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas y el Consejo Euroatlántico	35

<b>2. La Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea</b>	<b>39</b>
2.1. Primeras ideas acerca del ejército europeo después de la Segunda Guerra Mundial	40
2.2. La Unión Europea Occidental	42
2.2.1 Relanzamiento de la Unión Europea Occidental	43
2.2.2 Misiones de la Unión Europea Occidental	48
2.2.3 Metamorfosis de la Unión Europea Occidental	52
2.3. Europa y la defensa durante la Guerra Fría	53
2.3.1. La cuestión nuclear en los años sesenta	57
2.3.2. Cooperación en el desarrollo de armas y los años setenta	59
2.3.3. La cooperación en materia de defensa durante los años ochenta	61
2.3.4. La inclusión de la cooperación en política exterior dentro de la Comunidad Europea	64
2.4. Europa y la defensa después de la disolución del bloque soviético	67
2.4.1. Tratado de Maastricht	68
2.4.2. Tratado de Ámsterdam	71
2.4.3. Tratado de Niza	73
2.4.4. Una mirada prospectiva: El Tratado de Lisboa	77
2.5. ¿Cómo opera la Política de Seguridad y Defensa en la Unión Europea?	78

<b>3. La Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte de 2001-2006</b>	<b>86</b>
3.1. El 11 de septiembre de 2001 y el cambio en los esquemas de seguridad	87
3.2. Prioridades en la agenda de la Organización del Tratado del Atlántico Norte después del 11 de septiembre	88
3.2.1. Cumbre de Praga	90
3.2.2. Cumbre de Estambul	93
3.2.3. Cumbre de Riga	94
3.2.4. La cooperación euroatlántica en el caso de Afganistán	96
3.3. Definición de la agenda de seguridad de la Unión Europea después del 11 de septiembre de 2001	98
3.3.1. La visión europea del terrorismo	99
3.3.2. La Decisión Marco de la Unión Europea referente al terrorismo	100
3.3.3. Evaluación de la aplicación de la Decisión Marco de la Unión Europea referente al terrorismo y otras acciones	102
3.3.4. La Estrategia Europea de Seguridad	104
3.3.4.1. Identificación de amenazas	104
3.3.4.2. ¿Qué hacer ante estas amenazas?	106
3.4. Europa y la defensa	108
3.4.1. Comparativo entre Europa y Estados Unidos	112
3.4.2. ¿Qué hace hoy la Unión Europea?	114
3.5. ¿Es compatible el esquema de defensa europeo con el esquema de la Organización del Tratado del Atlántico Norte?	116
<b>Conclusiones</b>	<b>123</b>
<b>Anexos</b>	<b>129</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>131</b>
<b>Hemerografía</b>	<b>133</b>
<b>Fuentes electrónicas</b>	<b>134</b>

## Introducción

Con el cisma histórico de septiembre de 2001, los temas de seguridad volvieron a estar en primer orden dentro de la agenda internacional. Esta situación, aunada a la invasión a Irak pone de manifiesto la visión unilateralista estadounidense, la cual se encuentra fundamentada en la capacidad militar de esta nación. A este respecto Stanley Hoffmann critica a Estados Unidos (EE.UU.) como garante de la paz y hegemón, pues todo ello lo ha llevado a ser arrogante y en consecuencia peligroso.<sup>1</sup> Es en este momento cuando surgen preguntas tales como: ¿Cuál es el peso de la Unión Europea (UE) en la escena internacional, según su capacidad militar? y ¿Cuál es la posición de la UE respecto a los temas de seguridad internacional y a los planteamientos de EE.UU.? En este sentido, se puede señalar que para la UE el mundo se encamina más hacia la multipolaridad, que a seguir los designios de un solo país.

Así pues, parte de los problemas que actualmente se observan en las relaciones trasatlánticas provienen de la percepción de que EE.UU. no tiene intención de compartir la toma de decisiones, sobre todo en temas de seguridad. EE.UU. debe reconocer que dado que el mundo es cada vez más interdependiente se necesitan de más actores internacionales con capacidad global (UE, China, Japón, Rusia, entre otros) que coadyuven a mantener al mundo resguardado de las amenazas a la seguridad internacional, sobre todo ahora que dichas amenazas han cambiado y, en muchos casos, provienen de actores no estatales. En este sentido, Emmanuel Todd, afirma que:

“[...] Estados Unidos lo que domina es el temor al aislamiento, a ser derrotado y a perder el control sobre un mundo del cual depende cada vez más. [...]. El mundo tampoco necesita ya de la defensa

---

<sup>1</sup> Stanley Hoffmann, citado en Edith Antal, *Debates sobre la guerra contra el terrorismo: una perspectiva trasatlántica. Cuadernos de América del Norte*, CISAN-UNAM, México, 2003, p. 16.

estadounidense y no hay estrategia posible para fundar y legitimar a Estados Unidos como un imperio.”<sup>2</sup>

Esta situación provoca que actores como la UE, comiencen a ganar posiciones y a reclamar más injerencia en la toma de decisiones. Sin duda, esto requiere de mayor compromiso y desarrollo de capacidades más efectivas que den a la UE los elementos para poder responder a las amenazas de nuestro tiempo y estar a la altura de la posición que pretende ocupar en el escenario internacional.

Este reclamo y compromiso de Europa de ser parte importante de los esquemas de seguridad internacional no siempre han tenido la misma intensidad. Durante el periodo de Guerra Fría, cuatro años después del término de la Segunda Guerra Mundial los países de Europa Occidental y EE.UU. se unen para formar la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), con el objetivo primordial de defender el espacio euroatlántico, especialmente a Europa, de un posible ataque de la Unión Soviética y del avance del comunismo.

EE.UU. tenía gran responsabilidad dentro del esquema de seguridad europea. En ese momento, las relaciones entre Europa y Estados Unidos se caracterizaron por el consenso y la cooperación, sin embargo, con el paso del tiempo, los países europeos reclamaron mayor participación en la toma de decisiones dentro del organismo atlántico. Al mismo tiempo, EE.UU. comenzó a cambiar su concepto de defensa y por tanto el compromiso con la defensa de Europa.

La situación cambiaría con la caída del Muro de Berlín, en 1989 y la posterior disolución del bloque socialista, pues la OTAN encontró nuevos ámbitos de acción y espacios de influencia en los países del Este, por lo que tuvo que modificar su concepto de defensa según las nuevas necesidades de la seguridad internacional.

---

<sup>2</sup> Emmanuel Todd, *idem.*, p. 14.

Resulta interesante señalar la posición de los mandos europeos dentro de la estructura de la Alianza, quienes en un principio, no reclamaron mayor participación en la toma de decisiones, sino hasta el fin de la Guerra Fría, momento en el cual se intensificó la necesidad europea de tener mayor participación en el diseño del esquema de seguridad internacional y europeo. Este posicionamiento europeo al interior de la Alianza, ha sido un proceso largo y poco fructífero para Europa, pues el gobierno estadounidense trata de incluir más a los mandos europeos pero sin perder su posición de ventaja dentro la Alianza.

Es por esto que desde los primeros años de la segunda posguerra los países europeos empezaron a plantear la idea de establecer un mecanismo de defensa común que les permitiera reaccionar en caso de un eventual ataque armado por parte de la Unión Soviética.

Durante todo el periodo de Guerra Fría existieron en Europa Occidental proyectos encaminados a establecer mecanismos de cooperación en materia de seguridad y defensa, sin embargo, por diversas razones (desconfianza, falta de recursos o desinterés) estos planes no se concretaron. Con la firma del Tratado de Maastricht en 1991, la UE ha tratado de establecer la unión política y, por ende, una política exterior y de defensa común. Esta voluntad se aceleró con la crisis de los Balcanes en donde Europa se dio cuenta de que no es capaz de resolver por sí sola los problemas que surgen en su zona, sino que necesitaba de EE.UU. para ello.

Los mayores avances en cuanto a política de defensa se encuentran en el Consejo de Colonia, el Consejo de Helsinki y el Tratado de Niza, pues se establecen instituciones orientadas a facilitar las gestiones en materia de defensa, de manera que se pueda responder ante una eventual crisis. Con la firma del Tratado de Lisboa,<sup>3</sup> se denota un claro avance hacia hacer mucho más operable las instituciones dedicadas a la política de defensa, al tiempo

---

<sup>3</sup> Firmado el 13 de diciembre de 2007, también conocido como Tratado de Reforma, actualmente se encuentra en proceso de ratificación.

que se permite que los países más comprometidos y dispuestos a desarrollar la capacidad de defensa de la UE avancen en ello.

Los atentados terroristas a las torres gemelas perpetrados el 11 de septiembre de 2001, afectaron las percepciones de seguridad de todo el mundo, incluidas las de la OTAN y la UE, las cuales buscaron establecer un nuevo concepto de seguridad enfocado al combate del terrorismo. Particularmente la UE, ha tratado de tener acercamientos con las regiones de las cual se cree proviene la amenaza (especialmente Medio Oriente). En este sentido, existen diferencias entre EE.UU. y la UE respecto a las visiones y las maneras de combatir el terrorismo.

Ahora bien, el acercamiento a este tipo de temas es importante para las Relaciones Internacionales en virtud de que actualmente todos los sucesos a nivel internacional se encuentren relacionados entre sí. Esta afirmación se confirma aun más después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, los cuales traen nuevamente al debate los temas de seguridad.

De ahí que resulte importante para nuestra disciplina seguir de cerca el desarrollo y los factores que afectan a la seguridad internacional; más ahora que el terrorismo es un tema recurrente; y que además, se ha convertido en una excusa para la aplicación de una gran cantidad de políticas que sin duda han modificado el entorno internacional e incluso, han planteado un regreso al rearme. Es por esto, que valdría la pena examinar que tan importante es para la UE la seguridad internacional en la que se toma como mayor amenaza al terrorismo internacional.

La UE se encuentra en proceso de construcción de un proyecto no sólo económico sino político, que de concretarse, se convertirá en un hecho sin precedentes dentro de las relaciones internacionales. Además, la UE está llamada a ser un actor clave dentro del concierto internacional para lo cual, debe formular sus propios esquemas de defensa que respalden sus posiciones políticas. De ahí la importancia de seguir este proceso.

A través del estudio de la Política de Seguridad y Defensa de la UE se puede hacer un análisis al único proyecto de integración política que conocen las Relaciones Internacionales, su concepto de seguridad, maneras de combatir el terrorismo, la visión que tiene de Estados Unidos y la visión que este tiene de la seguridad internacional y de Europa.

En suma, lo que se pretende demostrar es que después de los atentados acaecidos el 11 de septiembre de 2001, EE.UU. ha tratado de imponer su agenda de seguridad internacional a sus aliados, poniendo al terrorismo internacional como la principal amenaza.

Sin embargo, pese al acuerdo en cuanto a la valoración que se hace del terrorismo, la UE no coincide en la manera en que EE.UU. combate al terrorismo; de ahí la importancia de que la UE genere su propio concepto de seguridad internacional, basado en valores y necesidades propios y finalmente establezca sus propios mecanismos de defensa fuera de la OTAN.

Empero, esta no es una tarea sencilla pues EE.UU. en su posición unilateralista no permitirá que la UE se desmarque de la OTAN y cree fuerzas militares bajo un mando totalmente europeo. Por ello, se espera que la UE establezca una fuerza militar respetable en un largo plazo después de que se consolide el poder suave de su política exterior.

## 1. La Organización del Tratado del Atlántico Norte

*“Cuando un país ofrece a otro país amigo bases en su territorio, esta oferta se conduce a una presencia militar extranjera, es decir, a una reducción de su independencia nacional y una disminución de la soberanía del pueblo.”*

*Gral. George Koumanakos, Presidente del  
Comité griego contra las bases extranjeras  
1965*

Al comenzar a estudiar a la OTAN se debe hacer referencia al contexto en el cual surge, a fin de poder poner en claro las razones por las cuales tanto EE.UU. como los países europeos occidentales decidieron establecer vínculos militares que a la fecha no se han disuelto.

Al término de la Segunda Guerra Mundial las relaciones entre Europa y EE.UU. se caracterizaron por el consenso y la cooperación, sin embargo con el paso del tiempo, los países europeos reclamaron mayor participación en la toma de decisiones dentro del organismo atlántico. Al mismo tiempo, EE.UU. comenzó a cambiar su concepto de defensa y por tanto el compromiso con la defensa de Europa. Las cosas cambiarían con el fin de la Guerra Fría, pues en este contexto la OTAN modifica sus políticas y encuentra nuevos ámbitos de acción. Lo que se busca en este apartado es analizar las relaciones entre la OTAN y Europa Occidental y como estas han afectado la arquitectura de seguridad europea sobre todo después de la caída del Muro de Berlín.

## 1.1. Los orígenes del Tratado del Atlántico Norte

Después del fin de la Segunda Guerra Mundial y con Europa devastada, las cuatro potencias ganadoras debatían en Postdam (17 julio a 2 de agosto de 1945) la manera en que se iban a establecer las zonas de influencia, principalmente en Europa. Durante estas discusiones existía una gran preocupación por parte de EE.UU. por el tema de Polonia, pues se tenía conocimiento de que el gobierno de la Unión Soviética (URSS) mantenía la ocupación y estaba patrocinando a grupos comunistas con el objetivo de que alcanzaran el poder en un corto plazo.

La Conferencia de Postdam pronto se convirtió en un diálogo infructuoso, pues por un lado la URSS insistía en consolidar su zona de influencia y en que se reconociera a los gobiernos de Bulgaria y Rumania. Por su parte EE.UU. exigía a la URSS que se fortalecieran en Europa Oriental los principios de libertad y democracia. Ambos bandos utilizaron el poder de veto cuanto les fue posible, generando así un solo acuerdo referente a las reparaciones a Alemania.<sup>1</sup>

Por todo lo anterior, la Conferencia de Postdam se toma como el inicio de la división de Europa en dos bandos,<sup>2</sup> situación que se buscó evitar sin éxito. Lo cierto es que tanto la URSS como EE.UU. tenían objetivos diferentes, además guardaban sentimientos de animadversión y desconfianza en parte generados a raíz de que EE.UU. utilizó con éxito la bomba atómica y de que la URSS continuaba sin retirar sus tropas de Europa del Este e instauró gobiernos serviles.

En el marco de la firma de la Carta de Naciones Unidas, en octubre de 1945, comenzó a surgir la idea de que si EE.UU. salía de Europa la URSS iba a avanzar hasta ocupar todo el continente. A este respecto Winston Churchill expresó, en su discurso pronunciado el 5 de marzo de 1946 en Fulton Missouri, que “había caído una cortina de hierro desde Stettin, en el Báltico, hasta Trieste,

---

<sup>1</sup> Para saber más del tema consulte: Hery Kissinger, *La diplomacia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp. 919; David Thomson, *Historia mundial de 1914 a 1968*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970, pp. 269; José Silva Michelena, *Política y Bloques de poder. Crisis en el sistema mundial*, Siglo XXI, México, 1998, pp. 291.

<sup>2</sup> Kissinger, *op. cit.*, p. 423.

en el Adriático”<sup>3</sup> y que era necesaria una alianza entre EE.UU. y la comunidad británica para hacer frente a la nueva amenaza.

Es en ese momento que comienza a dibujarse la política de contención. Parte importante de este diseño fue aportado por George Kennan (diplomático adscrito a la embajada estadounidense en Moscú), a través del documento conocido como el “Telegrama largo”, en el cual se explica a través de un análisis filosófico la cosmovisión del pueblo ruso, su celo ideológico y la desconfianza hacia occidente.

Este documento se convirtió en política exterior activa para EE.UU. Entre los puntos más importantes de este documento se destaca lo referente a que había que persuadir a la URSS “en primer término por medios diplomáticos y en último análisis por la fuerza militar”<sup>4</sup>; se enfatiza que sí bien la URSS tiene supremacía en tierra, EE.UU. domina el aire y el mar.

La particularidad de esta situación está dada en base a que la principal amenaza hacia EE.UU. venía de otro miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU), escenario diferente al que se tuvo en el pasado en donde los enemigos estaban fuera de la Sociedad de Naciones. Es por esto que se tiene que idear una organización que cuide la seguridad tanto de EE.UU. como de sus aliados sin menoscabar la posición de Naciones Unidas.<sup>5</sup>

Clark Clifford, asesor presidencial en el periodo de Harry Truman, habló de que la única manera de estar seguros frente a la URSS era confrontando su poder militar.<sup>6</sup> Así se planteó la idea de que EE.UU. se convirtiera en el guardián de todos los países democráticos y libres que de alguna manera se vieran amenazados por la URSS. Para entonces, la Unión Soviética ya se había extendido por toda Europa Oriental y los Balcanes con excepción de Grecia, al

---

<sup>3</sup> Citado en *idem.* p. 428.

<sup>4</sup> Freeman Matthews, memorando del Departamento de Estado al Comité Coordinador del Estado-Guerra-Marina, *Political estimate of soviet policy for use in connection with military studies*, 1 abril 1946, en Relaciones Exteriores, Estados Unidos, 1946, citado en *idem.*, p.436.

<sup>5</sup> *Cfr., idem.*, p. 848.

<sup>6</sup> *Cfr., idem.*, p. 850.

tiempo que presionaba a Turquía para que le permitiera establecer una base militar en el estrecho del Bósforo.

Uno de los primeros conflictos que surgieron como amenaza de expansión del comunismo por Europa tuvo lugar en Grecia. Desde 1946 Gran Bretaña apoyó económica y militarmente a Grecia y Turquía, pero con el paso del tiempo la situación se volvió insostenible, por lo que se le pidió ayuda a EE.UU. Al interior de la Unión Americana surgieron numerosos debates en cuanto a las razones a favor y en contra de atender a la petición de Gran Bretaña. Para aceptar, EE.UU. necesitaba una buena razón que surgiera del interior del pensamiento norteamericano y que pudiera ser justificable ante todos los sectores de la sociedad.

De estos debates surge la Doctrina Truman, con la que se pretendió justificar las acciones de EE.UU. a nivel internacional para proteger a los países democráticos de cualquier amenaza a la libertad, pues esto ponía en peligro la paz del mundo y en consecuencia, el bienestar de EE.UU..<sup>7</sup> Como producto de esta doctrina se intervino en Grecia y se enviaron 400 millones de dólares el 5 junio de 1947 y apoyo militar al gobierno capitalista recién establecido.

### **1.1.1. Primeros intentos de cooperación militar en Europa y participación de Estados Unidos.**

Ante el temor de un avance del comunismo o de una intervención por parte de la URSS en la parte occidental del continente, en Europa fue creciendo la necesidad de unirse, sumar esfuerzos para establecerse como una fuerza alterna a EE.UU. y la URSS. Al mismo tiempo, se requería de una entidad capaz de defender el territorio europeo occidental ante las posibles agresiones soviéticas. Francia y Gran Bretaña entendieron bien la coyuntura de aquella época e iniciaron negociaciones a este respecto.

De estas pláticas nació el Tratado de Dunkerque en marzo de 1947, el cual es importante porque sienta las bases de la cooperación entre Francia y

---

<sup>7</sup> Edmundo Hernández-Vela, *Diccionario de Política Internacional*, Porrúa, México, 2002, p. 1218.

Gran Bretaña, al tiempo que plantea la preponderancia de establecer vínculos con Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos. Una vez que EE.UU. conoció los acuerdos de Dunkerque expresó su beneplácito porque Europa se uniera, pues se creyó que así se mantendría a Alemania dentro de los límites de la cooperación en materia militar.

Poco después de los ataques a Praga, el 4 de marzo de 1948,<sup>8</sup> los gobiernos de Francia, Gran Bretaña, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo se reunieron en la capital belga para discutir los términos en que se daría la cooperación en materia militar. Ese mismo día, Georges Bidault, el Ministro de Asuntos Exteriores francés escribía al Secretario de Estado norteamericano George Marshall en estos términos:

“ha llegado el momento de reforzar los lazos a nivel político y a nivel militar como sea posible, la colaboración del viejo y el nuevo mundo, ambos unidos por el lazo de ser la única civilización con la que cuentan. [...] la resistencia de los países de Europa pueden ser efectiva sólo con la ayuda de EE.UU.”<sup>9</sup>

Bajo estas condiciones se firma el Tratado de Bruselas, que establece un mecanismo de defensa europeo. El poder supremo del Tratado iba a recaer en la figura de un Consejo Consultivo integrado por un representante de cada Estado miembro (cinco en total). Subordinado a este consejo existiría un Comité de Defensa integrado por los ministros de defensa de cada uno de los Estados parte. La duración del Tratado estaba prevista para cincuenta años.

Los miembros del Tratado de Bruselas confiaban en que la ayuda de EE.UU. iba a ir más allá de la asistencia después de un ataque soviético, a pesar de no existir compromiso alguno entre Europa y EE.UU., sin embargo al interior de este último aun existía una fuerte reticencia a inmiscuirse en asuntos europeos.

---

<sup>8</sup> Después de coaccionar a Checoslovaquia para que renunciara al Plan Marshall, el 4 de marzo de 1948, la Unión Soviética atacó la ciudad de Praga para que se instaurara definitivamente un gobierno comunista, pues hasta el momento Checoslovaquia se había mantenido gobernada por una coalición de comunistas y socialdemócratas. Ver Marialba Pastor. *Historia universal*, Santillana, México, 2003, p. 293.

<sup>9</sup> Orígenes del Tratado del Atlántico Norte, Sitio oficial de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (en adelante OTAN), en <http://www.nato.org.int/archives/1st5year/chapter/1.html>, acceso 12 septiembre del 2007.

En este contexto, se firmó el tratado en la capital de Bélgica el 17 de marzo de 1948. Cuando el Presidente Truman conoció el resultado de las negociaciones se dirigió al Congreso estadounidense de la siguiente forma: “Estoy seguro que la determinación de los países libres de Europa de protegerse ellos mismos será igualada en una determinación de nuestra parte para ayudarlos.”<sup>10</sup>

Posteriormente, el 30 de abril de 1948, se reunieron en Londres los ministros de defensa de los cinco firmantes del Tratado de Bruselas para estudiar la situación de las fuerzas armadas y determinar como se podría mejorar la producción y que tipo de ayuda requerirían de EE.UU. Cabe destacar que para julio del mismo año ya participaban como observadores los representantes de EE.UU. y Canadá.

Mientras estos esfuerzos se llevaban a cabo en Europa, al interior de EE.UU. las cosas también seguían un proceso continuo hacia la consolidación de una nueva organización de asistencia militar. Prueba de ello, fue la reunión que se dio el 11 de abril de 1948 entre el Secretario de Estado estadounidense George Marshall y representantes del Senado, de entre los que destacan Arthur Vandenberg y Tom Connally, encargados del tema de la seguridad en la zona trasatlántica. De esta reunión surge una resolución conjunta, la cual sugería que se creara una asociación estratégica con acuerdos regionales como base de una ayuda mutua constante en materia de seguridad nacional y con apego a la Carta de Naciones Unidas.<sup>11</sup> Esta consulta conocida como la *Resolución Vandenberg* (ó Resolución 239) fue aprobada por el Congreso el 11 junio de 1948.

El 6 julio de 1948 comenzaron las reuniones multinacionales para establecer el acuerdo que garantizara la seguridad en la zona euroatlántica. En estas pláticas se recomendó a los gobiernos que la nueva organización se fundara en las siguientes ideas:

- Promover la paz y la seguridad.
- Expresar la determinación de las Partes de resistir la agresión.

---

<sup>10</sup> *Ibidem.*

<sup>11</sup> Documentos básicos, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/basicxt/b480611a.htm>, acceso 21 de septiembre de 2007.

- Definir las áreas de operación.
- Basarse en la ayuda mutua.
- Fundar una organización preponderantemente militar y promover la estabilidad.
- Proveer de maquinaria.<sup>12</sup>

Estas recomendaciones fueron consideradas por los gobiernos durante la reunión del Consejo Consultivo del Tratado de Bruselas, en donde se anunció que los miembros del Tratado de Bruselas se encontraban en total acuerdo con lo que se estaba planteando y que tomarían las medidas necesarias para ir en esa dirección. Posteriormente, se reunieron nuevamente los miembros del Tratado de Bruselas con EE.UU., Canadá y otros países como Irlanda, Suecia, Islandia, Noruega, Dinamarca, Portugal e Italia en Washington el 10 de diciembre de 1948. Las negociaciones fueron complejas sobre todo por las posiciones de los países escandinavos, en especial Noruega, quien planteaba que para que se llegara a una verdadera seguridad trasatlántica se tenía que negociar con los países del Este europeo. Sin embargo, estas ideas iban en contra de la política de contención que se había diseñado a principios de los años cincuenta, por el contrario, EE.UU. prefirió armarse y protegerse antes que buscar un acercamiento con la URSS y el bloque que encabezaba. Finalmente el Tratado del Atlántico Norte, también conocido como Tratado de Washington, se firmó el 4 de abril de 1949.

La aprobación del Tratado del Atlántico Norte trajo las cuestiones de política exterior y seguridad a la mesa de debate al interior de EE.UU.. El Senado tenía desconfianza en cuanto a cuál iba a ser el verdadero propósito de la alianza, en el sentido que había grupos que no estaban de acuerdo en que el objetivo central fuera defender el equilibrio de poder en Europa (*status quo*).

Para revertir esta idea el ejecutivo estadounidense explicó que la OTAN no era una alianza como tal, sólo era un “pacto” que no iba dirigido hacia nadie y

---

<sup>12</sup> *Ibidem.*

hacia nada, sino que sólo buscaba defender la libertad y la democracia<sup>13</sup> así como tener respuesta pronta a una posible agresión. Esta idea quedó plasmada en el preámbulo del Tratado del Atlántico Norte, que a la letra dice:

“Las Partes de este Tratado reafirman su fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y todos los Gobiernos. Decididos a salvaguardar la libertad, la herencia común y la civilización de sus pueblos, basados en los principios de la democracia, las libertades individuales y el imperio de la ley.”<sup>14</sup>

Es aquí, donde se expone la verdadera intención de la OTAN, pues aunque se habla de la defensa de la libertad y la democracia, es bien sabido que para ese momento tanto Europa como EE.UU. vivían en incertidumbre por no saber de que era capaz la URSS, sobre todo después de la detonación de la primera bomba atómica soviética en 1949.

### **1.1.2. Estructura del Tratado del Atlántico Norte**

Para entender mejor las condiciones y objetivos que llevaron a la creación de la OTAN es preciso hacer una breve semblanza de los artículos más importantes del Tratado del Atlántico Norte. Primero, es necesario señalar que la OTAN iba a tener una categoría universal y sólo iba a actuar una vez que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas emitiera las directrices correspondientes para reestablecer la paz internacional. Así lo estipula el artículo 5 del Tratado:

“Las Partes acuerdan que un ataque armado contra una o más de ellas, que tenga lugar en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas ellas, y en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ayudará a la Parte o Partes atacadas, adoptando seguidamente, de

---

<sup>13</sup> Cfr., Kissinger, *op. cit.*, p. 445.

<sup>14</sup> Preámbulo del Tratado del Atlántico Norte, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/other/sp/treaty-sp.htm>, acceso 21 de agosto de 2007.

forma individual y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para reestablecer la seguridad en la zona del Atlántico Norte. [...] todas las medidas adoptadas en consecuencia serán inmediatamente puestas en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. [...]”<sup>15</sup>

Lo que se buscaba era mantener un aparato de seguridad que permitiera defenderse de un posible ataque de la URSS pero sin menoscabar la posición de la Organización de las Naciones Unidas (particularmente del Consejo de Seguridad), organismo al cual pertenecen tanto EE.UU. como la URSS. El artículo 7 del Tratado del Atlántico Norte resalta nuevamente la posición del Consejo de Seguridad, pues expresa que por ningún motivo se buscará “[...] afectar la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad [...]”.<sup>16</sup>

En concordancia con lo anterior, la Carta de Naciones Unidas establece que a pesar de los compromisos adquiridos, dicho organismo no limita el derecho a la legítima defensa, siempre que estas medidas vayan en concordancia con lo estipulado por el Consejo de Seguridad. Aunado a lo anterior, los países agraviados deben de avisar al Consejo las medidas que tomarán al respecto.<sup>17</sup>

De esta manera se puede ver que la OTAN se estableció bajo condiciones particulares en virtud de que tanto los países de Europa Occidental, como EE.UU. y la URSS pertenecían a la ONU, lo que requería que el Tratado del Atlántico Norte fuera eficiente pero al mismo tiempo no fuera una confrontación explícita para la URSS al grado de provocar una nueva guerra.

---

<sup>15</sup> Artículo 5, Tratado del Atlántico Norte, *Ibidem*.

<sup>16</sup> Artículo 7, Tratado del Atlántico Norte, *Ibidem*.

<sup>17</sup> *Cfr.* Carta de Naciones Unidas.

### **1.1.3. Mando Europeo dentro de la estructura de la Organización del Tratado del Atlántico Norte**

Una vez que fue establecido el aparato de seguridad que resguardaría a la región del Atlántico Norte, resulta pertinente hacer una breve referencia a la manera y la estructura con las cuales la OTAN planeaba cubrir dicho territorio, ya que a pesar de ser definido como un espacio común de seguridad, los países europeos carecieron de facultades en la toma de decisiones respecto a las estrategias de seguridad a seguir durante la Guerra Fría.

Haciendo referencia a las estructuras creadas por el Tratado del Atlántico Norte es de vital importancia mencionar el establecimiento del Consejo del Atlántico Norte, el cual tiene la función de dar las directrices generales y servir como foro máximo de consulta. Asimismo es importante señalar que desde sus inicios, la OTAN se dividió en dos ámbitos de acción, lo referente a lo civil y a lo militar.

Dentro de lo civil, ubicamos todo lo referente a la diplomacia, las representaciones nacionales de cada uno de los miembros ante la OTAN, los centros de documentación, toda la administración, planeación presupuestaria, contraloría, logística, así como la División de Asuntos Políticos y de Seguridad y la División de Inversión en Defensa.

Dentro del ámbito militar, encontramos a la División de Inteligencia, la División de Operaciones, la División de Armamento, la División de Cooperación Regional y todos los mandos militares de la Alianza. La máxima autoridad del ámbito militar es el Comité Militar, conformado por los jefes del Estado Mayor de los países miembros.

Dentro de la estructura militar es necesario destacar la creación en 1950 del *Supreme Allied Commander Europe* (SACEUR), traducido como Comandante Supremo Aliado en Europa. Su objetivo primordial en tiempos de paz es el de proteger al continente mediante la disuasión. En tiempos de guerra el SACEUR asume la autoridad de las fuerzas nacionales que los países miembros han dado

a la OTAN. El mando del SACEUR ha permanecido estratégicamente en manos de un mando militar estadounidense.

Del SACEUR dependieron (hasta 1991) las Fuerzas Aliadas en Europa (AFNORTH) cuyas bases de operación se encontraban en Kolsas, Noruega. Bajo el mismo mando, estuvieron las Fuerzas Aliadas de Europa Central (AFCENT) con sede en Brunssum, Países Bajos y las Fuerzas Aliadas de Europa Meridional (AFSOUTH) situadas en Nápoles, Italia.

Por otro lado, tenemos al Mando Aliado Atlántico (ACLANT) el cual cubría todas las aguas del Atlántico, desde el norte europeo hasta Portugal. Por su parte, el Mando Aliado del Canal (ACCHAN) resguardaba todo el Mar del Norte hasta el Canal de la Mancha, ambos tenían su cuartel general en Norfolk, EE.UU.

Si bien estos dos últimos no dependían del SACEUR resulta pertinente mencionarlos debido a su responsabilidad de cubrir territorio europeo desde territorio estadounidense. Del mismo modo, vale la pena señalar que aún en los mandos establecidos en territorio europeo, la capacidad de decisión de los países de Europa en este ámbito fue limitada, basta hacer referencia al SACEUR que ha tenido desde siempre a un militar estadounidense como máxima autoridad.

## **1.2. La Organización del Tratado del Atlántico Norte y Europa durante la Guerra Fría**

Durante la Guerra Fría, las relaciones entre la OTAN (específicamente EE.UU.) y Europa estuvieron caracterizadas por altibajos (sobre todo con Francia) y por una constante lucha por hacer converger los intereses de ambas partes del Atlántico a fin de mantener lejos la influencia soviética.

Es durante los primeros años de Guerra Fría que por razones geoestratégicas la OTAN extiende la membresía a más países. Este es el caso de Grecia y Turquía (1952). En el Tratado original, la Alianza no había contemplado en sus alcances de acción a la región del Mediterráneo, por esto que se tuvo que

hacer una modificación al Tratado original sobre todo en el caso de Turquía. Estos dos ingresos (Grecia y Turquía) respondían a una necesidad geoestratégica ya que se temía que la URSS acaparara el paso del Mar Negro y el Mediterráneo. Del mismo modo, Turquía significaba un punto de supervisión al Medio Oriente, región en la cual la URSS comenzaba a posicionarse de manera peligrosa.

Para 1958, Francia discrepaba con la Alianza respecto a la estrategia de defensa europea, pues dentro de este esquema, los mandos franceses se encontraban por debajo de los estadounidenses e ingleses. Los problemas surgen cuando aparece en la escena la Doctrina Eisenhower, la cual modifica la política de contención<sup>18</sup> que había seguido la Alianza. El cambio consistía en que EE.UU. decidiría en que grado responderían ante los hechos que se presentaran. En ese momento, los mandos europeos se preguntaron qué papel podrían jugar en el diseño de una estrategia de disuasión, si ellos no contaban con armas nucleares, invariablemente quedarían sujetos a las órdenes y “buena voluntad” de Estados Unidos.

En este sentido, Francia comenzó a cabildear con EE.UU. para que éste le transmitiera el secreto nuclear, cosa que EE.UU. no estaba dispuesto a hacer, pues esto le restaría ventajas respecto a sus aliados europeos. En este nuevo planteamiento de Guerra Fría, el *status* diseñado ubicaba a EE.UU. en una posición global, mientras Europa se situaba en un plano regional. Dadas estas condiciones, Francia decidió alcanzar el secreto nuclear por sus propios medios.

Francia tendría facilidad de responder ante posibles agresiones sin la necesidad de subordinarse a Estados Unidos. La idea del gobierno francés era mantener cierta independencia de la organización atlántica así como un diálogo directo con la URSS, para ello debía tener su propia estrategia de disuasión, la cual sólo llegaría en el momento en que Francia tuviera capacidad nuclear.

---

<sup>18</sup> La contención busca aprisionar al comunismo e impedir su avance en el mundo. Cfr. Edmundo Hernández Vela, *op. cit.* p. 167; para ver la Doctrina Eisenhower consultar las páginas 418-419.

En este ambiente de confrontación, en 1965 De Gaulle anunció que Francia dejaría la estructura integrada, es decir la parte militar de la Alianza (Comité Militar, Grupo Permanente, Alto Estado Mayor, Comité de Ministros de Defensa, SACEUR, entre otros)<sup>19</sup> por estar eminentemente dominado por Estados Unidos. La promesa fue cumplida el 7 de marzo de 1966.

Pese a esta situación, Francia seguía siendo parte de la OTAN pues nunca desconoció las obligaciones contraídas en el Tratado del Atlántico Norte. La estrategia francesa marcaba que se mantendrían los contactos y acuerdos de coordinación para la defensa de Europa a través de los acuerdos Ailleret-Lemnitzer de 1967,<sup>20</sup> pues en el último de los casos, si la estrategia de disuasión francesa no funcionaba, el país galo tendría que recurrir a la OTAN. Todo esto en virtud de los hechos ocurridos en la Primavera de Praga que hicieron que el gobierno de Francia valorara el riesgo de su distanciamiento de la Alianza. El caso francés es particularmente interesante pues denota una intensión clara de diferenciarse de EE.UU., sin embargo esta intensión se ve limitada por la poca capacidad nuclear que poseía y por el poco apoyo que Francia recibía de los países de Europa Occidental.

En otro orden de ideas, se debe hablar de la ampliación de la OTAN hacia países geoestratégicamente significativos como por ejemplo Portugal. A este respecto, podemos apuntar de manera breve que EE.UU. lo consideraba importante por las posiciones que tenían sus colonias en África, aun cuando Portugal fue gobernado por un grupo con tendencias dictatoriales y fascista. Con esto se demuestra que para la OTAN los valores de democracia y libertad quedan en un segundo plano cuando se trata de mantener el espacio euroatlántico controlado.

El punto de fricción entre la OTAN y Portugal se dio en el momento en que las colonias portuguesas en África comienzan sus movimientos de independencia y EE.UU. muestra una posición a favor de estas, hasta que

---

<sup>19</sup> Carlos Fernando, Maldonado Valera. *Francia, Europa y la OTAN, 1989-2000: ¿Continuidad o ruptura?*, Porrúa, México, 2003, p. 9.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

Portugal amenaza con salir de la Alianza. Ante el proceso de independencia de los territorios africanos, EE.UU., a través de la OTAN, consideró la idea de apoyar a sus aliados europeos en la lucha contra las insurgencias africanas a fin de evitar que células comunistas inundaran África.<sup>21</sup>

Para los años setenta, el mundo continuaba sufriendo cambios importantes: la guerra del *Yomkipur*, la crisis de los energéticos, el problema de la convertibilidad del dólar a oro y el fin de las dictaduras en Grecia, España y Portugal. Por un lado, estos hechos incitaron a Europa a tener una presencia internacional más activa, lo que generó controversias al interior de la Comunidad Europea, por otro lado generaron intensos debates con EE.UU., los cuales en ocasiones no eran del todo fructíferos y conciliadores. Para muestra basta mencionar una de las declaraciones de Henry Kissinger, Secretario de Estado norteamericano quien se pronunció en estos términos: “la unidad europea no debe de fundarse en la unidad atlántica”.<sup>22</sup>

Esto generó mayores debates al interior de los miembros de la Comunidad Europea pues se interpretó como que los intereses de EE.UU. ya no eran compatibles con los de la Comunidad y por tanto, esta tenía dos opciones: subordinarse a las posiciones de EE.UU.; o buscar por medios propios resolver los problemas de seguridad y mantener las relaciones con la URSS.

Esta situación se agudizó más durante la Guerra del *Yomkipur*, cuando Europa se declaró neutral (debido a su dependencia hacia los combustibles del Medio Oriente) y EE.UU. pidió utilizar las bases aéreas europeas como escala para llegar a la zona de conflicto. Ante la negativa europea, EE.UU. se sintió abandonado por sus aliados y reclamó a Europa su ambigüedad, la cual sería confirmada cuando Europa negoció con los países árabes el reabasto de petróleo sin requerir la participación de EE.UU.

En 1973, Henry Kissinger propuso la Nueva Carta Atlántica, cuyo objetivo era redefinir las relaciones entre ambas partes. En este documento se adoptó un

---

<sup>21</sup> Ben, Lowe. *La cara oculta de la OTAN*, Revolución, España, 1986, pp. 66-73.

<sup>22</sup> Antonio Truyol y Serra, *La integración Europea: Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Comunidad Europea (1951-1979)*, Tecnos, España, 1999, p. 104.

mecanismo de consulta en tiempos oportunos, además que se reconoció el carácter específico de Europa dentro de la Alianza. Este espíritu se refleja también en la Declaración sobre la Identidad Europea firmada el 15 de diciembre de 1973 en Copenhague por los miembros de la Comunidad Europea.<sup>23</sup>

Durante el año de 1973 se observa que la situación internacional impulsó a la Comunidad Europea a mantener una posición común en virtud de que compartían los mismos intereses, los cuales a su vez se diferenciaron de los de EE.UU. De ahí el valor de la Declaración sobre la Identidad Europea, pues en ella se reconoce que la Comunidad Europea debe tener una presencia internacional activa.

En la década de los setenta, después de la crisis de los misiles generada en los años sesenta, se vivía una época de relajamiento de tensiones entre las dos superpotencias del momento. Como parte de esta nueva etapa vale la pena señalar la celebración de la Conferencia sobre Seguridad Europea<sup>24</sup> de la que se derivan los Acuerdos de Helsinki en 1975. La importancia de este acontecimiento se cifra en que fue una reunión que incluyó a los países de Europa Occidental y Oriental, al tiempo que significó un primer acercamiento entre EE.UU. y la URSS en aras de establecer intercambios en cuanto a la seguridad y reducción de armamento en Europa.

Esta Conferencia ha sido interpretada como un acercamiento por parte de la URSS hacia los países europeos con el objetivo de establecer un mecanismo de cooperación que vinculara a ambos bloques a fin de restarle poder a la OTAN en Europa, sin embargo, tal cosa no sucedió, ningún país del bloque occidental confiaba en la URSS.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> En la Declaración sobre la Identidad Europea se reafirma la voluntad de los 6 miembros de las Comunidades Europeas por construir la Europa que se proyectó en los Tratados de Roma, en donde se rechaza la idea de una Europa de alcance regional. *Supra*, p. 65.

<sup>24</sup> En la Conferencia sobre Seguridad Europea participaron 35 Estados, a saber: Alemania, República Democrática de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía, Unión Soviética, Vaticano y Yugoslavia. Ver: Edmundo Hernández-Vela, *op. cit.*, p. 1128.

<sup>25</sup> Kissinger, *op. cit.*, pp. 752-754.

En los años 80, el poder de la URSS en términos económicos como en términos militares se estaba debilitando, lo que coincide con la llegada de Ronald Reagan a la presidencia estadounidense. En palabras de Kissinger, Reagan confiaba más en la conversión del enemigo que en la coexistencia, esta frase nos da una idea de en qué sentido iba a ir la política exterior estadounidense a partir de ese momento.

Esta nueva política más agresiva puso a la OTAN en el centro de la estrategia. Muestra de ello es el emplazamiento de cohetes de alcance medio (2, 400 km.), bombarderos B-1 y el cohete MX en Europa. La idea era proteger al territorio europeo de los misiles SS-20 soviéticos que eran capaces de destruir blancos en Europa Occidental. Con esto los países de Europa Occidental confiaron en que EE.UU. estaba dispuesto a defenderlos de un ataque soviético, por poco probable que este fuera. Por su parte, EE.UU. calculó perfectamente el movimiento ya que el emplazamiento de misiles en Europa le daba nuevamente ventaja frente a la URSS, pues si ésta se proponía atacar a EE.UU. o a Europa, la Alianza tenían posibilidades de responder inmediatamente a cualquier ataque soviético.

Ante la puesta en marcha de un sistema de defensa basado en misiles de mediano alcance, se generaron una serie de manifestaciones al interior de los países. Destaca por su peso estratégico y político lo sucedido en Alemania. En 1986 Oskar Lafontaine (dirigente del Partido Social Demócrata quien acababa de tomar el poder) pidió que Alemania saliera de la estructura de la OTAN.<sup>26</sup> La propuesta iba en el sentido de que se temía que Europa fuera nuevamente escenario de guerra, esta vez exponencialmente devastadora. Además que dentro de la toma de decisiones respecto al establecimiento de misiles, la opinión de Europa contaba muy poco dentro de la OTAN.

El plan de seguridad denominado Iniciativa de Defensa Estratégica propuesto por el gobierno de Reagan le dio nuevo valor a las armas convencionales, pues se creía que de esta forma EE.UU. podía alcanzar y

---

<sup>26</sup> *Idem.*, p. 772.

aventajar definitiva frente al adversario. Empero, sin las armas nucleares como instrumento de disuasión, muchos intelectuales cuestionaron la voluntad de EE.UU. de seguir defendiendo a Europa.

Para 1986, en Reykiavik se reunieron Reagan y Gorbachov con el objetivo de negociar acerca de la disminución de armamento estratégico en un cincuenta por ciento. Con este nuevo compromiso, se iban a desmantelar misiles ubicados en Alemania. En octubre de 1989, se anunció la unificación de Alemania y por consiguiente la incorporación de Alemania Democrática a la estructura de la OTAN.

En suma podemos decir que si bien la presencia de EE.UU. a través de un pacto de asistencia militar en Europa era necesaria para la seguridad de los países capitalistas, en virtud de las condiciones que se gestaron después de la Segunda Guerra Mundial, es también cierto que esta situación le dio a EE.UU. mayor margen de maniobra a nivel internacional, ventajas para mantener su seguridad y evitar la propagación del comunismo por Europa, lo que a su vez mantenía su economía en condiciones favorables.

Finalmente, ante un bloque soviético debilitado e incluso dispuesto a la apertura, la posición de la OTAN en Europa requería un cambio en la estrategia, lo cual incluía disminuir los emplazamientos nucleares, establecer mecanismos de cooperación tanto con Europa del Este como con la URSS, así como redefinir sus posiciones políticas respecto a Europa Occidental.

### **1.3. La Organización del Tratado del Atlántico Norte después de la disolución de la Unión Soviética.**

Los cambios ocurridos al inicio de la última década de los años noventa generaron en el ámbito internacional una serie de reajustes dentro de los cuales el que sufre la OTAN es sin duda uno de los más significativos. Esta redefinición de la Alianza Atlántica es consecuencia principalmente de la modificación que

experimenta, tras la disolución del bloque socialista, el esquema de seguridad en Europa, la política de disuasión nuclear, así como la correlación de fuerzas.

El primer factor de cambio significativo fue el de la caída del Muro de Berlín (1989), el cual es consecuencia de la mayor apertura de la política soviética hacia los países del bloque comunista. Con la restauración de Alemania como una sola, comenzaron a surgir en Europa ideas en torno a cómo acoger a Alemania reunificada manteniendo la paz y la estabilidad. Así pues, “mantener a los rusos fuera, a los americanos dentro y a los alemanes abajo”<sup>27</sup> iba a ser una de las nuevas tareas de la OTAN,

La nueva doctrina de política exterior propuesta por Gorbachov hablaba de Europa como una “casa común”, en la que se procuraría construir un concepto de seguridad homogéneo desde Rusia hasta el Atlántico. Para tal fin se proponen una serie de conversaciones entre el Pacto de Varsovia y la OTAN a fin de alcanzar acuerdos respecto al tema.

De estas conversaciones surge la Carta de París, firmada el 21 de noviembre de 1990. En ella se expresa la voluntad de los países para cooperar a fin de alcanzar la paz, la democracia y la estabilidad en el continente. Paralelo a esto, se instaura la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) instancia en la cual se reunieron ambas organizaciones (OTAN y Pacto de Varsovia) con el objetivo de tratar temas de seguridad en la región.

Uno de los éxitos de estas reuniones es el Tratado de Reducción de Fuerzas Armadas Convencionales en Europa. En dicho tratado los firmantes, es decir, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, España, EE.UU., Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Gran Bretaña, Rumania, Turquía y la URSS, determinaron su compromiso de evitar una guerra en territorio europeo, mantener la seguridad y la estabilidad en el continente. Para ello se comprometen a no exceder de los 40.000 carros de combate, 60.000 vehículos

---

<sup>27</sup> Lord Ismay, citado en Maldonado Valera, *op. cit.* p. 23.

acorazados de combate, 40.000 piezas de artillería, 13.600 aviones de combate y 4.000 helicópteros de ataque.<sup>28</sup>

Después de que Europa fue el escenario principal de la Guerra Fría, al término de la misma, surge la voluntad de hacer de Europa un continente estable y libre de amenazas a través de la cooperación entre ambos bloques dentro de la CSCE, sin embargo a medida que pasaba el tiempo los países ex del bloque socialista comenzaron a inclinar la balanza a favor de la OTAN y Estados Unidos, al grado que Rusia ocupó un papel secundario en la redefinición de la seguridad europea en parte debido a que el Pacto de Varsovia desapareció en 1991.

Es importante resaltar la disolución del Pacto de Varsovia, muchos autores atribuyen la desaparición de dicha organización al hecho de que contrariamente a lo que sucedió en el bloque capitalista, el Pacto de Varsovia era un instrumento de coerción que utilizaba la Unión Soviética para castigar a los países pertenecientes al bloque cuando estos tenían comportamientos contrarios a los designios del Partido Comunista Soviético, como sucedió con Checoslovaquia,<sup>29</sup> de ahí el poco interés de sus miembros por conservarla.

Antes y después de estos hechos, los países del Este europeo como Hungría y Checoslovaquia comenzaron a buscar un acercamiento con la OTAN. Muestra de ello son los acuerdos que hasta ese momento se habían firmado y las palabras que expresó el Ministro del Exterior húngaro Jozsef Antal: “Una OTAN rejuvenecida representa una garantía para la seguridad europea [...]. La presencia de EE.UU. en Europa, la integración europea y la Alianza Atlántica son compatibles.”<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> Tratado de Reducción de Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE), en [http://www.osce.org/documents/doclib/1990/11/13752\\_es.pdf](http://www.osce.org/documents/doclib/1990/11/13752_es.pdf), acceso 15 de agosto de 2007.

<sup>29</sup> Recordemos lo que sucedió en la Primavera de Praga el 21 de agosto de 1968, cuando las fuerzas del Pacto de Varsovia entraron a la capital checoslovaca para poner fin a las reformas de “socialismo con rostro humano” que había impulsado Alexander Dubcek, las cuales consistían en mayor apertura política, libertad de expresión y mejores relaciones con Occidente. Dubcek fue sustituido por Gustav Husák primer secretario del Partido Comunista Checoslovaco, en abril de 1969. Ver Marialba Pastor, *op. cit.*, pp. 353-354.

<sup>30</sup> USSR and the Eastern Europe on end of Warsaw Pact, Historic documents of 1991, p. 400, citado en *ibid.*, p. 49.

En estas circunstancias, la OTAN se quedó sin contraparte en Europa y surge el cuestionamiento de para qué conservar una organización que ya no tenía razón de ser en virtud de que su antagonico había desaparecido. La OTAN estaba dispuesta a generar necesidades en sus miembros para evitar su desaparición. Del mismo modo, era necesario un cambio en los ámbitos de acción de la misma. “La Alianza Atlántica encabezada por EE.UU. estaba dispuesta a liquidar a la Guerra Fría y sobrevivir al cambio.”<sup>31</sup> Para ello, necesitaba establecerse como el puente entre Europa occidental y oriental, así como enfocar sus acciones hacia ámbitos más políticos, pero sin dejar de lado lo militar.

La OTAN buscó en todo momento generar en Europa la idea de que la región necesitaba de la Alianza para que los países del Este europeo tuvieran una transición pacífica al sistema capitalista. Además, ahora que ya no existía peligro común, se requería de una entidad que regulara las relaciones entre países europeos y mantuviera el equilibrio de poder, pues Europa corría peligro de si misma.

Por su parte, los gobiernos europeos occidentales mantenían un cierto grado de indecisión respecto a lo que tenían que hacer. Por un lado, estaban los países que pensaban que mantenerse cerca de EE.UU. era la opción más viable, por ejemplo Gran Bretaña. Por otro lado, encontramos a los que veían en este momento la oportunidad de alcanzar la tan ansiada autonomía en política exterior y defensa respecto a Estados Unidos, entiéndase Francia. Ante estos hechos, Europa encabezada por su núcleo duro, Francia y Alemania, consideraron que dada la coyuntura internacional era necesario impulsar a la Comunidad Europea como un actor capaz de tener un peso específico a nivel internacional. De ahí la necesidad de definir una verdadera política exterior y de seguridad para la comunidad europea.

---

<sup>31</sup> Caracuel Raya, *op. cit.*, p. 37.

### 1.3.1. La Cumbre de Londres

Los primeros años de la posguerra fría sirvieron a la Alianza Atlántica para establecer sus nuevas funciones y propósitos en la escena internacional. Dentro de este apartado se hace un recuento de las reuniones ministeriales más importantes de la OTAN que han delineado las nuevas tareas de la Alianza.

La más importante de estas reuniones es sin duda la Cumbre de Londres, de la cual se desprende la Declaración de Londres. La importancia de este documento está dada con base a que aquí se establece a la Alianza Atlántica como el guardián de la paz en Europa.

En la Declaración de Londres se habla de que la OTAN está llamada a ser el garante de la paz y la estabilidad en Europa, retomando la idea que Kennedy había propuesto en 1967 denominada “casa atlántica”<sup>32</sup> en la cual EE.UU. representaba uno de los pilares y Europa constituía el otro.

En el artículo primero de la Declaración de Londres se afirma que Europa está entrando a una nueva era, en la cual tiene que determinar su propio destino. Cabe acotar que la OTAN se ofrece como uno de los instrumentos con los cuales Europa Occidental podía ayudar a los países de Europa oriental a transitar hacia la democracia y la libertad. Esta afirmación se refuerza en el artículo segundo de la Declaración pues se expresa que la OTAN ha sido la organización de defensa más exitosa de todos los tiempos, por tanto tiene que continuar proveyendo seguridad a Europa.<sup>33</sup> Para alcanzar tales fines, la OTAN tuvo que reforzar sus capacidades como garante de la seguridad europea y para ello necesitaba fortalecer tres aspectos:

1. Adaptarse en términos militares al nuevo entorno europeo en el que se vislumbraba el resurgimiento de nacionalismos y conflictos producto de las desigualdades económicas y sociales.
2. Buscar vínculos con los antiguos miembros del bloque contrario.

---

<sup>32</sup> Cfr. *idem*, p. 42.

<sup>33</sup> Declaración de Londres, Documentos oficiales de OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/basicxt/b900706a.htm>, acceso 20 septiembre de 2007.

### 3. Reforzar el pilar europeo dentro de la Alianza.<sup>34</sup>

#### **1.3.2. La Cumbre de Roma y el Nuevo Concepto Estratégico de 1991**

En la Cumbre de Roma se reconoció la necesidad de adaptarse a los cambios que han sufrido tanto los países de Europa del Este como Alemania, quien estaba recién unificada. Uno de estos cambios hace referencia al control de armas y a reforzar los Acuerdos de Helsinki (1975), la Carta de París (1990) y el Tratado de Reducción de Armas Convencionales en Europa (1990), la OTAN debía ser, junto con estos instrumentos, garante de la paz europea y así ayudar a la consolidación del proceso de integración.

La Alianza reconoce la importancia de mantener segura la periferia de Europa. Asimismo se advirtió que las nuevas amenazas no vienen de que se suscite una agresión de un Estado a otro, sino de los conflictos que puedan surgir al interior de los países como producto de la situación de desavenencia y represión en la que vivieron muchos pueblos durante la Guerra Fría.

El 7 de noviembre de 1991 en Roma, se redefinió el propósito de la Alianza a través del Nuevo Concepto Estratégico, con el cual se justifican de aquí en adelante las acciones de la misma, sobre todo durante los conflictos en los Balcanes. En Roma, se establece que el propósito de la OTAN era:

“[...] salvaguardar la libertad y seguridad de todos los miembros en términos políticos y militares en concordancia con lo establecido en la Carta de Naciones Unidas. Basándose en valores comunes de democracia, Derechos Humanos y respeto al Derecho internacional, la Alianza trabaja desde sus inicios por establecer un orden justo y pacífico en Europa.”<sup>35</sup>

Si bien la vocación defensiva de la OTAN sigue vigente hay particularidades que se deben resaltar. Primero, en ese momento la Alianza es más política, por lo que se pone especial atención en la libertad, la democracia y los Derechos

---

<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> Declaración de Roma, Documentos oficiales de OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/basicxt/b911108a.htm>, acceso 9 de diciembre de 2007.

Humanos. No es que en el pasado estos valores no hayan sido compartidos por los miembros de la Alianza, sino que antes se buscaba preservarlos y ahora se proponía fomentarlos por toda Europa. Nuevamente, EE.UU. mantiene la situación a su favor, pues se establece que la seguridad de Europa es indivisible respecto a la de Norteamérica, con lo que justifica cualquier injerencia de la OTAN en los asuntos europeos.

En el Nuevo Concepto Estratégico de 1991 señalaba la necesidad de replantear las acciones de la OTAN debido a los cambios ocurridos en la escena internacional, pero sobre todo, a las nuevas amenazas a la seguridad, las cuales han pasado a ser multidimensionales y multidireccionales, es decir, ahora las amenazas pueden ser ocasionadas por la inestabilidad política, económica, social (rivalidades étnicas) de los países del Este; así como la proliferación de armas nucleares y el terrorismo.

Para poder alcanzar un espacio más seguro la Alianza enfatiza su capacidad política y diplomática a fin de alcanzar acuerdos y mecanismos de cooperación principalmente en materia de control de armas entre Estados europeos.<sup>36</sup> Se puede distinguir en este último enunciado la intención de la OTAN de mantenerse viva a través de servir como instrumento de cooperación entre países europeos y Rusia. Al tratar de ser mucho más política que militar la OTAN asume que ya no es necesario tener fuerzas desplegadas por toda Europa, por lo que se reduce la presencia militar a fin de mantener sólo puntos estratégicos y la capacidad nuclear necesaria para poder responder a una contingencia.

Respecto a la relación que se mantenía con los países ex socialistas se establecieron mecanismos de cooperación, en donde se pretendió apoyar los cambios que tuvieran estos países hacia la democracia y el libre mercado. Igualmente, se les exhortaba a participar en las reuniones de la OTAN, a fin de que la Alianza coadyuvara a la transición. Para favorecer lo anterior, se creó el

---

<sup>36</sup> Nuevo Concepto Estratégico, Comunicados ministeriales de OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/comm/49-95/c911107a.htm>, acceso 15 de enero de 2008.

Consejo de Cooperación del Atlántico Norte (NACC), que tenía como objetivo central ocuparse de las relaciones de la Alianza con los países del Este.

La cumbre inaugural del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte celebrada el 20 de diciembre de 1991, fue la primera reunión importante en la que participaron los Ministros del Exterior de Bulgaria, Checoslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

Quizá una de las razones por las cuales los países del Este decidieron acercarse a la OTAN fue por la necesidad de seguridad y por alejarse un poco de la órbita rusa, así como para afianzar su reincorporación al sistema capitalista. Para acelerar este regreso se creó el Triángulo de Visegrado (15 de febrero de 1991), integrado por Hungría, Checoslovaquia y Polonia. El objetivo central de este grupo era el de reforzar el diálogo político con las instituciones europeas. A estas acciones la OTAN respondió sólo con vínculos de diálogo político, dejando de lado las peticiones de seguridad y las nuevas membresías. Esta institucionalización de las relaciones OTAN-Europa del Este se estableció en la Cumbre de Roma, la cual es clave dentro del cambio de la OTAN.

### **1.3.3. La crisis de los Balcanes y la Organización del Tratado del Atlántico Norte en la reconfiguración del espacio europeo**

Dentro de esta reconfiguración, uno de los acercamientos más significativos que tuvieron los países del Este con la OTAN fue una sesión que tuvieron con el Comité Militar el 9 de abril de 1992. Ese mismo año, se unieron a las reuniones del NACC los miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) más Georgia y Albania.

Los temas que se trataron en dicho Consejo fueron cuestiones políticas y de seguridad: mantenimiento de la paz; enfoques conceptuales del control de armamentos y el desarme; asuntos relativos a los planes de defensa y a cuestiones militares; así como el concepto democrático de las relaciones entre civiles y militares; reconversión de la industria militar en usos civiles; gasto en

defensa y presupuestos; cooperación científica y cuestiones medioambientales relacionadas con la defensa; distribución de información sobre la OTAN en los países socios; consultas sobre planificación de políticas; y gestión del tráfico aéreo, civil y militar.<sup>37</sup>

Todo lo anterior ayuda a explicar por qué la OTAN decidió entrar a reestablecer la paz después de que se desencadena la guerra civil yugoslava<sup>38</sup> en 1991, pues la crisis de los Balcanes representaba una amenaza a la seguridad de los países miembros de la Alianza.

Los conflictos en los Balcanes comenzaron cuando Serbia y Montenegro se opusieron a la llegada a la primera magistratura de la Federación Yugoslava al croata Stjepan Music, a esto, Croacia y Eslovenia respondieron con una declaración de independencia el 25 de junio de 1991. Serbia envió tropas para buscar reestablecer la paz sin éxito, pues al poco tiempo la UE reconoce a ambos países. Tomando en cuenta esta experiencia, empezaron a surgir movimientos de musulmanes bosnios que buscan la independencia de Bosnia-Herzegovina, para esto hay un referéndum que es boicoteado por los serbio-bosnios (apoyados por Serbia) quienes están en contra de la emancipación.

Finalmente se desencadenó una guerra civil que requirió de la intervención de las fuerzas de paz de Naciones Unidas (casco azul). La operación denominada UNPROFOR pronto fue superada, es por eso que la OTAN decide participar en la misión.

El fundamento que permitió a la Alianza apoyar las acciones de Naciones Unidas en Yugoslavia se estableció en el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte en Oslo (1992). En aquella ocasión, los países miembros se comprometieron a apoyar las acciones que estuvieran encaminadas a fomentar la paz, tomando como referencia lo que dispusiera la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE, ahora Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa OSCE). Así pues, a fines de 1992, se aprobó

---

<sup>37</sup> Manual de la OTAN 2001, Sitio oficial de la OTAN, en [www.otan.nato.int](http://www.otan.nato.int), acceso 23 de agosto de 2007.

<sup>38</sup> Yugoslavia se integraba por 6 repúblicas, a saber: Eslovenia, Croacia, Bosnia-Herzegovina, Macedonia, Montenegro y Serbia. Ver Janez Drnovsek. *El laberinto de los Balcanes*, Ediciones B, España, 1999, 331 pp.

al interior de la Alianza una resolución que ratificaba el apoyo a las misiones de paz de Naciones Unidas.

Posteriormente, durante la Cumbre de Bruselas del Consejo del Atlántico Norte, en 1994, se hizo la invitación al NACC y otros Estados integrantes de la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa a integrarse al programa de cooperación *Asociación para la Paz* (APP), el cual tenía como objetivos primordiales aumentar la cooperación en cuestiones políticas para pasar al terreno militar, a fin de ser un paso previo a la integración de los países del Este a la organización. Con esta nueva Asociación se estableció un nuevo mecanismo de consultas políticas sobre cuestiones de seguridad. Así, la OTAN se convirtió en el recinto por excelencia para discutir los temas de seguridad europea dejando de lado a la CSCE, lo que en gran medida relegó a Rusia una posición secundaria dentro de estos debates.

En la Cumbre de Madrid celebrada en julio de 1997 se hizo la primera gran evaluación de las iniciativas llevadas a cabo por la Alianza durante los seis años previos. De igual forma, en Madrid la Alianza hizo un análisis prospectivo de la realidad internacional y con base en eso, definir su integridad global.<sup>39</sup> Además, se abren las conversaciones con el objetivo de extender la membresía a Hungría, Polonia y República Checa.

El NACC fue remplazado por el Consejo de Asociación Euroatlántico (EAPC), lo que lo convirtió en el foro que debía velar por la cooperación entre ambos lados del Atlántico. Así, el EAPC se convirtió en una institución verdaderamente trasatlántica,<sup>40</sup> con lo que se cumplió uno más de los objetivos de la Alianza tras el fin de la Guerra Fría, es decir, la OTAN se mantenía como el puente entre los países ex socialistas y los países de Europa Occidental. De igual forma se abordaron las relaciones con Rusia y los avances respecto a la formación de una Identidad Europea de Seguridad y Defensa dentro de la OTAN.

---

<sup>39</sup> *Idem.* p. 22.

<sup>40</sup> Caracuel Raya, *op. cit.*, p. 114.

Ese mismo año (1997), se aprobó un Plan de Acción con el objetivo de poner más atención a las consultas acerca de cuestiones políticas y de seguridad, así como mayor transparencia entre los cuarenta y cuatro Estados participantes. Junto a este nuevo documento se creó el Centro Euroatlántico de Coordinación de Respuesta ante Desastres, una Unidad Euroatlántica de Respuesta ante Desastres,<sup>41</sup> lo que muestra que la OTAN buscó intensificar la cooperación con Europa, al tiempo que abarcaba más ámbitos de acción.

#### **1.3.4. La intervención de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en la crisis de Kosovo**

A finales de los años noventa estallaron conflictos de tipo étnico y religioso en la región de los Balcanes. Ya desde los años ochenta la situación de la provincia yugoslava de Kosovo había venido deteriorándose y con la llegada de Milosevic al poder comenzó a haber ciertas acciones a favor de la minoría serbia.

La represión hacia los albaneses kosovares dio como resultado la formación del Ejército de Liberación de Kosovo (ELK), el cual lanzó una ofensiva (que se apoderó del treinta por ciento del territorio) y exigió la liberación de la provincia. A esto Milosevic contestó con un ataque militar desencadenando así la guerra civil que amenazó a la población con una crisis humanitaria y provocó inestabilidad en la región.

Para agosto de 1998, había cerca de cien mil refugiados albano kosovares fuera de Yugoslavia.<sup>42</sup> En septiembre del mismo año, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas emitió la Resolución 1199 en la que exigía al gobierno de Yugoslavia que detuviera las acciones en contra de los albano-kosovares y aceptara la negociación del estatuto de autonomía.

Un mes después y ante la falta de voluntad de Belgrado, la OTAN decide actuar y lanza un ultimátum sobre el gobierno de Milosevic quien aceptó el cese al fuego, el retiro de tropas de Kosovo y la apertura de las negociaciones. Cabe

---

<sup>41</sup> Manual de la OTAN, *op. cit.*, p. 20.

<sup>42</sup> Maldonado Valera, *op. cit.*, p. 77.

destacar que aunque la Resolución 1199 del Consejo de Seguridad hablaba de acciones más severas nunca especificó la intervención de la OTAN.

Pese a esto, los combates entre el gobierno y el ELK siguieron mientras la posibilidad de un genocidio continuaba. Ante esta situación EE.UU., Rusia, Gran Bretaña, Alemania, Italia y Francia demandaron a las partes en conflicto una nueva reunión (con sede en Rambouillet) a partir de diez puntos, de entre los que destacamos la autonomía a Kosovo y la presencia de una fuerza internacional encabezada por la OTAN. Las negociaciones fueron difíciles y febriles, pues tanto el ELK como Milosevic tenían reservas respecto a los puntos que se estaban negociando.

El 19 de marzo de 1999 Milosevic rompió las conversaciones y pidió la salida de la misión de la OSCE, su idea era liquidar al ELK antes de que la OTAN pudiera actuar. Sin embargo el cálculo fue erróneo pues de inmediato la Alianza inició los bombardeos aéreos, los cuales se extendieron por más de 79 días.

Finalmente ante la posibilidad de perder todo el país, el gobierno de Belgrado aceptó la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, permitiendo el establecimiento de una fuerza de ocupación internacional (KFOR) sostenida primordialmente por la OTAN.

Con esto, la posición de la OTAN, pero sobre todo de la EE.UU., como guardián de la seguridad de Europa se reforzó. Del mismo modo, se pusieron en práctica todas aquellas modificaciones y nuevas funciones que se habían decretado en el pasado, la OTAN seguía teniendo éxito. La importancia de Kosovo está basada en que si bien la Alianza tuvo una intervención exitosa, también es cierto que esta intervención generó al interior de la misma una serie de ideas acerca de que los países europeos debían tener mayor participación dentro de la toma de decisiones en cuestión militar y en el diseño de las estrategias a seguir.

### **1.3.5. La Cumbre de Washington y el actual Concepto Estratégico**

Del 23 al 25 de abril de 1999, se celebró la Cumbre de Washington. Esta vez, las discusiones giraron en torno a los bombardeos en Kosovo, el cincuenta

aniversario de la Alianza y la bienvenida a Hungría, Polonia y República Checa como miembros plenos. En apoyo a esta última situación, los miembros se comprometieron a reforzar y continuar con las adhesiones a través del recién creado Plan de Acción para la Adhesión, y los ya existentes Programa Asociación para la Paz y el Consejo de Asociación Euroatlántico.

Respecto al potencial militar, los miembros de OTAN establecieron que sólo se mantendría el arsenal necesario para cumplir con las misiones previamente establecidas, pues se buscaba tener un papel protagónico en el tema de las armas de destrucción masiva a fin de “evitar que se produzca su proliferación y, si se produjese, contrarrestarla por medios diplomáticos”.<sup>43</sup> Para ello se creó el Centro de Armas de Destrucción Masiva con sede en Bruselas. De nueva cuenta, la Alianza encontró nuevos ámbitos de acción, esta vez el espacio se encontraba en el desarme.

Dejando de lado la cuestión meramente institucional, después de la Cumbre en Washington se reunieron en esa misma ciudad los Jefes de Estado de los países miembros de la Alianza y del Consejo de Asociación Euroatlántico para discutir las condiciones en las que se encontraba Kosovo y la voluntad de apoyar a Naciones Unidas en esta empresa. En este sentido se promulgó el documento “Hacia una Asociación para el siglo XXI, la Asociación Mejorada y más operativa”; con esto se proyectaba una mejora en la capacidad de las fuerzas de la OTAN para poder operar conjuntamente con las fuerzas de sus aliados europeos.

Pese a lo antes mencionado, el valor de la Cumbre de Washington está dado en razón de que se estableció un nuevo Concepto Estratégico; es decir, se propuso una nueva guía de acción y medios para alcanzar los objetivos planteados. En este Concepto Estratégico se buscó plasmar el nuevo entorno de seguridad de la zona euroatlántica, la cual se veía amenazada por “la opresión,

---

<sup>43</sup> Manual de la OTAN, *op. cit.*, p. 23.

los conflictos étnicos, la miseria económica, el colapso de los sistemas políticos y la proliferación de armas de destrucción masiva.”<sup>44</sup>

Nuevamente se habló de la importancia de resolver los conflictos que se presenten por medios políticos, antes que militares. Además, se dijo que la seguridad de América del Norte y Europa es indivisible por lo tanto, la Alianza se propone como el mecanismo de cooperación entre Estados favoreciendo los siguientes aspectos:

- Seguridad. El entorno euroatlántico debe estar basado en instituciones democráticas, erradicando la posibilidad de que se resuelvan los problemas por medios agresivos.
- Consulta. La OTAN se ofrece como el recinto en el cual los Estados puedan debatir todos aquellos temas que afecten sus intereses vitales.
- Disuasión y defensa. Se mantiene la combinación necesaria de elementos nucleares y convencionales en Europa para poder responder ante una crisis. Del mismo modo, la Alianza desarrolla la capacidad de gestionar crisis y la diplomacia preventiva.<sup>45</sup>

El Nuevo Concepto Estratégico reconoce como amenaza a la seguridad al terrorismo, el sabotaje, el crimen organizado y los grandes movimientos de población ocasionados por guerras. Asimismo, se dice que la seguridad de la Alianza también se debe percibir en un contexto global,<sup>46</sup> con lo que se explica la intervención de la OTAN en Afganistán (en 2002).

Como se puede apreciar, la Alianza sigue modificando sus objetivos y metas al grado de proponerse como organismo indispensable no sólo para la seguridad europea sino internacional (lo que sin duda beneficia a EE.UU. y su idea de ser el policía del mundo). Esta idea se ve reforzada en el ofrecimiento que hace la OTAN de apoyar las misiones de paz en todas partes del mundo que sean autorizadas por Naciones Unidas o la OSCE.

---

<sup>44</sup> *Ibidem.*

<sup>45</sup> *Idem.*, p. 24.

<sup>46</sup> Nuevo Concepto Estratégico, Comunicados ministeriales de OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/pr/1999/p99-065e.htm>, acceso 16 de enero de 2008.

Finalmente, para responder un poco a las inquietudes generadas después de la intervención en Kosovo, durante la Cumbre de Washington se dio nuevo impulso a la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (ESDI), la cual requiere y reconoce una mayor participación de los países europeos en temas de seguridad y defensa pero dentro de la OTAN, por lo que se demanda mayor cooperación entre la Alianza y la UE.

### **1.5. Posicionamiento europeo dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte**

Desde la fundación de la OTAN los debates en torno a qué tanto poder de decisión tiene Europa en el diseño de las políticas de la Alianza han sido constantes. Con la conformación de la UE éste debate toma nuevos bríos haciéndose imprescindible dentro de las discusiones en materia de política de defensa europea.

La primera idea acerca de la europeización de la OTAN o bien, de la construcción de una “pilar europeo” dentro de la alianza se le debe a Franz-Josef Straus, (Ministro de Defensa alemán) quien en 1960 expresó, en su discurso ante la Asamblea de la Unión Europea Occidental (UEO), que la Alianza Atlántica debía estar basada en dos pilares, uno europeo y otro estadounidense. Por su parte, John F. Kennedy lanzó el fallido plan denominado “Gran Diseño”, mediante el cual Europa tendría mayor peso en la toma de decisiones en el seno de la Alianza.

En plena confrontación entre las dos superpotencias y un año después de que Francia se retiró del mando militar, se estableció el Grupo de Planes Nucleares de la OTAN con lo cual Europa accede a documentos referentes a la política nuclear. En aquel momento, se habló mucho de la posibilidad de dejar que Europa comenzara a encargarse de su defensa, sin embargo los hechos ocurridos en 1968 en Praga refrendaron la posición de EE.UU. como garante de la seguridad en el lado occidental del continente europeo.

Con el desencadenamiento de la Guerra de Vietnam los gastos de EE.UU. en defensa aumentaron y fueron enfocados a otras regiones lo que intensificó los reclamos para que Europa aumentara el gasto militar a fin de cooperar con EE.UU. en el mantenimiento de la defensa del continente europeo. Al mismo tiempo, dentro de los países europeos comenzaron las manifestaciones en contra de EE.UU. y su presencia en el continente. Para contrarrestar este sentimiento se lanzaron iniciativas un tanto independientes de la línea estadounidense.

#### **1.5.1. Primeros intentos por equilibrar la toma de decisiones dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte**

En los años setenta, ante las constantes peticiones de los europeos de tener mayor participación en el diseño de las políticas y en la toma de decisiones (sobre todo en lo referente a las armas nucleares), se impulsó nuevamente la europeización de la Alianza a través del Grupo de Alto Nivel de la OTAN (1977). Dicho grupo tenía la intención de involucrar más a los militares europeos en la toma de decisiones en materia nuclear. Pese a los esfuerzos alcanzados, durante los años ochenta EE.UU. retomó posiciones dentro de la Alianza y presionó a Europa para que aumente su gasto militar a fin de fortalecer la cooperación en producción de armamento dentro de la OTAN.

Tras el fin de la Guerra Fría, la necesidad de equilibrar la toma de decisiones entre europeos y estadounidenses se vuelve aun más imperiosa, pues la desaparición del enemigo común, así como la voluntad expresada en el Tratado de Maastricht (unión política), indicaban que la UE tuviera un mayor peso a nivel internacional y participara en el diseño de la nueva arquitectura de seguridad europea. Así se mostraban las posiciones de Francia y Alemania quienes en 1991 cuestionaron de nueva cuenta la permanencia dentro de OTAN y la injerencia de EE.UU. en la evolución de una política de defensa europea.

### **1.5.2. La Identidad Europea de Defensa dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Unión Europea Occidental y el Eurocuerpo**

Dentro del proceso de reconfiguración del orden y el esquema de seguridad en Europa, los países europeos trajeron de nuevo al centro de los debates sobre defensa y seguridad a la UEO, esto con el objetivo de revitalizarla y hacerla el brazo armado de la recién creada UE. La idea era establecer mecanismos de cooperación entre Francia y Alemania en el marco de la UEO. Inmediatamente surgieron las voces que cuestionaban si estas acciones estaban encaminadas a deslindarse de la OTAN, lo que invariablemente disminuiría la presencia de EE.UU. en Europa.

Para acallar a estas voces la UE señaló que la UEO era parte integral dentro del proceso político que estaba viviendo la integración europea, por lo tanto nadie debía sorprenderse de que se buscara revitalizarla. Además, la UEO iba a mantener una cooperación estrecha con la OTAN a fin de fortalecer la identidad europea de defensa.<sup>47</sup>

Bajo estas condiciones, la OTAN tomó previsiones y actuó en contrasentido. Es por eso que en 1991 durante la Cumbre de Roma, se habló por primera vez de establecer una Identidad Europea de Seguridad y Defensa (ESDI, por sus siglas en inglés) dentro de la Alianza. La ESDI se define como el proceso mediante el cual “la UE se ha dotado de sus propias estructuras políticas y militares permanentes para garantizar el control político y la dirección estratégica de las crisis.”<sup>48</sup>

La ESDI había sido creada para que los europeos mantuvieran un papel “activo” en la construcción de la nueva arquitectura de seguridad europea, donde la participación de la UEO sería imprescindible dentro del fortalecimiento de las relaciones trasatlánticas. Ante las inquietudes europeas, de nuevo EE.UU. preserva sus intereses y maneja esta nueva necesidad de seguridad y defensa

---

<sup>47</sup> Antonio Sánchez Pereyra. *Geopolítica de la expansión de la OTAN*, Plaza y Valdés, México, 2003, p. 329.

<sup>48</sup> Identidad Europea de Seguridad y Defensa, Glosario de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/european\\_security\\_defence\\_identity\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/european_security_defence_identity_es.htm), acceso 10 de febrero de 2008.

europea bajo los esquemas de la OTAN, pues de otra manera la organización corría el riesgo de desaparecer.

Para fortalecer a la ESDI se necesitaba que las relaciones entre la OTAN y la UEO fueran lo más cercanas posibles, es por eso que el 21 de mayo 1992 se institucionalizan las relaciones OTAN-UEO. Ese mismo año, en diciembre se firmó durante la reunión del Consejo del Atlántico Norte el documento que instituía los intercambios técnicos entre ambos organismos. El argumento de establecer este tipo de intercambios iba en el sentido de que así no habrá duplicación de funciones entre la OTAN y la UEO.

En respuesta, Francia y Alemania retoman proyectos anteriores referentes a la defensa europea y crearon una brigada franco-alemana. André Giraud, Ministro de Defensa francés, habló del evento como un hecho sin precedentes y como “una manifestación concreta del deseo común de Francia y Alemania por reforzar su cooperación en materia de seguridad y por promover el verdadero pilar de defensa que requiere la Alianza Atlántica para preservar la paz.”<sup>49</sup>

Se explicó que la brigada franco-alemana “en caso de una crisis, pelearía junto a otras fuerzas europeas y atlánticas, pero no sería parte del comando integrado de la OTAN.”<sup>50</sup> Estos anuncios suscitaron discusiones entorno a sí la nueva brigada franco-alemana iba a duplicar funciones respecto a la OTAN y sí esta nueva fuerza era el inicio de una desvinculación entre Europa y la Alianza.

El 22 de mayo de 1992, François Mitterrand y Helmut Kohl anunciaron de manera oficial la creación del Eurocuerpo, el cual contaría con 35, 000 efectivos los cuales iban a estar desvinculados del mando de la OTAN.<sup>51</sup> Todos los países miembros de la UEO podían cooperar con número determinado de efectivos. De entre las funciones del Eurocuerpo destacamos, por su importancia, la de cooperar en la defensa de los miembros de la Alianza Atlántica.

El Eurocuerpo generó reacciones de ambos lados del Atlántico, por su parte Gran Bretaña se manifestó en contra de cualquier mecanismo que duplicara

---

<sup>49</sup> Feld Werner, citado en *idem.*, p. 334.

<sup>50</sup> New York Times, citado en *idem.*, p. 335.

<sup>51</sup> Sitio oficial del Eurocuerpo, en <http://www.eurocorps.net/es/>, acceso 16 de enero de 2008.

funciones de la OTAN, mientras que EE.UU. advirtió la peligrosidad de permitir el desarrollo de fuerzas alemanas fuera de la OTAN.<sup>52</sup> Ante la ambigüedad que había en las declaraciones previas y posteriores a la creación del Eurocuerpo, era natural que Gran Bretaña y EE.UU. mostraran su desconcierto y molestia respecto a cualquier progreso europeo en materia de defensa que se hiciera fuera de la OTAN, pues de cualquier manera esto representaba una pérdida de poder para estos dos países.

Sin embargo, en la coyuntura en la que se encontraban Francia y Alemania en aquel tiempo (primera mitad de la década de los noventa) no se creyó conveniente comenzar a cortar lazos con la Alianza Atlántica, por lo que el 21 de enero de 1993, se firmó un acuerdo con SACEUR en el que se definían las condiciones en las que el Eurocuerpo iba a ser utilizado dentro de la OTAN. De este acuerdo destacamos, por su importancia, los siguientes puntos:

- Las competencias en la planificación de operaciones.
- El empleo del Eurocuerpo bajo el mando de la OTAN.
- Las responsabilidades y las relaciones entre los mandos de OTAN y el General Jefe del Eurocuerpo en tiempos de paz.<sup>53</sup>

### **1.5.3. Las Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas y el Consejo Euroatlántico**

En el marco de la Cumbre de Bruselas (1994), los Jefes de Estado de los países miembros de la Alianza manifestaron su beneplácito por la entrada en vigor del Tratado de Maastricht y el surgimiento de la UE, “como dos factores que potenciarían el pilar europeo dentro de la Alianza, lo que a su vez permitiría a los miembros europeos una contribución más coherente a la seguridad de todos los Aliados.”<sup>54</sup>

Es en esta misma cumbre, se anuncia la creación de las Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas (CJTF por sus siglas en inglés) otro de los

---

<sup>52</sup> Sánchez Pereyra, *op. cit.*, p. 339.

<sup>53</sup> Sitio oficial del Eurocuerpo, *op. cit.*

<sup>54</sup> Manual de la OTAN, *op. cit.*, p. 105.

instrumentos a través de los cuales opera la Identidad europea de defensa. Las CJTF pretenden dar expresión a la Identidad Europea de Defensa dentro de la OTAN mediante “fuerzas separables pero no separadas.”<sup>55</sup> De esta manera, los recursos de la Alianza se ponen a disposición de la UEO a fin de que Europa pueda actuar con mayor eficacia en la escena internacional. Con estas acciones lo que se pretende es no duplicar funciones entre la UEO y la OTAN, sin embargo en el fondo se puede apreciar la intención de mantener a la UE bajo la tutela estadounidense en cuestión de defensa.

Dos años más tarde, durante la reunión ministerial del Consejo del Atlántico Norte en Berlín en 1996, se aprueba el *Berlin communiqué* el cual resalta la importancia de la Identidad Europea de Defensa, en virtud de que Europa asume su parte de responsabilidad en el mantenimiento de la seguridad en el continente.<sup>56</sup>

Con estas acciones hay quienes piensan que se pone fin a los reclamos de Europa por tener mayor participación en la Alianza Atlántica, pues la OTAN pone a disposición de Europa los recursos para que ésta pueda actuar en los casos en los que EE.UU. no tenga interés de participar. A este respecto, es necesario hacer algunos comentarios. Primero, si bien la OTAN pone a disposición de Europa sus recursos, lo cierto es que para que estos puedan ser operados se requiere de la aprobación del Consejo del Atlántico Norte (órgano supremo de la Alianza), además estas operaciones pueden ser subordinadas al SACEUR el cual es dirigido por un mando militar estadounidense, a pesar de ser un comando territorialmente europeo. Segundo las misiones que pueden desempeñar los países europeos usando los recursos de la OTAN sólo pueden ser misiones de paz. Entonces, tenemos que las capacidades de Europa son limitadas y siguen estando sujetas a la aprobación de EE.UU. Si revisamos bien, Europa sigue teniendo un rango menor dentro de la estructura militar de la Alianza.

---

<sup>55</sup> Sánchez Pereyra, *op. cit.*, p. 344.

<sup>56</sup> *Ibidem.*

Durante la Cumbre de Madrid (1997), la Alianza hizo la primera evaluación a los esfuerzos realizados en torno al desarrollo de la participación europea en la OTAN. Uno de los logros fue el recién creado Consejo de Cooperación Euroatlántico (EAPC) constituido en Sintra el 30 de mayo de 1997, el cual refleja una nueva dimensión de las relaciones entre los dos lados del Atlántico, pues es uno más de los esfuerzos para armonizar la seguridad y la paz en la zona. Además, a través de este foro se preveía incrementar la participación política, la cooperación, la consulta y la transparencia entre los dos lados del Atlántico.

Una vez diseñado todo el aparato operativo de la Identidad de Defensa Europea, en la Cumbre de Washington (1999) se pusieron en marcha los instrumentos que hicieran operativa la Identidad Europea de Defensa. Se reconocieron todos los esfuerzos que habían realizado los países europeos por dotarse de una política de defensa propia y la importancia de que esta se coordinara con la OTAN a fin de evitar la duplicación de funciones.

“La Alianza mantiene el compromiso de potenciar su pilar europeo desarrollando una eficaz Identidad Europea de Seguridad y Defensa, capaz de satisfacer los requisitos europeos y contribuir, al mismo tiempo, a la seguridad de la Alianza.”<sup>57</sup> A fin de favorecer la europeización de la Alianza se recomendó tener en cuenta lo siguiente:

- Cooperación, transparencia y consultas entre la UE y la OTAN.
- Participación de Estados europeos no miembros de la UE.
- Acceso de los mandos europeos en la planificación de la OTAN.

Pese a todo lo anterior, es de vital importancia para la OTAN que se mejoren capacidades militares europeas, pues de ello depende el buen funcionamiento de las posteriores operaciones multinacionales que se emprendan. Por ello, se lanzó la iniciativa referente a las Capacidades de Defensa (DCI), la cual insta a los países miembros a mejorar tanto sus arsenales como el entrenamiento a las fuerzas militares.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> *Idem.*, p. 103.

<sup>58</sup> Gale A. Mattox. *Enlarging NATO*, Lynne Rienner, Reino Unido, 2001, p. 250.

Podemos finalizar señalando que para EE.UU. es de vital importancia que los países europeos miembros del pacto atlántico desarrollen sus capacidades y tengan mayor control de sus territorios, siempre y cuando estos avances no sean tan exitosos como para dejar de lado a la OTAN, o bien como para ganar la suficiente autoridad política y militar que les permita compartir con EE.UU. la toma de decisiones dentro de la Alianza, pues EE.UU. necesita un aliado incondicional que no cuestione demasiado su actuación.

## 2. La Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea

*“En el siglo XX existirá una nación extraordinaria. Será grande, lo que no impedirá que sea libre. Constituirá un ejemplo para el mundo. Será culta, pacífica y amistosa con el resto de la humanidad. Se llamará Europa.”*

*Víctor Hugo*

Para analizar la Política de Seguridad y Defensa de la UE es necesario remontarse a los primeros años de la segunda posguerra en donde los países europeos empezaron a plantear la idea de establecer un mecanismo de defensa común que les permita reaccionar en caso de un eventual ataque armado por parte de la Unión Soviética. Posteriormente, es necesario hablar de los intentos por desarrollar proyectos de defensa europeos, los cuales permitieran a Europa tener mayores capacidades a nivel internacional. Sin embargo no es sino hasta el fin de la Guerra Fría que se pudieron establecer los primeros cimientos de un proyecto de defensa europeo que responda a los retos de la actualidad.

Del mismo modo, resulta pertinente hacer referencia a la estructura institucional con la que la UE opera su política de defensa y como se ha ido diseñando a través de los tratados que dan vida a la UE. La idea central es mostrar cómo se ha ido consolidado la política de defensa y mostrar los avances hasta el momento.

## 2.1 Primeras ideas acerca del ejército europeo después de la Segunda Guerra Mundial

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, se bosquejan a nivel internacional, y sobre todo a nivel europeo, una serie de ajustes y cambios en la correlación de fuerzas. En estas condiciones, Europa se encontraba en desventaja frente a EE.UU. y la URSS pues su situación de devastación no le permite tener margen de maniobra para posicionarse a nivel internacional. Es entonces que surgió el proceso de integración como recurso para salir de la crisis y evitar otra guerra en Europa.

Los primeros años de la integración europea estuvieron marcados por las ideas federalistas y la unidad a través de la integración política. Parte importante del ideal federalista, es la definición hacia el exterior, lo que incluye una política exterior y un ejército. Es precisamente este último punto el que nos ocupará a continuación.

Así pues, el primer esfuerzo realizado a favor de establecer un mecanismo de defensa europeo se remonta al año de 1947 cuando Gran Bretaña y Francia firmaron el Tratado de Dunquerque al que se sumarían Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos un año después dando lugar al Tratado de Bruselas. Estas acciones respondieron a la creciente desconfianza que provocaba la URSS y que se confirmó ese mismo año (1947) cuando detonó con éxito su primera bomba atómica.

A pesar de que Alemania estaba severamente debilitada aun existía el temor de que resurgiera militarmente (nos referimos a la parte occidental), por eso durante los primeros años de la posguerra Alemania manejó un perfil bajo a nivel internacional. Las cosas cambiarían cuando la línea de seguridad europea se trazara justo en el límite de Alemania Occidental, lo que haría necesario una Alemania fuerte pero bajo control.<sup>59</sup>

---

<sup>59</sup> Sánchez Pereyra, *op. cit.*, pp. 289-290.

Con la firma del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero<sup>60</sup> se inició el proceso de construcción de una Europa unida, en la cual se disolvieran las diferencias entre Francia y Alemania Federal. A través de la CECA se controlaron los recursos carboníferos que en aquel tiempo eran vitales para el desarrollo de la industria civil y de guerra.

En ese momento, era necesario que tanto Alemania Federal como Francia mantuvieran sus aparatos de defensa activos, con supervisión uno del otro pero sobre todo con supervisión de la OTAN. En este sentido, Jean Monnet (Alto Representante de la CECA) propone en 1950 un proyecto de defensa en el cual se pudiera integrar Alemania Federal con miras a defender a Europa Occidental de la URSS.

En 1952 Francia, Alemania Federal, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos e Italia firmaron el Tratado de la Comunidad Europea de Defensa (CED). Alemania estuvo de acuerdo en participar en este proyecto porque lo veía como el vehículo a través del cual volvería a tener presencia internacional. Sin embargo, al interior de Francia los debates fueron intensos, inclinándose finalmente por el “no”, el 30 de agosto de 1954. Uno de los factores que influyeron, fue la falta de compromiso de Gran Bretaña para insertarse en la iniciativa, aunado al temor de rearmar a Alemania.<sup>61</sup> Con esta negativa, la integración por la vía política y por ende la cooperación militar, se detendría por lo menos cuarenta años.

Ante esta situación, surgió a principios de la década de los 50 la idea de crear la UEO. Dicho proyecto, recibió gran impulso por parte de Gran Bretaña quien veía en la UEO la oportunidad de ser parte de un esquema de seguridad europeo sin comprometer su autonomía, como tal vez sí podría haberlo hecho la Comunidad Europea de Defensa, la cual era parte de un proyecto político de mayor envergadura.

---

<sup>60</sup> La Comunidad Europea del Carbón y el Acero fue establecida por Francia, Alemania, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. Ver: Antonio Truyol y Serra, *op. cit.*; Rogelio Pérez Bustamante, *Los Estados de la UE. Historia política y constitucional*, Dykison, España, 1994, pp. 363-381 y Ricardo Martín de la Guardia, *Historia de la integración europea*, Ariel, España, 2001, p. 281.

<sup>61</sup> Sánchez Pereyra, *op. cit.*, p. 297.

## 2.2. La Unión Europea Occidental

A principios de los años cincuenta en el ámbito internacional se iban conformando los bloques antagónicos de la Guerra Fría, al tiempo que en Europa occidental se consolidaba un sentimiento de inseguridad y peligro respecto a los países del Este y la URSS. La guerra de Corea (1950) incrementó el temor de sufrir un ataque por parte de los países de Europa del Este patrocinados por la URSS.

Por todo lo anterior y por presiones de EE.UU., Gran Bretaña convoca a la celebración de las Conferencias de los Nueve (28 de septiembre de 1954) y de París (20-23 de octubre de 1954),<sup>62</sup> siendo en esta última donde se firmaron los Acuerdos de París que incluyen cuatro protocolos que modifican al Tratado de Bruselas e instituyen la UEO, a la que se adhiere Alemania desde el principio.

Como lo contemplaban los Acuerdos de París, durante los primeros años de existencia de la UEO, ésta se ocupó de resolver las disputas entre Alemania y Francia por la región del Sarre, lo que resulta trascendental en la promoción de la integración europea, si tomamos en cuenta que fue una región que provocó intensas disputas entre Francia y Alemania. Así pues, Los objetivos fundacionales de la UEO son:

- Crear bases firmes para la recuperación económica.
- Proporcionar asistencia ante cualquier agresión hacia cualquiera de los miembros.
- Promover la unidad y fomentar la integración de Europa.<sup>63</sup>

Desde su fundación la UEO estuvo integrada por tres órganos a saber: el Consejo de Ministros, el cual programaba reuniones dos veces al año a nivel de ministros del exterior; el Consejo Permanente integrado por representantes acreditados ante la organización; y la Asamblea Parlamentaria compuesta por 89 miembros. Para enfatizar la inoperancia de la UEO, es preciso decir que las reuniones del Consejo

---

<sup>62</sup> Tanto en la Conferencia de París como en la Conferencia de los Nueve participaron: Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, Francia, Italia, Alemania Federal, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos. Ver: Historia de la UE Occidental (UEO), Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/>, acceso 12 de febrero de 2008.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

de Ministros se suspendieron definitivamente de 1973 a 1984.<sup>64</sup> Por lo tanto, la UEO sólo sirvió como órgano de consulta, cooperación y control de armamento en Europa occidental.

A pesar de que podríamos pensar que la creación de la UEO significó un avance europeo por dotarse de recursos para defender su territorio y un mecanismo de cooperación política, la historia nos muestra que no bastan las buenas intenciones, la UEO mantuvo un rango menor al esperado, en gran parte debido a la presencia de la OTAN y la preferencia que los países europeos le dieron a esta en aras de no duplicar funciones y de no salir de la protección nuclear de EE.UU.

### **2.2.1. Relanzamiento de la Unión Europea Occidental**

A pesar de la evidente inoperancia de la UEO durante los años sesenta, dicho organismo vuelve a estar en la agenda política europea en el momento que fue utilizada para negociar la entrada de Gran Bretaña a la Comunidad Europea. En un intento por regresar a la mesa de negociaciones y revertir el veto francés a la entrada de Gran Bretaña a la Comunidad Europea, en octubre de 1968 el Ministro del Exterior de Bélgica Pierre Harmel lanza la propuesta de retomar a la UEO con el objetivo de avanzar en la construcción de una comunidad de defensa. La idea, en realidad, era sentarse a negociar en un foro donde coincidieran Francia y Gran Bretaña.

El plan inicial de Harmel proponía incrementar la cooperación en lo referente a política exterior, defensa y tecnología. En esta reunión se acordó convocar a una nueva sesión un mes después para aprobar el plan. Así las cosas, Francia quedaba fuera de los convenios por lo que decidió obstaculizar el acuerdo y amenazó con retirarse de la UEO si se insistía en la entrada de Gran Bretaña a la Comunidad Europea. Las cosas cambiaron cuando De Gaulle deja el poder en Francia y entra George Pompidu quien da el visto bueno a la entrada de Gran Bretaña a la Comunidad.

---

<sup>64</sup> Sánchez Pereyra, *op. cit.*, p. 317.

El Plan Harmel cumplió, indirectamente, con el deseo europeo de relanzar las pláticas de adhesión de Gran Bretaña, aunque no avanzó en el tema de cooperación en defensa. Pronto la UEO se convirtió en el foro donde se discutiría la entrada de los países del norte de Europa a la Comunidad y una vez que en 1973 Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda se convierten en miembros de la Comunidad Europea, la UEO volvió a su papel de organización inoperante.

Sin embargo, a principios de los años ochenta cuando las relaciones Este-Oeste mostraban cambios importantes, como por ejemplo la Reunión de Reykiavik y aprobación de la Iniciativa de Defensa Estratégica (SDI) en Estados Unidos, Europa temió quedar fuera de los planes de protección y defensa estadounidenses.

Es entonces que la idea de una política europea de defensa a través de la UEO toma nuevos bríos. En el marco de las reuniones francogermanas (establecidas por el Tratado del Elíseo) y a las que se adhieren Gran Bretaña e Italia, Francia propone un documento enfocado a la reactivación de la UEO. El espíritu de este escrito se refleja en la reunión celebrada en Roma el 26 y 27 de octubre de 1984, de la cual se desprende la Declaración de Roma (aprobada en 1985).

Este instrumento propone a la UEO como el recinto para “la concentración [sic] y reflexión común en aspectos de seguridad, incluyendo el desarrollo de la cooperación europea en el campo de la producción de armas”<sup>65</sup>, al tiempo que se buscaría una identidad de seguridad y defensa y la armonización de las políticas de defensa de los Estados miembros a fin de no sólo afianzar la seguridad de Europa occidental sino la de todos los países que formen parte de la Alianza Atlántica. Para alcanzar tales objetivos se crearon tres agencias, con sede en París, dedicadas a:

- Desarme y control de armas.
- Seguridad y defensa.

---

<sup>65</sup> *Idem.*, p. 316.

- Desarrollo y cooperación en armamento.<sup>66</sup>

Respecto al tema de la disuasión nuclear, y una vez conocida la resolución de la Cumbre de Reykjavik, se evaluaron las posibilidades de fundamentar la disuasión en las armas convencionales, lo que sin duda significaría un problema pues había que invertir mucho para tener armamento convencional decoroso que funcionara como disuasor ante la URSS. Al mismo tiempo, se reforzó la confianza en las capacidades nucleares de Francia y Gran Bretaña, así lo muestran los principios de seguridad de la UEO (1986),<sup>67</sup> dentro de los cuales destacamos por su importancia, el referente al mantenimiento de la disuasión tradicional, es decir la que se fundamenta en las armas nucleares.

Con todo lo anterior y para intensificar la cooperación en materia de seguridad, se estableció un grupo de trabajo que emitiera un reporte que valorara la seguridad europea y las responsabilidades de Europa dentro de la OTAN. Con base en los resultados de este reporte se aprobó, en la reunión ministerial, el 27 de octubre de 1987 la *Plataforma de intereses de seguridad europeos* la cual puede ser tomada como una respuesta a las iniciativas de defensa estadounidenses y como muestra de apoyo al Acta Única Europea.<sup>68</sup> Así lo muestra el párrafo segundo del citado documento que a la letra dice:

“Reafirmamos nuestro compromiso de construir la UE de acuerdo al Acta Única Europea. [...] Estamos convencidos de que la construcción de una Europa unida quedará incompleta si no es incluida la seguridad y la defensa.”<sup>69</sup> Respecto a la seguridad se afirma que la principal amenaza se encuentra en las fuerzas convencionales y nucleares que posee el Pacto de Varsovia, por lo que la seguridad debe basarse en:

---

<sup>66</sup> Gülnur Aybet, *The dynamics of european security cooperation, 1945-1991*, Palgrave, Reino Unido, 1997, p. 144.

<sup>67</sup> *Idem.*, p. 151.

<sup>68</sup> El Acta Única Europea fue firmada el 17 y 28 de febrero de 1986, entró en vigor el 1 de julio de 1987. Fue signada por Francia, Alemania Federal, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Irlanda, Dinamarca y Gran Bretaña. Participaron en las negociaciones previas España y Portugal que a su entrada a la Comunidad el 1 de enero de 1986 avalaron dicho documento. Ver: Francisco Aldecoa Luzarraga. *Génesis y desarrollo de la UE (1979-2002)*, Tecnos, España, 2003, pp. 89-115.

<sup>69</sup> Plataforma de intereses de seguridad europeos, Documentos básicos de la UEO, Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/documents/871027en.pdf>, acceso 16 de febrero de 2008.

- La prevención de cualquier tipo de guerra manteniendo las capacidades militares suficientes para repeler cualquier agresión pero sin buscar la superioridad militar.
- Para seguir manteniendo la paz y la seguridad se debe continuar con el balance de fuerzas convencionales y nucleares a fin de hacer efectiva la disuasión.
- La presencia de las fuerzas convencionales y nucleares estadounidenses representan el compromiso de prevención que tiene EE.UU. con Europa.
- Las fuerzas europeas juegan un papel esencial que debe ser perfeccionado pues la desigualdad en términos de armamento convencional afecta la seguridad europea. De ahí la importancia de que Europa avance en el desarrollo de armamento convencional.<sup>70</sup>

Finalmente la *Plataforma de intereses de seguridad europeos* compromete a los Estados parte a aumentar las consultas y la coordinación en materia de defensa, así como a utilizar lo más posible los mecanismos que ofrece la UEO. A partir de ese momento (1984) las reuniones ministeriales comienzan a tener mayor frecuencia, motivo por el cual se crean dos nuevos grupos: Grupo Representativo de Defensa (DRG), en donde se discutía todo lo referente al ámbito militar; y el Grupo Especial de Trabajo (SWG), enfocado a todo lo político que tenga ingerencia en la seguridad.

Otro de los esfuerzos por revitalizar la UEO, lo encontramos en la víspera de la firma del Tratado de Maastricht, el 10 de diciembre de 1991 con la Declaración de Maastricht. En este documento se expone que la UEO debe ser parte esencial del proceso de integración europeo y de la política exterior de la UE. Para ello se recomienda: coordinación en el trabajo, estrechar vínculos institucionales,

---

<sup>70</sup> *Ibidem.*

armonizar los periodos presidenciales tanto de la UEO como de la UE, consultas por parte de la UEO hacia la Comisión Europea.<sup>71</sup>

Dentro del relanzamiento de la UEO como organización operativa y funcional surge la inquietud en torno a ¿cuáles serían las tareas y ocupaciones que desempeñaría la UEO a la luz de las nuevas condiciones en Europa y ante la poco probable desaparición de la OTAN? A fin de responder este cuestionamiento, debemos hacer alusión a la Declaración Petersberg aprobada en junio de 1992 en la reunión del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa de la UEO. En ella se expresa la importancia de la CSCE como garante de paz y seguridad en el continente europeo, así como la necesidad de mejorar las capacidades de los países miembros de manera que puedan cumplir con las disposiciones de la Declaración de Maastricht.

De esta forma se resuelve que las gestiones que serán ejecutadas por la UEO serán de prevención de conflictos, gestión de crisis y mantenimiento de paz. En este momento la UEO tiene dos funciones: desarrollarse “como componente de defensa de la UE y como el medio para fortalecer el pilar europeo dentro de la Alianza Atlántica.”<sup>72</sup>

Para ello, fue necesario crear el 15 de mayo de 1995 las Fuerzas a Disposición de la UEO (FAWEU, por su nombre en inglés) que incluían las fuerzas de la División Central Multinacional de las Fuerzas de Reacción Rápida del Mando Aliado de Europa de la OTAN, el Eurocuerpo, la Eurofuerza Operativa Rápida Terrestre (EUROFOR) y la Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR).

Es de llamar la atención que si bien la UEO estaba destinada a ser el brazo armado de la UE, ésta intensión pacífica se encamina a garantizar el respeto al Derecho Internacional y a proteger a las poblaciones que sean víctimas de conflictos armados. Igualmente se debe apuntar que en las declaraciones que se han tomado como claves dentro del proceso de revitalización de la UEO siempre se habla de que todos estos intentos son para fortalecer la posición europea dentro

---

<sup>71</sup> Declaración de Maastricht, Documentos clave de la UEO, Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/documents/911210en.pdf>, acceso 18 de febrero de 2008.

<sup>72</sup> Sánchez Pereyra, *op. cit.*, p. 319.

de la OTAN. Por tanto, podemos hablar de un paso cauteloso pero seguro hacia el fortalecimiento de la UEO como principal garante de la seguridad europea a principios de los años noventa.

### **2.2.2. Misiones de la Unión Europea Occidental**

Los esfuerzos por darle capacidad operativa a la UEO se vieron coronados en el despliegue de operaciones militares y civiles dentro de conflictos armados. Es por eso que a continuación hacemos referencia a las misiones que se realizaron bajo el mando de la UEO desde 1987.

Durante la Primera Guerra del Golfo entre Irán e Irak (1980-1988), los países miembros de la UEO resuelven intervenir a favor de Naciones Unidas. Los combates se habían multiplicado y la situación de navegación en los mares era especialmente preocupante y problemática. Es por eso que durante la reunión ministerial de la UEO celebrada en la Haya el 18 y 19 de abril de 1988 los Estados Parte decidieron apoyar la resolución 598 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a fin de reestablecer la libertad de navegación en el Golfo Pérsico. Esto representó la oportunidad de poner en marcha la primera misión de la UEO desde que se inició el proceso de reactivación.

La Operación *cleansweep* tenía como objetivo limpiar el Golfo Pérsico de materiales explosivos así como apoyar los embargos decretados contra Irak.<sup>73</sup> Para alcanzar tales objetivos participaron cazaminas franceses, británicos, italianos belgas y holandeses, mientras que Alemania Federal proveyó fuerzas navales de reemplazo.<sup>74</sup> Sin duda que este fue un momento clave dentro de la coordinación en materia de defensa y el primer esfuerzo por actuar como europeos a nivel internacional, lo cual resulta de vital importancia dentro de los esfuerzos en materia de política exterior y cooperación militar.

Posteriormente, en 1990 la situación en el Medio Oriente seguía preocupando a la sociedad internacional, más aún cuando Irak invade Kuwait

---

<sup>73</sup> Historia de la UEO, Sitio oficial de la UEO, *op. cit.*

<sup>74</sup> Sánchez Pereyra, *op. cit.*, p. 317.

tomando como pretexto la extracción clandestina de petróleo de tierras iraquíes por parte de Kuwait. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas emitió varias resoluciones conminando a Irak a salir de Kuwait pero no tuvo éxito. Ante esta situación, EE.UU. a través de la OTAN, decide apoyar las resoluciones del Consejo de Seguridad, emprendiendo la Operación “Tormenta del Desierto”. En respuesta la UEO convocó a una sesión extraordinaria el 17 de enero de 1991 en París, donde los países miembros manifiestan su preocupación por el incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Una vez terminada la Operación “Tormenta del Desierto”, la UEO se encargó de asegurar el suministro de municiones por aire hacia las bases británicas y francesas establecidas en Arabia Saudita, así como mantener el Golfo Pérsico libre de explosivos y proporcionar ayuda humanitaria a los kurdos en el norte de Irak. Como se puede observar, las acciones que emprendió Europa en este despliegue van acorde con su vocación pacifista y humanitaria y con la posición subordinada hacia Estados Unidos.

En 1991 los Balcanes son noticia cuando Croacia y Eslovenia declaran su independencia de Yugoslavia y un año después Bosnia celebra un referéndum independentista. Estos tres hechos desataron una guerra civil que requirió de la intervención de cascos azules de Naciones Unidas.<sup>75</sup>

En base a lo establecido en la Declaración Petersberg<sup>76</sup> en julio de 1992, el Consejo de Ministros de la UEO decide apoyar el embargo de armas y suministros militares decretado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas contra Yugoslavia, a través del patrullaje del Mar Adriático. Es importante hacer hincapié en que estas operaciones se desarrollaron de manera independiente a la OTAN (la operación europea se denominó *Sharp Fence*, mientras que la Alianza estableció la Operación *Maritime Guard*).<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup> Para profundizar en el tema véase Drnovsek, Janez. *Op. cit.*

<sup>76</sup> Recordemos que las Misiones Petersberg están enfocadas al mantenimiento de la paz, resolución de crisis humanitarias y restablecimiento de paz.

<sup>77</sup> Ignacio Cosidó Gutiérrez. *El papel de la Fuerza de Gendarmería Europea*, Asamblea de la UE Occidental, Sesión Quincuagésimo Segunda, 16 de mayo de 2006, en <http://www.gees.org/documentos/Document-01821.pdf>, acceso 17 de febrero de 2008.

Aunque la situación en el Adriático estaba controlada, los suministros seguían llegando a Yugoslavia por el río Danubio. Por esta razón, se reunieron el Consejo de Ministros de la UEO y el Consejo del Atlántico Norte de la OTAN para poner en marcha de manera conjunta, el 15 de junio de 1993, la Operación *Sharp Guard* a fin de apoyar las Resoluciones 787 y 820 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Durante esta maniobra, la UEO mantuvo el mando de una de las divisiones integrantes mientras que el resto fue dirigido por el Comando europeo del sur (COMNAVSOUTH) de la OTAN.<sup>78</sup>

Al mismo tiempo, la UEO aprobó, en sesión extraordinaria del Consejo de Ministros, el apoyo en materia policial y de seguridad en aduanas a Bulgaria, Hungría, y Rumania para que puedan cumplir a cabalidad las disposiciones del Consejo de Seguridad. Con la firma de los Acuerdos de paz de *Dayton* (1995) las operaciones en el Adriático y en el Danubio terminaron.

Posteriormente, una vez establecida Bosnia-Herzegovina como Estado independiente la UEO propuso en mayo de 1995 en reunión de Consejo Permanente el envío de fuerzas policiales a la región de Mostar. Esto con la intención de ayudar a formar fuerzas civiles de seguridad con estándares internacionales. El 15 de octubre de 1996 las fuerzas europeas (integradas por elementos austriacos, finlandeses y suecos) entregaron el poder a la policía local.

Después en 1997, surgió el conflicto en Albania a causa de la inconformidad en las elecciones legislativas y al colapso del sistema bancario. Estos hechos suscitaron actos de saqueo en los cuarteles militares, migraciones masivas a Italia y el surgimiento de un movimiento armado dirigido por el "Comité de Salvación". Es por todo esto que a iniciativa de Italia el 28 de marzo de 1997 el Consejo de Seguridad giró instrucciones (Resolución 1101) para que se conformara una Fuerza de Protección Multinacional, la cual, liderada por Italia comenzó operaciones el 14 de abril de 1997 reestableciendo el orden hasta agosto del mismo año.

---

<sup>78</sup> Historia de la UEO, Sitio oficial de la UEO, *op. cit.*

Por su parte la UEO inicia la Operación Alba. El mandato de estas tareas era “Facilitar la seguridad y la pronta prestación de ayuda humanitaria, así como el asesoramiento para crear un entorno seguro para las misiones que realizan en Albania las organizaciones internacionales.”<sup>79</sup> Bajo estas condiciones, la UE podía suministrar ayuda humanitaria y asistencia. Es pertinente señalar que Albania solicitó directamente a la Unión su intervención, por lo que aun sin el apoyo de Naciones Unidas el despliegue se pudo haber realizado en el marco de las Misiones Petersberg.

Por otra parte, en mayo de 1997 el Consejo de Ministros de la UEO, con apoyo de la UE, decidió enviar a Albania una Fuerza Policial Multinacional (MAPE), la cual tendría la misión de ayudar a crear cuerpos policiales que cumplieran con los requerimientos internacionales de organización, orden público, policía fronteriza y logística.

Ulteriormente, en 1999 los conflictos armados regresaron a los Balcanes esta vez a través de los movimientos separatistas kosovares y la contraofensiva yugoslava. Nuevamente, el Consejo de Seguridad advirtió a Yugoslavia que detuviera los combates, empero no se obtuvieron los resultados deseados. Por tanto, el 23 de marzo de 1999 la OTAN inició combates contra las fuerzas serbias estacionadas en Kosovo terminando el 10 de junio fecha en la que Serbia se repliega permitiendo la ocupación de la KFOR (Fuerzas de la OTAN en Kosovo).

En estas circunstancias los movimientos de población civil se convirtieron en una cuestión clave para mantener la seguridad en la región. Es por eso que la UEO envió una misión policial a Albania para ayudar a la policía a recibir, supervisar y escoltar a los refugiados kosovares que habían cruzado la frontera. Lo anterior, sería un primer paso hacia la transferencia del mando de la operación de Naciones Unidas, UNMIK a la UEO.

En hechos más recientes, el 1 de enero de 2003 la UEO aprobó la Misión de Policía de la UE (MPUE) para Bosnia-Herzegovina que continuaría con los esfuerzos realizados por la Fuerza Internacional de Policía de Naciones Unidas

---

<sup>79</sup> Ignacio Cosidó Gutiérrez, *op. cit.*, p. 6.

(IPTF) en atención a la Resolución 1396 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Las tareas de la MPUE fueron de apoyo, asesoramiento e inspección a las fuerzas policiales del país durante tres años.<sup>80</sup> Estas acciones son parte del compromiso de la UE de fortificar en Estado de derecho en Bosnia-Herzegovina.

Con todas estas operaciones llevadas a cabo tanto en territorio europeo como en otras regiones se puede ver que los países europeos mantuvieron la voluntad de actuar como bloque, sin embargo los recursos limitados y la falta de consenso han hecho que la actuación de Europa en los conflictos generados en los años 90 sea gris y en muchos casos opacada por la OTAN.

### **2.2.3. Metamorfosis de la Unión Europea Occidental**

A partir de la transformación de la Comunidad Europea en UE a raíz de la firma del Tratado de Maastricht<sup>81</sup> la UEO obtuvo una posición preponderante a nivel europeo pues se convierte en la institución operacional de la Política Exterior y de Seguridad Común y de la Política Europea de Seguridad y Defensa. Así lo expresa el Tratado de Maastricht que reitera la voluntad de crear una identidad de defensa europea dentro de la cual es importante la UEO.

Este espíritu tiene resonancia en las declaraciones ministeriales de la UEO, las cuales expresan que la conformación de la unión política estará incompleta si no se toman en cuenta los aspectos de defensa. Es por ello que desde la firma del Tratado de la UE existió la iniciativa de incorporar la UEO a las instituciones de la UE. Posteriormente “el Tratado de Ámsterdam definió a la UEO como parte integrante del desarrollo de la UE, ya que esta organización le confiere una capacidad operativa en el ámbito de la defensa. Sin embargo, ese párrafo se suprimió del Tratado de Niza.”<sup>82</sup>

---

<sup>80</sup> *Idem.*, p. 15.

<sup>81</sup> También conocido como Tratado de la UE, fue firmado el 7 de febrero de 1992 por Francia, Alemania (reunificada), Italia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Gran Bretaña, Irlanda, Dinamarca, España, Portugal y Grecia. Ver Francisco Aldecoa Luzarraga, *op. cit.* pp. 149-179.

<sup>82</sup> Misiva de *Europe Direct* en respuesta a la solicitud hecha por quien escribe éstas líneas, 17 de marzo de 2008.

Durante los primeros años de las Misiones Petersberg, la UEO tuvo un papel preponderante, sin embargo desde la firma del Tratado de Niza se han ido diseñando estructuras y funciones dentro de la UE que le han restado importancia a la UEO, es decir, “hay una transferencia de las capacidades de funcionamiento de la UEO a la Unión. Además, el Tratado de Niza suprimió algunas disposiciones del Tratado de la UE sobre las relaciones entre la UEO y la UE”<sup>83</sup>, por ejemplo lo referente a la UEO como brazo armado de la UE.

### **2.3. Europa y la defensa durante la Guerra Fría**

Una vez firmado el Tratado por el que se constituye la OTAN por un lado, y por otro instituida la UEO, los países miembros de la Comunidad Europea (sobre todo Francia) no dejaron de intentar alcanzar acuerdos en materia de defensa y política exterior de mayor trascendencia entre ellos. Estos acuerdos a menudo fallaron a causa de coyunturas al interior de los países o bien por la falta de compromiso de alguno de los actores involucrados.

Si bien Europa se encontraba protegida de cualquier amenaza tradicional de la Guerra Fría, aun se mantenía cierta desconfianza por parte de algunos miembros de la Comunidad Europea respecto al nivel de compromiso de Estados Unidos. Pese a esto, la seguridad en Europa a principios de los años cincuenta, requería de la participación de Estados Unidos, pues Gran Bretaña no podía garantizar el equilibrio de poder por sí sola y Europa Occidental necesitaba de Gran Bretaña para mantener el diálogo en materia de defensa, así lo muestra el fracaso de la CED, hecho que por otro lado comprobó que la integración europea no estaba lista para incluir los temas de defensa.

En tiempos de Guerra Fría la dinámica entre EE.UU. y Europa siempre giró en torno a la desconfianza que sentían los europeos respecto a su socio americano pues creían que éste no tenía un compromiso firme de defender a

---

<sup>83</sup> Unión Europea Occidental, Glosario de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/western\\_european\\_union\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/western_european_union_es.htm), acceso 18 de marzo de 2008.

Europa de los soviéticos. Es por ésta razón que continuamente surgieron proyectos enfocados a reforzar la cooperación en materia de defensa o bien para establecer una política de disuasión europea.

Una vez establecida la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM)<sup>84</sup>, las Comunidades Europeas buscaron desarrollar una industria nuclear propia, que incluso, generara una política europea nuclear, cosa que de inmediato recibió la negativa francesa. Al final, sólo se pudo instituir el intercambio de material fisionable para los miembros de la UEO que quisieran desarrollar armas nucleares.

Esta nueva realidad generó discrepancias a nivel de la Alianza Atlántica en cómo emplear las armas nucleares y la posición que tendría Alemania Federal en este juego. Ante el monopolio que representaba EE.UU. como único poseedor de armas nucleares en el lado occidental, Francia y Gran Bretaña intensificaron el desarrollo de su propio armamento nuclear, lo que a nivel europeo provocó nuevos debates en torno a si esta capacidad iba a ser compartida con los demás países europeos. Es entonces que la cooperación nuclear se convierte en una necesidad que plantea dos situaciones: primero, el desarrollo de una capacidad nuclear francesa y británica responde a cuestiones nacionales; y segundo, esta capacidad atómica dificulta la relación con la OTAN pues EE.UU. podría relajar sus compromisos con Europa.

Ambos países europeos no querían quedarse atrás en la carrera armamentista y tener una posición secundaria a nivel internacional. Por otro lado, Gran Bretaña buscó que EE.UU. valorara su capacidad y le diera mayor rango en la Alianza. Mientras que Francia buscaba desmarcarse de EE.UU. a través de una política de disuasión propia.<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> La Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) se estableció junto con la ya existente CECA y la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1957 a través de los Tratados de Roma, los cuales fueron signados por Francia, Alemania Federal, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos. Ver: Ricardo Martín de la Guardia, *op. cit.* y Joaquín Roy, "La UE: Historia, instituciones y políticas", en Alejandro Chanona Burguete y Roberto Domínguez. *Europa en transformación*, Plaza y Valdés-UNAM, México, 2001, pp. 133-159.

<sup>85</sup> Aybet, *op. cit.*, pp. 86-87.

Ahora bien, centrándonos en el tema de cooperación militar hay que señalar que desde 1946 existía la prohibición en EE.UU. (a través del Acta MacMahon) de transmitir el *know how* en desarrollo de armas nucleares a otros países. Sin embargo, para 1957 esta restricción fue derogada, beneficiando sólo a Gran Bretaña quien comenzó a recibir asistencia por parte de EE.UU, pues cumplía con la condición de mostrar avances en el desarrollo de armamento nuclear.

Rápidamente Alemania Federal se pronunció a favor de establecer lazos de cooperación nuclear con Francia. De esta forma, surgen los Acuerdos de cooperación franco-germana en el desarrollo de “armas modernas” a la que se uniría Italia. Bajo estas condiciones, Alemania Federal no violaba su promesa de no desarrollar armamento nuclear, pues esta cooperación se iba a realizar bajo el mando de la UEO. Esto es importante pues Alemania es clave dentro de la cooperación militar europea.

De estas reuniones resultó en 1958, el compromiso de comenzar la construcción de una bomba atómica europea, que al final no prosperó debido a que Francia mantenía desconfianza hacia Alemania Federal, además de conservar la esperanza de recibir asistencia por parte de EE.UU. Por su parte, Alemania Federal mostró una conducta ambigua por temor a que EE.UU. mostrara su rechazo a la iniciativa. En suma, el proyecto terminó cuando De Gaulle ocupó la presidencia en junio de 1958 y estableció que en adelante, toda la cooperación militar con Alemania Federal se limitaría a armas convencionales, pues la protección que brindaban las armas nucleares era exclusivamente para Francia.<sup>86</sup>

En esos años estaba claro que el foro para discutir los temas de seguridad y defensa europeos era la OTAN, aunque la inequidad en la toma de decisiones al interior de la Alianza generó posiciones en contra de los designios de EE.UU. y conflictos en el dialogo entre países europeos, situación que no impidió que siguieran proponiéndose proyectos de defensa que dieran a Europa la capacidad de conformar una voz entre las dos superpotencias del momento.

---

<sup>86</sup> *Idem.*, p. 95.

Cabe aclarar que aunque hubo proyectos de cooperación en materia de defensa estos fueron escasos y poco ambiciosos. Y es que cada vez que el tema se trataba, se volvía a evidenciar que Europa no estaba tan unida como parecía, es por eso que todos los esfuerzos en materia de defensa se trabajaron fuera del proceso de integración a fin de no detener la integración europea ya de por sí complicada.

En junio de 1960 en la ciudad de Bonn, Francia propuso a Alemania Federal el Plan Fouchet. Dicho Plan buscaba la cooperación en política exterior y el establecimiento de una confederación franco-germana que incluyera temas de política de seguridad y defensa, así como la firma de un tratado de cooperación militar. Uno de los primeros objetivos de esta Confederación sería presionar a EE.UU. para que accediera a hacer una revisión al funcionamiento de la OTAN en aras de dar mayor poder de decisión a los países europeos.

Estos planes generaron múltiples suspicacias por parte de los demás países miembros de las Comunidades Europeas pues se pensaba que la Confederación podría afectar el desarrollo del proceso de integración por dejar de lado a los demás miembros, así lo muestran las posiciones de Bélgica y Países Bajos quienes mostraron su desconfianza ante la conformación de un poder franco-germano que no tuviera como contrapeso a Gran Bretaña. Para paliar la situación, se eliminaron varias ideas expuestas en la reunión de Bonn, respecto al tema de la supranacionalidad y la cuestión de la OTAN.

Iniciadas las negociaciones, los gobiernos de Bélgica y Países Bajos manifestaron que los debates no podían continuar sin la participación de Gran Bretaña quien ya había solicitado participar en la Comisión Fouchet. Durante las negociaciones se fue consolidando la idea de que no había porque precipitar las cosas y comenzar a hablar de la unión política y menos de política de defensa común. Uno de los portavoces de esta idea fue Paul Henry Saak's, a la sazón ministro holandés del exterior. Con esto, una vez más se abandonaron los planes de introducir los temas de defensa al proceso de integración.

Los motivos por los cuales fallaron las gestiones de la Comisión Fouchet fueron en primer término, la dependencia de armas nucleares respecto a EE.UU. y segundo la incapacidad de Gran Bretaña de involucrarse y tomar parte en los debates hasta el momento dirigidos por Francia y Alemania Federal.<sup>87</sup> La lección que quedó tras el fracaso de la Comisión Fouchet fue para Francia quien comprendió que una de las maneras de tomar distancia de EE.UU. y alejar a Gran Bretaña era intensificando la cooperación con Alemania Federal, dicha cooperación debía llegar al grado de crear un núcleo que no necesitara a EE.UU. y atrajera a Gran Bretaña.

Es por esta razón, que el 22 de enero de 1963 se firma el Tratado de Cooperación Franco-germano, mejor conocido como el Tratado del Elíseo. En este tratado ambos países se comprometieron a mantener consultas regulares en temas de política exterior, defensa, tecnología, educación, coordinación en conceptos tácticos y doctrinas estratégicas, así como intercambios de personal militar y desarrollo de proyectos armamentísticos.<sup>88</sup> A fin de no repetir los errores del pasado este nuevo acuerdo mantenía la puerta abierta a los demás países.

A primera vista el Tratado luce atractivo, sin embargo hay que contextualizarlo para darle su debido peso. Al tiempo que se firmó este tratado franco-germano Francia vetó la entrada de Gran Bretaña a las Comunidades Europeas, lo que de cierta manera empañó la cooperación entre Francia y Alemania Federal y los demás miembros de las Comunidades. Con este hecho se redujeron cuantitativamente las relaciones entre países miembros de las Comunidades Europeas.<sup>89</sup>

### **2.3.1. La cuestión nuclear en los años sesenta**

Ya en los años sesenta tanto Francia como Gran Bretaña habían desarrollado armas nucleares de manera exitosa, lo que agrega un nuevo elemento a los debates en cuestión de defensa europea, pues se planteó la posibilidad de

---

<sup>87</sup> *Cfr. idem.*, p. 102.

<sup>88</sup> *Idem.*, p. 103.

<sup>89</sup> *Idem.*, p. 101.

establecer una política de disuasión europea más allá de la protección que brindaba la OTAN y de la posibilidad de una política de disuasión nacional. En este sentido, la posición de Gran Bretaña presentó inconsistencias en cuanto a que si bien se hablaba de extender la protección a los demás países de Europa, este resguardo debía ser siempre en el seno de la OTAN y con asistencia de EE.UU. Por parte de Francia, la postura fue mucho más clara pero no menos halagüeña. Durante el gobierno de De Gaulle se especificó que el diseño de una política de disuasión iba a ser exclusivamente para la protección del territorio francés, aunque nunca se abandonaron los debates para crear una política de disuasión europea.

Hay algunos esfuerzos a favor de la disuasión nuclear europea basada en la capacidad nuclear británica y francesa que vale la pena señalar. En 1962 durante la Asamblea de la UEO el Ministro de Defensa británico Meter Thorneycroft, expresó su deseo de estrechar la cooperación con Francia a fin de crear una fuerza nuclear europea. La idea quedó en el aire por algunos años, hasta que en 1967 el Primer Ministro británico Harold Wilson retomó el proyecto, sin embargo para este momento la cooperación en cuestión nuclear ya estaba empañando las negociaciones en torno a la entrada de Gran Bretaña a la Comunidad Europea, por lo que Londres decidió dejar de lado lo militar y enfocarse a conseguir la membresía europea.

En este tipo de proyectos podemos distinguir que una vez más se vuelve a bosquejar el concepto de fortalecer la unión de Europa a través de la defensa. Ante la posible ampliación de la Comunidad Europea a 9 miembros (Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda) países como Alemania Federal habían pensado que las relaciones entre los países miembros podrían enrarecerse al grado de generar fracturas e incluso la ruptura.

Para evitar esto se proponía la creación de una federación basada en un poder anglo-francés que mantuviera la unión a través de la defensa. El otro escenario mucho más positivo, calculaba que al crear esta federación los Estados de la Comunidad Europea se unirían más. Al final, la propuesta no tomó forma porque Gran Bretaña temió que EE.UU. disminuyera la intensidad de la

cooperación al ver que los lazos de colaboración iban haciéndose más estrechos con los países europeos.

En 1967, cuando Francia vetó la entrada de Gran Bretaña a la Comunidad Europea, se inicia un periodo de crisis y avances nulos en el proceso de integración, lo que afectó el desarrollo de proyectos de defensa. La situación mejoraría después de que se resolviera la entrada de Gran Bretaña a la Comunidad Europea.

### **2.3.2. Cooperación en el desarrollo de armas y los años setenta**

En los años cincuenta la cooperación en el desarrollo de armas se realizó fuera de la OTAN a través de los programas FINABEL y el CNAD, hasta que EE.UU. integra los esfuerzos europeos a la estructura de la Alianza. La idea central era establecer fábricas enfocadas a la industria de guerra en territorio europeo. La única ventaja para Europa fue que, al producir el armamento bajo el liderazgo estadounidense fueron capacitados indirectamente.

Posteriormente, la producción de armas se redujo sobre todo en los años sesenta cuando EE.UU. reclamó a Europa mayores gastos y esfuerzos para desarrollar la industria bélica, pero sobre todo para comprar más armas estadounidenses. Con la intención de aminorar la presión estadounidense, el Ministro de Defensa británico Denis Healey propuso en 1968 al Consejo del Atlántico Norte la creación del Eurogrupo. Este tendría la tarea de establecer un mecanismo de cooperación informal a nivel de ministros de defensa. A través de este mecanismo de cooperación, se anunció en 1971 que Europa incrementaría el presupuesto de defensa, situación que sin duda agradó a los estadounidenses.

No obstante, los resultados de este grupo como los de otros proyectos no fueron tan fructíferos como se hubiera deseado, principalmente a causa del temor que producía en Europa el hecho de que EE.UU. redujera su compromiso de defensa si veía que Europa avanzaba en el aspecto militar. Además la ausencia de Francia en el Eurogrupo le restaba peso a esta iniciativa.

Ahora bien, vale la pena destacar que los años setenta fueron una década difícil para la Unión Americana y sus relaciones con el exterior. Mientras que para la Comunidad Europea significaron el camino hacia el relanzamiento del proceso de integración. Prueba de ello es la propuesta del Informe Davingon en donde se hablaba de fortalecer la cooperación en política exterior.

Las discrepancias entre EE.UU. y los países de la Comunidad Europea vuelven a ser evidentes en el momento en que estalla la Guerra del *Yonkipur*. En ese momento, Europa adopta una posición diferente a la de EE.UU. en razón de que para la Comunidad Europea el suministro de petróleo de los países del Medio Oriente resultaba vital para la economía.

Esta experiencia hace que los países europeos comprendan que debían mantener lazos más estrechos en cuanto a política exterior (lo que posteriormente los llevaría al tema de la defensa) a fin de separarse de las posiciones estadounidenses, las cuales diferían de los intereses europeos. Es así que el año 1973 se proclamó como el año de Europa y se aprueba la Carta de Identidad Europea. En este documento se enfatiza la importancia de que Europa tenga presencia en todas partes del mundo. También se dice que “los vínculos de defensa que se tengan con EE.UU no afectarán la determinación de los nueve de afirmarse como entidad diferenciada y original.”<sup>90</sup> Del mismo modo, se expresó el compromiso con el combate al subdesarrollo y la voluntad de cooperar con los países del tercer mundo.

Lo anterior es trascendental en el desarrollo de la política exterior y de defensa europea en el sentido de que se reconoce una de las razones por las que Europa debe dotarse de una política de defensa independiente de la estadounidense, es decir, la toma de decisiones en política exterior se debe ejercer de manera autónoma con respaldo en un aparato de defensa propio y creíble, lo que a la postre daría prestigio y liderazgo a nivel internacional.

---

<sup>90</sup> Cfr. Truyol y Serra, *op. cit.*, p. 105.

A nivel interno, la superación paulatina del estancamiento provocado por la crisis de la silla vacía<sup>91</sup> se manifestaba de maneras diversas. Uno de estos esfuerzos por revitalizar a la Comunidad Europea fue el Informe Tindemans elaborado en 1975. En este Informe se llama a mantener y mejorar la cooperación militar a fin de obtener una verdadera autonomía respecto a la OTAN. Aunque que países como Irlanda, Dinamarca y Países Bajos consideraron prematuro incluir estos temas en el proceso de integración europeo.<sup>92</sup>

Ante esta coyuntura, los países europeos decidieron relanzar, fuera de la estructura de la Comunidad Europea, proyectos enfocados a la cooperación militar fundando el Programa Europeo de Mejoramiento de Defensa (EDIP) en 1976, con lo que se pretendió coordinar esfuerzos para alcanzar una política común en la adquisición y fabricación de armas; la meta era gastar en el desarrollo de infraestructura una cifra cercana a 100, 000 millones de dólares.<sup>93</sup>

Lo sobresaliente de este programa es que se fundó fuera de la estructura de la OTAN, aun cuando el programa no se institucionalizó sino hasta 1989. Además, en 1976 se estableció el Grupo Europeo Independiente de Programas (IEPG). El propósito central de este esfuerzo era coordinar e incrementar los montos de fabricación europea así como proteger las industrias nacionales, la tecnología, el trabajo y el interés nacional.

### **2.3.3. La cooperación en materia de defensa durante los años ochenta**

Durante los años ochenta, todos los esfuerzos por establecer mecanismos de cooperación en seguridad y defensa se vieron marcados por factores externos dentro de los cuales podemos destacar el establecimiento de la Iniciativa de Defensa Estratégica (SDI)<sup>94</sup> propuesta por Ronald Reagan en 1983, el

---

<sup>91</sup> Se le conoce así al estancamiento que surge en 1967 cuando el Gobierno de Francia veta la entrada de Gran Bretaña a la Comunidad Europea y retira a sus representantes de las instituciones comunitarias. Este conflicto termina en 1970 cuando llega a la presidencia francesa George Pompidu y Francia regresa a ocupar su lugar en la Comunidad Europea. Ver Martín de la Guardia, *op. cit.*, pp. 129-142.

<sup>92</sup> Aybet, *op. cit.*, p. 128.

<sup>93</sup> Lowe, *op. cit.*, p. 103.

<sup>94</sup> El objetivo principal de la SDI era acabar definitivamente con la URSS. Se cambió el precepto de la destrucción mutua asegurada por el de ataques estratégicos en los cuales el enemigo quedaría imposibilitado

emplazamiento de los misiles soviéticos SS-20 y por parte de la OTAN, los misiles *Pershing II* y *Cruise*, situación que es conocida como la crisis de los Euromisiles.

Las reacciones respecto a la SDI tuvieron dos vertientes: una, de repudio por parte de movimientos pacifistas, pues se temía que Europa fuera escenario nuevamente de una guerra, esta vez exponencialmente destructiva en comparación con la Segunda Guerra Mundial y dos, la Comunidad Europea se cuestionó cual será el compromiso de EE.UU. para con la defensa de Europa dentro de este nuevo esquema de defensa que modificaba la política de disuasión.

Además, la crisis de los Euromisiles se planteó en el sentido de que los países de Europa Occidental sentían la amenaza constante por parte de la URSS a través de la instalación de los misiles SS-20 y pidieron a EE.UU. que mantuviera negociaciones con los soviéticos a fin de convencerlos de retirar dichos misiles. Siendo la respuesta negativa, la OTAN instaló los misiles *Pershing II* y *Cruise* en países como Alemania, Italia, Bélgica y Gran Bretaña.<sup>95</sup>

El conflicto entre EE.UU. y sus aliados europeos se reaviva cuando se anuncia que la decisión de detonar estos artefactos será valorada exclusivamente por Washington. “La decisión de instalar los euromisiles ha sido tomada por la OTAN. Pero sobre su eventual lanzamiento, la decisión será solamente de EE.UU.”<sup>96</sup> Como se puede observar, la opinión de Europa en cuestión de cómo defender su territorio contaba poco dentro de la OTAN, una vez más se hizo evidente la

---

para reaccionar. Con esta estrategia EE.UU. buscaba obtener la superioridad militar frente a la URSS, al grado de que esta no pudiera utilizar sus recursos nucleares. La respuesta de la URSS ante la SDI fue nula debido a su incapacidad económica, sin embargo tres años después, la URSS presentó el proyecto *Armas del espacio: el dilema de la seguridad*. Por otro lado, hay que señalar que si bien la SDI contemplaba el despliegue de cabezas nucleares en el espacio, también se consideraban acciones que podrían afectar el Tratado sobre misiles antibalísticos (1972) y los Tratados SALT I y SALT II. Ver: Isidro Sepúlveda, *Promesa o Peligro: “La materialización de la Iniciativa de Defensa Estratégica”*, Nº 72/2006, *Real Instituto Elcano*, España, 22 mayo 2006, en [http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/999.asp#\\_edn1](http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/999.asp#_edn1), acceso 17 de marzo de 2008.

<sup>95</sup> Francisco Basterra, “Reagan presiona a Bélgica para que instale los euromisiles”, Washington, 15 enero de 1985, *El País*, Internacional, en [http://www.elpais.com/articulo/internacional/REAGAN/\\_RONALD/MARTENS/\\_WILFRIED/\\_PPE/BeLGICA/ESTADOS\\_UNIDOS/REINO\\_UNIDO/ORGANIZACION\\_DEL\\_TRATADO\\_DEL\\_ATLaNTICO\\_NORTE\\_/OTAN/elpepijint/19850115elpepiint\\_2/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/REAGAN/_RONALD/MARTENS/_WILFRIED/_PPE/BeLGICA/ESTADOS_UNIDOS/REINO_UNIDO/ORGANIZACION_DEL_TRATADO_DEL_ATLaNTICO_NORTE_/OTAN/elpepijint/19850115elpepiint_2/Tes/), acceso 9 de marzo de 2008.

<sup>96</sup> “Más allá de los euromisiles”, Editorial, 19 septiembre de 1983, *El País*, en [http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESTADOS\\_UNIDOS/UNION\\_SOVIETICA/alla/euromisiles/elpepiopi/19830919elpepiopi\\_1/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESTADOS_UNIDOS/UNION_SOVIETICA/alla/euromisiles/elpepiopi/19830919elpepiopi_1/Tes/), acceso 9 de marzo de 2008.

necesidad de tomar acciones que permitieran que Europa mantuviera el poder de decisión sobre su territorio.

Es por todo lo anterior que el Tratado del Elíseo y la cooperación francoalemana vuelven al centro de los debates en los años 80. En 1982 se instauró un Comité de Consulta a nivel ministerial entre Francia y Alemania Federal. Con esto Francia tomaba parte en los temas de seguridad europea sin reintegrarse a la estructura militar de la OTAN.

En 1983, Francia anunció la puesta en marcha de las Fuerzas de Acción Rápida integrada por divisiones francesas y alemanas. En este ambiente positivo, el Canciller Helmut Schmidt propuso en 1984 que este núcleo francoalemán fuera la base de la cooperación en términos de seguridad y defensa europea. Para 1987 se formó la Brigada Francoalemana (prevista en el Tratado del Elíseo) y un año más tarde se constituyó el Consejo Francoalemán de Defensa y Seguridad. El valor de este esfuerzo está en que desde el fracaso de la CED no se había tratado de establecer ninguna institución en torno a este tema.

La intensión de la cooperación francogermana era contagiar el entusiasmo de incluir la defensa dentro de las políticas emanadas de Bruselas a los demás miembros de la Comunidad Europea. Sin embargo, Italia, Gran Bretaña y Países Bajos mostraron desde el principio sus reservas ante los esfuerzos realizados por Francia y Alemania Federal.

En este intento por incluir a otros países dentro de los esquemas de cooperación y con el objetivo de alcanzar la inclusión de la defensa en las políticas comunitarias, se adhirió en 1983 Gran Bretaña e Italia a las reuniones francogermanas, situación que a la postre reactivaría el papel de la UEO en el escenario europeo. Sin embargo, para 1985 la cooperación entre Francia y Alemania Federal disminuyó en intensidad, debido a la aceptación de Alemania Federal y la negativa francesa de participar en la SDI.

#### **2.3.4. La inclusión de la cooperación en política exterior dentro de la Comunidad Europea**

A pesar de los altibajos de la cooperación francogermana, está claro que sin ella, la inclusión de los temas de política exterior, no hubiera sido posible, pues es dentro de este esquema que se retoman las conversaciones al respecto. Cabe señalar que la Cooperación Política Europea (CPE) tiene sus antecedentes en el Informe Davignon (formado en la Cumbre de la Haya 2 diciembre de 1969), presentado el 27 de octubre de 1970 en Luxemburgo. Este reporte determina que la Cooperación Política Europea iba a ser el instrumento por el cual los países de la Comunidad Europea intercambiarían información. Con esto, los miembros de la Comunidad podrían “armonizar los puntos de vista, la concertación de actitudes, y, cuando resulte posible y deseable, acciones comunes.”<sup>97</sup>

El primer informe sobre la Cooperación Política Europea, presentado en Copenhague el 14 de diciembre de 1973, sugería la consulta mutua entre los miembros respecto a la política exterior, con el fin de afirmar a Europa como un protagonista internacional. Este es el espíritu de la Declaración sobre la Identidad Europea promulgada en Copenhague, la cual al respecto nos dice:

“Los cambios acaecidos en el mundo y la concentración creciente de los poderes y de las responsabilidades entre las manos de un pequeñísimo número de grandes potencias implican que Europa se una y que, cada vez más, hable de una misma voz, si quiere hacerse oír y desempeñar el papel mundial que le incumbe. [...] Los Nueve, cuyo objetivo esencial es el mantenimiento de la paz, no llegarán nunca a asegurarla si descuidan su propia seguridad. [...] En el terreno de las relaciones exteriores, los Nueve tratarán principalmente de definir progresivamente su identidad respecto de las otras entidades políticas. Al hacer esto, tienen conciencia de reforzar su cohesión interna y de contribuir a la elaboración de una política propiamente europea.”<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> Informe de los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la Comunidad sobre los problemas de la unificación política (Informe Davignon) citado en Aldecoa Luzárraga, *op. cit.*, p. 63.

<sup>98</sup> Declaración sobre la Identidad Europea 1973. Centro Nacional de información y comunicación educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, Gobierno de España, en [http://centros5.pntic.mec.es/ies.manuela.malasangra/otros\\_servicios/ampliacion/ue-historia/pdf/identidad-europea.pdf](http://centros5.pntic.mec.es/ies.manuela.malasangra/otros_servicios/ampliacion/ue-historia/pdf/identidad-europea.pdf), acceso 19 de marzo de 2008.

Vale la pena resaltar la importancia de la Declaración sobre la Identidad Europea en el sentido de que se reconoce que Europa debe encargarse de su seguridad, lo que le permitirá diferenciarse de los demás actores y ocupar el lugar que le corresponde en la escena internacional.

Posteriormente en la Cumbre de París de 1974 y de Londres en 1981,<sup>99</sup> se corroboró la CPE como el instrumento de coordinación de la política exterior entre los países de la Comunidad. Aunque cabe señalar enfáticamente que este mecanismo no formaba parte de la estructura de la Comunidad Europea pues el consenso en el tema de la cooperación militar aún no llegaba, esto a razón de que cualquier esfuerzo que intentara disminuir la posición de la OTAN en Europa era rechazado.

Los progresos obtenidos en el marco de la CPE se combinaron con la necesidad de buscar al interior los medios para revitalizar el proceso de integración y completar la unión económica, lo que posteriormente permitiría alcanzar la unión política, la cual incluye la cooperación en materia de política exterior y defensa.

Las propuestas en el ámbito político tuvieron dos vértices: uno proveniente del Ministro encargado de los asuntos exteriores de Alemania Federal, Hans Dietrich Genscher y el otro del Ministro del exterior italiano Emilio Colombo. Ambas iniciativas, fueron lanzadas durante los dos primeros meses de 1981 dándose a conocer como el Plan Genscher-Colombo. La propuesta se enfocaba en la modificación de las instituciones comunitarias, centrándose principalmente en el tema de la CPE que hasta el momento, se encontraba fuera de la legislación comunitaria.

Este plan dio lugar a la Declaración Solemne de Stuttgart el 19 de junio de 1983. Aquí los miembros de la Comunidad manifestaron su intención de enriquecer y ampliar la CPE. Para ello se propuso coordinar (de manera limitada)

---

<sup>99</sup> *Ibidem.*

los temas políticos y económicos relacionados con la seguridad, dejando de lado las cuestiones militares y de defensa.<sup>100</sup>

Con la propuesta de Tratado de UE hecha por el Parlamento Europeo (1984) se activa de manera irreversible el proceso de modernización de la Comunidad Europea a través de una serie de informes preparatorios que darían lugar al Acta Única Europea. De entre estos reportes, podemos destacar el Informe Dooge I presentado el 4 de diciembre de 1984 en Dublín, donde se enfatiza la pertinencia de mejorar y avanzar en la coordinación de la política exterior, la defensa y la seguridad en vista de la convergencia de intereses y de la importancia de tener una identidad hacia el exterior. En el Informe Dooge II se hablaba del reforzamiento de la UEO como parte del apoyo que Europa debía dar a la OTAN y su compromiso de defender al continente.

Todos estos informes y recomendaciones previas se condensaron en el Consejo Europeo de Milán del 28 y 29 de junio de 1985, donde se debatieron los temas de política exterior y de seguridad en aras de avanzar hacia la unión política. Al término de Consejo de Milán, se propuso la celebración de una Conferencia Intergubernamental del 9 de septiembre de 1985 al 28 de febrero de 1986 en la Haya, lugar donde se aprobó el Acta Única Europea (AUE) en febrero de 1986. Este evento marcó el proceso de integración europeo en un sentido positivo ya que con la firma del AUE se institucionalizaron las consultas en materia de política exterior,<sup>101</sup> lo que sienta el precedente que eventualmente desembocará en cooperación militar en tratados posteriores. Al respecto la síntesis de la legislación europea nos explica lo referente a CPE en el AUE:

“El artículo 30 prevé que los Estados miembros se esfuercen en formular y aplicar una Política Exterior Común Europea. Para ello, se comprometen a consultarse sobre las cuestiones de Política Exterior que pudieran tener un interés para la seguridad de los Estados

---

<sup>100</sup> *De la Cooperación Política Europea (CPE) a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Una retrospectiva histórica.* Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Gobierno de Alemania, en <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/es/Europa/Aussenpolitik/GASP/EPZ-GASP.html#t2>, acceso 20 de Marzo de 2008.

<sup>101</sup> Para profundizar en el tema véase: Carlos Fernández Liesa. *Las bases de la política exterior europea*, Tecnos, España, 1994, pp. 285.

miembros. La Presidencia del Consejo es responsable en este ámbito de la iniciativa, la coordinación y la representación de los Estados miembros frente a países terceros.”<sup>102</sup>

Si bien existía en la Comunidad Europea la disposición para coordinar, en la medida de lo posible, las posiciones en cuestión política exterior, el tema de la defensa se dejó para mejor ocasión debido al temor y la desconfianza que existía en algunos miembros de la Comunidad de perder las posiciones ganadas al término de la Segunda Guerra Mundial. Aunado a esto, existía aún la duda respecto a si los miembros de la Comunidad podrían mantener a Alemania Federal dentro de los esquemas de defensa sin la ayuda de Estados Unidos.

En suma, tanta desconfianza se tradujo en la negativa por parte de Gran Bretaña, Irlanda, Grecia y Dinamarca por incluir algún mecanismo de defensa dentro del Acta Única Europea<sup>103</sup> dejando solamente la referencia hacia la UEO y la OTAN como los encargados de la seguridad europea.

#### **2.4. Europa y la defensa después de la disolución del bloque soviético**

Durante los años ochenta, la Comunidad Europea se preparaba para la unión política y para acrecentar su presencia en la escena internacional, sin embargo una vez disuelto el bloque soviético y acabada la pugna ideológica y militar entre EE.UU. y la URSS, la Comunidad Europea tuvo la oportunidad que había esperado para consolidarse a nivel internacional y regional, no sólo en términos económicos sino en términos políticos. En el mundo de la posguerra fría se dio un proceso de reacomodo que impidió que existan reglas y comportamientos específicos y previsibles, empero, la Comunidad Europea tuvo la capacidad de evolucionar y convertirse en UE, lo que generó la evolución de los temas de política exterior y defensa dentro de la estructura de comunitaria.

---

<sup>102</sup> Acta Única Europea, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/treaties/singleact\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/treaties/singleact_es.htm), acceso 17 de Marzo de 2008.

<sup>103</sup> Aybet, *op. cit.*, pp. 138-139.

Los debates en cuanto al sistema de seguridad europea giraron en torno a si se debían de continuar o no los proyectos de seguridad y defensa, una vez que los factores externos que les dieron vida habían cambiado. Durante los primeros años de la década de los noventa, no se tenían acordados los objetivos de la política de seguridad y defensa europea. Esto, en parte por el constante cambio que estaba sufriendo el mundo, y por las transformaciones que se generaron al interior con la unificación alemana. Lo cierto es que dentro de la Comunidad Europea, existía la voluntad de rediseñar las relaciones Este-Oeste en la posguerra fría y de mantener la estabilidad en el continente.<sup>104</sup>

#### **2.4.1. Tratado de Maastricht**

Como en el pasado, la pertinencia de los temas de defensa dentro de los debates comunitarios estaba determinada por factores externos, empero esta vez existía dentro de la Comunidad el deseo de ser factor clave dentro de la reunificación europea. Para eso se debía incluir la política exterior, de seguridad y defensa dentro del aparato comunitario.<sup>105</sup> Así pues, es precisamente esto uno de los logros más importantes del Tratado de Maastricht y uno de los factores que definen la unión política.

Con Alemania unificada en 1990, Francia busca acelerar el proceso de modernización de la Comunidad Europea y por lo que convocó a una nueva Conferencia Intergubernamental para revisar los temas económicos. Alemania mostró su beneplácito y propuso que a la par se celebrara una Conferencia Intergubernamental que abordara los temas políticos, política exterior y defensa. Es por esto que se convocó a los miembros de la Comunidad a las Conferencias Intergubernamentales en diciembre de 1991.

Todos los Estados miembros (excepto Gran Bretaña) aceptaron la convocatoria. En ese momento los intereses que sigue cada Estado son diversos, pues Francia buscaba fortalecer a la Comunidad Europea a nivel internacional;

---

<sup>104</sup> *Idem.*, pp. 174-175.

<sup>105</sup> *Idem.*, p. 172.

mientras que Alemania veía a la Comunidad Europea como el instrumento para reunirse con los países del Este y eventualmente remplazar a la OTAN con un mecanismo de seguridad netamente europeo; por su parte, Gran Bretaña buscaba que la influencia de la OTAN en Europa no disminuyera; finalmente, Italia buscaba ser protagonista en el proceso de profundización del proceso de integración.

Una vez en Roma, Francia buscó hacer de la UEO el instrumento a través del cual operara la política de defensa europea; por su parte Gran Bretaña, aceptó estrechar lazos de cooperación en seguridad y defensa siempre que se hiciera en el marco de la OTAN; entre tanto Alemania se mostró a favor de la presencia estadounidense en Europa sin dejar de lado el fortalecimiento de las capacidades de la Comunidad Europea en cuestión de defensa utilizando como marco a la OSCE.

Las negociaciones continuaron durante el Consejo Europeo de Luxemburgo del 28 y 29 de junio de 1991 y el Consejo Europeo de Maastricht del 9 y 10 de diciembre del mismo año. Como era de esperarse, las negociaciones en torno al tema de la política exterior y de defensa fueron difíciles en cuanto a conciliar la posición de Gran Bretaña y el eje francoalemán. Al final, Gran Bretaña aceptó la cooperación en defensa debido a que no había un compromiso explícito, a cambio de esto, Francia y Alemania aceptaron que Gran Bretaña quedara fuera de la unión monetaria. Finalmente, el Tratado de Maastricht, conocido también como Tratado de la UE, fue suscrito el 7 de febrero de 1992 y entró en vigor hasta el 1 de noviembre de 1993.

El Tratado de Maastricht señala que la PESC abarcará todas las cuestiones relativas a la seguridad de la UE incluida la definición de una política de defensa común, si así lo deseara el Consejo Europeo. Dentro de este esquema, la UEO era parte integral del desarrollo de la UE, pues proporcionaría a ésta el acceso a una capacidad operativa. La UEO colaboraría con la UE en la definición de los aspectos de defensa de la política exterior y de seguridad, por lo tanto es tarea de la UE fomentar la cooperación con las instituciones de la UEO a fin de que ésta se integre a la estructura comunitaria. “La definición progresiva de una política de defensa

común estará respaldada según consideren adecuado los Estados miembro, por la cooperación entre sí en el sector de armamento.”<sup>106</sup>

En estos primeros años, la UE recurriría a la UEO para que pusiera en práctica las acciones y decisiones comunes que tengan que ver con la defensa. Las misiones que se establecen son misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de paz y gestión de crisis así como reestablecimiento de la paz. En estos casos, la participación está abierta a todos los Estados miembros.

Las decisiones de política exterior y defensa recaerían en la Comisión Europea<sup>107</sup> y Consejo Europeo.<sup>108</sup> La Comisión velaría porque todos los países participaran en la toma de decisiones en el seno de la UEO. Las decisiones se tomaban por unanimidad excepto en dos casos: posiciones comunes, las cuales se refieren al enfoque que tenga la UE sobre un asunto específico de tipo geográfico o temático que se vincule los intereses de los Estados miembros. Éstos "velarán por la conformidad de sus políticas nacionales con las posiciones comunes" (las posiciones comunes se adoptan generalmente por unanimidad, a excepción de aquellos casos en que se trate de la aplicación de una estrategia común).<sup>109</sup> Las acciones comunes, se reconocen cuando se adoptan "acciones comunes en los casos en los que se considere necesaria una acción operativa de la Unión, ya sean operaciones de gestión de crisis o nombrar representantes especiales de la UE.

En el texto de la acción común se fijan los objetivos, los medios utilizados y su duración. Las acciones comunes se adoptan por unanimidad, a excepción de

---

<sup>106</sup> Javier Diez-Hochleitner. *Derecho de la Unión Europea, textos y comentarios*, McGraw Hill, España, 2001, p 18.

<sup>107</sup> Institución colegiada y políticamente independiente que defiende y personifica el interés de la UE. Es la institución supranacional por excelencia. Posee el derecho de iniciativa legislativa. Prepara y ejecuta las políticas comunitarias y el presupuesto, al tiempo que administra los programas comunitarios. *Cfr.*, Comisión Europea, Glosario de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/european\\_commission\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/european_commission_es.htm), acceso 24 de marzo de 2008.

<sup>108</sup> El Consejo Europeo es representado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la UE, las reuniones se celebran por lo menos dos veces al año. Su papel consiste en promover circunstancias favorables a fin de impulsar el proceso de integración europeo, además de definir sus orientaciones políticas generales. No ejerce función legislativa alguna, y no es una institución. *Cfr.* Consejo Europeo, Glosario de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/european\\_council\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/european_council_es.htm), acceso 24 de marzo de 2008.

El Consejo Europeo se reúne al menos dos veces al año  
<sup>109</sup> *Cfr.*, Posición común, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, en <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/es/Europa/Aussenpolitik/GASP/InstrumenteGASP.html>, acceso 21 de Marzo de 2008.

aquellos casos en que se trate de la ejecución de una estrategia común.”<sup>110</sup> El Tratado de Maastricht es claro al señalar que todo lo anterior no se contrapone con los compromisos que cada Estado tiene con la OTAN.

La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) puede ser definida como el proceso intergubernamental que busca, a través de los instrumentos conocidos como posición común, estrategia común y acción común, generar un punto de vista colectivo (basado en la armonización de intereses) de los miembros de la UE respecto a algún hecho internacional.

De esta PESC, se desprende la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), la cual incluye la definición de una política de defensa común. Lo que se traduce en un mecanismo intergubernamental que favorezca y defina la interoperabilidad de los ejércitos de la Unión y el desarrollo de armamento, a fin de poseer la capacidad de responder ante cualquier crisis que la Unión considere clave para mantener la paz internacional.

#### **2.4.2. Tratado de Ámsterdam**

El Tratado de Maastricht entró en vigor en 1993. En el momento en que empieza a funcionar comenzaron a surgir los detalles y las dificultades de su aplicación. Al mismo tiempo, la situación en los Balcanes puso a prueba la capacidad y eficacia de la PESC y la PESD como instrumentos a través de los cuales la UE se proyectaría como actor internacional capaz de mantener el orden en su propio continente.

Los resultados no fueron los ideales pues ante la desintegración de Yugoslavia y el nacimiento de nuevos Estados como Croacia, Eslovenia y Bosnia-Herzegovina surgió la división entre los miembros de la UE, pues no hubo acuerdo en cuanto a reconocer o no a estos nuevos países. Basta recordar que la UE recurrió a la OTAN para mitigar las crisis humanitarias provocadas por la desintegración de Yugoslavia. La evaluación de estos hechos hace necesaria una

---

<sup>110</sup> Cfr., Acción común, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, en <http://www.auswaertigesamt.de/diplo/es/Europa/Aussenpolitik/GASP/InstrumenteGASP.html>, acceso 21 de Marzo de 2008.

reforma al funcionamiento de la PESC y la PESD y por ende al Tratado de Maastricht.

Los antecedentes que darían lugar al Tratado de Ámsterdam los encontramos en el Consejo Europeo de Corfú celebrado el 24 y 25 de junio de 1994 y el Informe Westendorp, en donde se concluyó que la UE debía mejorar su funcionamiento con miras a la ampliación y a tener mayor capacidad de acción al exterior. Las propuestas iban enfocadas a revisar los mecanismos de cooperación entre la UEO y la OTAN, así como aumentar los recursos destinados a la PESC.<sup>111</sup>

Posteriormente, el Consejo Europeo de Madrid del 15 y 16 de diciembre de 1995 estuvo marcado notablemente por los temas política exterior, el éxito (compartido con los estadounidenses) que significó la firma de los Acuerdos de paz de *Dayton* y la aprobación del documento *Europa del siglo XXI* y la *Agenda 2000* en donde la UE se propuso ser protagonista en el diseño de la nueva arquitectura de seguridad.

Las Conferencias Intergubernamentales iniciaron en Turín el 29 de marzo de 1996 y terminaron en Ámsterdam los días 16 y 17 de junio de 1997 con la aprobación del Tratado de Ámsterdam que se firmó el 2 de octubre de 1997 y entró en vigor hasta el 1 de enero de 1999.

Con esta reforma, se busca tener mayor coherencia en la toma de decisiones por lo que se propuso la mayoría cualificada en ciertos casos referentes a la política exterior, lo que permitiría resolver de manera más rápida los temas de política exterior sin necesidad de que todos estén de acuerdo.

En temas de defensa, las decisiones se siguieron tomando por unanimidad, por su delicadeza e implicaciones para la soberanía de los países. Además, se incluyó la abstención constructiva, la cual se refiere a la situación en la que un país decide no participar en alguna iniciativa pero no bloquea el proceso en cuestión. Estos instrumentos son importantes porque de alguna manera buscan evitar que Gran Bretaña obstaculice el avance en materia de política exterior y defensa. Otra de las valiosas aportaciones del Tratado de Ámsterdam es la

---

<sup>111</sup> Aldecoa Luzarraga, *op. cit.*, pp. 207-208.

implementación de la estrategia común, la cual se entiende como la creación de compromisos (sustentados jurídicamente) que obliguen más a los Estados miembros a orientar su política exterior hacia la línea europea común, a fin de dar coherencia a la política exterior europea. Las estrategias se adoptan por unanimidad en el seno del Consejo Europeo.<sup>112</sup>

Respecto a la toma de decisiones, el Consejo Europeo es quien definiría los principios y orientaciones de la PESC y de la PESD. La figura del Secretario General del Consejo Europeo sería encarnada por el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad de la UE, quien tendría el encargo de representar a la UE y de llevar los debates y las negociaciones.

Ahora bien, las aportaciones importantes en cuanto a defensa las encontramos en la inclusión de las Misiones Petersberg y la UEO en la estructura comunitaria. Respecto a las primeras, fueron adoptadas antes por la UEO y consisten en que los países de la UE ponen a disposición unidades militares para incursionar en operaciones de mantenimiento de paz y ayuda humanitaria. Las Misiones Petersberg tienen como objetivo mantener la seguridad del continente a través de misiones humanitarias y de reestablecimiento de la paz. En cuanto a la UEO, se establece como parte integral de la unión política y “brazo armado de la Unión.”

### **2.4.3. Tratado de Niza**

Después de que se aprobó el Tratado de Ámsterdam, los miembros de la UE se dieron cuenta de que ante la futura ampliación hacia los países del Este de Europa era necesario reformar las instituciones y el proceso de toma de decisiones que no habían sido modificadas en la enmienda de 1997.

Entre tanto, la situación a nivel internacional, pero sobre todo regional requería avances en el ámbito de la PESC y la PESD, en marzo de 1999 la OTAN inició ataques contra el gobierno de Yugoslavia en Kosovo, lo que para muchos

---

<sup>112</sup> Cfr., Estrategia común, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, en <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/es/Europa/Aussenpolitik/GASP/InstrumenteGASP.html>, acceso 21 de Marzo de 2008.

analistas ha sido el punto de inflexión a partir del cual se vuelve vital el impulso de un mecanismo de defensa europeo que permita resolver contingencias generadas en territorio europeo.

Es por todo esto que el Consejo Europeo de Colonia, celebrado el 2 y 3 de junio de 1999 y el Consejo Europeo de Helsinki del 9 y 10 de diciembre de 1999, resolvieron que era trascendental para el buen funcionamiento de la UE avanzar en el proceso de construcción de una política de defensa europea. A continuación se hace una breve referencia a cada una de estas reuniones.

El Consejo Europeo de Colonia señaló que para que la PESC cumpla su cometido tiene que basarse en recursos operativos y creíbles, al tiempo que “se debe tener capacidad de acción autónoma respaldada por recursos militares dignos de crédito.”<sup>113</sup> La UE está comprometida con la paz y la seguridad internacional de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas, la Carta de París y el Acta final de Helsinki.

En casos de crisis, la UE debe decidir entre operar con sus propios recursos o utilizar los de la OTAN. En el primer caso, se definiría si se utilizan recursos nacionales o multinacionales; en el segundo caso se debe garantizar el pleno acceso de la UE a los recursos de la OTAN. Entre tanto, los países miembros de la UE se comprometieron a mejorar sus capacidades militares de manera tal que puedan desempeñar las Misiones Petersberg, las cuales son el camino para llegar a definir una política de defensa europea.

A fin de mejorar el desempeño de la UE a nivel internacional, se propuso que el Consejo Europeo disponga de medios militares en casos de crisis. Al mismo tiempo, se establecerían reuniones periódicas y la creación de nuevos órganos permanentes que faciliten la cooperación. En cuanto a los recursos militares, se reconoció que se necesita trabajar en la capacidad de despliegue, la sostenibilidad, la interoperabilidad, la flexibilidad y la movilidad de tropas. Finalmente se concluyó que para crear una política de defensa exitosa se debe tener en cuenta tres cosas:

---

<sup>113</sup> Aldecoa Luzarraga *op. cit.*, p 746.

- Que todos los miembros participen en igualdad de condiciones en el diseño y operación de las Misiones Petersberg.
- Mayor cooperación UE-OTAN y UEO-OTAN.
- “Que existan procedimientos satisfactorios de participación de los miembros europeos de la OTAN que no son miembros de la UE, a fin de garantizar que estos participen en la medida de lo posible en misiones dirigidas por la UE.”<sup>114</sup>

En este último punto se reconoció la voluntad europea de mantener la cooperación con la OTAN, pero promoviendo la disminución de la presencia estadounidense.

En el Consejo Europeo de Helsinki se refrendan los compromisos anteriormente señalados respecto a las Misiones Petersberg fortaleciendo la capacidad de respuesta, pues se asume que se debe tener la capacidad de responder en menos de dos meses con el despliegue de 15 brigadas ( entre 50, 000 y 60, 000 efectivos) por un tiempo mínimo de un año.<sup>115</sup> Por otra parte, se establece la creación de nuevas instituciones: el Comité Político y de Seguridad (COPS); el Estado Mayor de la UE (EMUE) y el Comité Militar de la UE (CMUE).<sup>116</sup>

Posteriormente, se iniciaron los trabajos la Conferencia intergubernamental el 14 de febrero de 2000. Dichos trabajos, se dividieron en dos fases, una marcada por la presidencia portuguesa, y otra por la presidencia francesa donde surgieron los acuerdos. Así, el Tratado de Niza fue aprobado por el Consejo Europeo durante la Cumbre de Niza el 11 de diciembre de 2000 y firmado el 26 de febrero de 2001, entrando en vigor el 1 de febrero de 2003. El motivo de la reforma era defender y reforzar las capacidades, valores, objetivos de la PESC y en consecuencia, de la UE.

Los logros más importantes del Tratado de Niza en materia de política exterior y de defensa consisten en la ampliación de los temas en los que se aplica la cooperación reforzada y los temas que se deciden por mayoría cualificada. La

---

<sup>114</sup> *Idem.*, p. 748.

<sup>115</sup> Jolyon Howorth, *Defending Europe. The EU, NATO, and the question for European Autonomy*, Palgrave, Estados Unidos, 2003, p. 11.

<sup>116</sup> Aldecoa Luzarraga *op. cit.*, p. 764.

gran aportación se da en cuanto a que se introduce el concepto de cooperación reforzada en política exterior. Los Estados que quieran cooperar deben notificarlo al Consejo previo dictamen de la Comisión y el Parlamento Europeo.<sup>117</sup> Esta noción se refiere a que un grupo de países pueden avanzar en temas de política exterior mientras que otros esperan el momento para avanzar. En la toma de decisiones, quien tiene el derecho de iniciativa es la Comisión. Dentro del Consejo las resoluciones se toman por unanimidad.

De nueva cuenta, el Tratado de Niza expresa la voluntad de que esta política exterior desemboque gradualmente en una política de defensa, lo que no afecta el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la OTAN. La política de defensa debe estar cimentada en la cooperación en cuestión de desarrollo de armamento.<sup>118</sup> Se mantienen las Misiones Petersberg como el eje operativo de la PESD.

En términos generales existe un progreso en el sentido de construir una PESC coherente y eficaz, lo cual siempre será positivo porque quiere decir que se avanza hacia la política de defensa. Es preciso señalar que aunque que el avance en materia de defensa se va dando poco a poco, las decisiones se siguen tomando por unanimidad. Si bien queda fuera de la cooperación reforzada el tema de la defensa, es importante la creación de instituciones que hagan operativa la PESD. Finalmente, se deroga lo referente a la integración de la UEO como parte de las instituciones comunitarias, lo que no impide que la UEO gestione misiones de paz bajo la encomienda de la UE,<sup>119</sup> situación que es cada vez menos común.

---

<sup>117</sup> El Parlamento Europeo es el órgano que representa a los ciudadanos en la UE. Cuenta con 785 representantes elegidos por sufragio universal directo que se distribuyen en función de la población de cada Estado miembro. Sus funciones son aprobar el presupuesto de la Unión y controlar políticamente a las instituciones comunitarias. *Cfr.*, Parlamento Europeo, Glosario de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/european\\_parliament\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/european_parliament_es.htm), acceso 26 de marzo de 2008.

<sup>118</sup> Tratado de Niza, Síntesis de la legislación europea, en [http://europa.eu/scadplus/nice\\_treaty/introduction\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/nice_treaty/introduction_es.htm), acceso 26 de marzo de 2008.

<sup>119</sup> Artículo 17 del Tratado de Niza, Síntesis del Tratado de Niza, Sitio oficial de la UE, en [http://ec.europa.eu/comm/nice\\_treaty/summary\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/comm/nice_treaty/summary_es.pdf), acceso 27 de Marzo de 2008.

#### **2.4.4. Una mirada prospectiva: El Tratado de Lisboa**

En el marco del Tratado de Lisboa, la UE manifiesta que las acciones que tome al exterior se basarán en la defensa de los valores e intereses de la Unión, es decir, mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, siempre manteniendo la coherencia en las decisiones. La PESD debe desembocar en la definición de una política de defensa común diseñada por el Consejo Europeo de manera unánime. La política de defensa es parte integral de la PESC, pues con la PESD la UE se dota de capacidad militar para mantener la paz, prevenir conflictos y reforzar la seguridad internacional de acuerdo a los principios de seguridad internacional.

Dentro del Tratado de Lisboa se propone que la toma de decisiones recaiga sobre el Consejo y la Comisión apoyados por el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, quien será el vicepresidente de la Comisión, con lo que se fusionan el Alto Representante de Asuntos Exteriores y el Comisario para Asuntos Exteriores y Política de buena vecindad.

En el Tratado de Lisboa los países miembros de la Unión se comprometen a mejorar sus capacidades militares y a poner a disposición de la UE medios civiles y militares para la gestión de crisis según sus capacidades. En algunos casos, algunas misiones pueden ser encomendadas particularmente a algún miembro de la Unión. En cuanto al principio de defensa mutua<sup>120</sup> se estipula que aún con este se respetarán los compromisos adquiridos con la OTAN.

Las misiones humanitarias, de mantenimiento de paz, gestión de crisis y reestablecimiento de la paz ahora pueden contribuir al combate del terrorismo en el territorio propio o bien en terceros países, lo que representa un nuevo ámbito de acción para la PESD. El Consejo deberá estar en contacto con el Comité Político y Seguridad para coordinar los aspectos militares y civiles de estas misiones. Por otra parte, para mejorar las capacidades de los Estados miembros, se crea la

---

<sup>120</sup> El proceso de ratificación del Tratado de Constitución para Europa fue detenido después de que Francia vetara por medio de un referéndum celebrado el 30 de mayo de 2005. Ver: Ana Anabitarte, "Los franceses `tumban` la Constitución Europea", *El Universal*, Mundo, México, 30 de mayo de 2005, en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=35838&tabla=internacional](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=35838&tabla=internacional), acceso 15 agosto de 2008.

Agencia Europea de Defensa abierta a todos los Estados que quieran ser parte de ella.

Se introduce la cooperación estructurada permanente en materia de defensa, en la que pueden participar “los países que cumplan con los criterios más elevados de capacidades militares y que hayan suscrito compromisos más vinculantes en la materia y que les permita realizar misiones más exigentes.”<sup>121</sup> Para estos efectos, se debe notificar al Consejo quien tendrá tres meses para aprobarla o rechazarla.

El Tratado de Lisboa se firmó el 13 de diciembre del 2007 y actualmente se encuentra en proceso de ratificación, por lo que aún no tiene fecha de entrada en vigor. Haciendo un balance de los esfuerzos mostrados por los Estados miembros en Lisboa en materia de defensa, es preciso señalar que se refrenda la voluntad de avanzar en el tema. Esta afirmación tiene sustento en el hecho de que si se hace una comparación con respecto al Tratado de Constitución los cambios son mínimos, quizá el cambio más significativo es el de la eliminación de la figura de Ministro de Asuntos Exteriores.

A nivel regional existe la voluntad de seguir construyendo una identidad europea a nivel internacional y condiciones favorables para la política de defensa. Así lo muestran las gestiones realizadas por la presidencia alemana en el segundo semestre de 2007 y los esfuerzos realizados por Estonia y Francia pese a que al momento de escribir estas líneas Irlanda haya rechazado el Tratado de Lisboa.

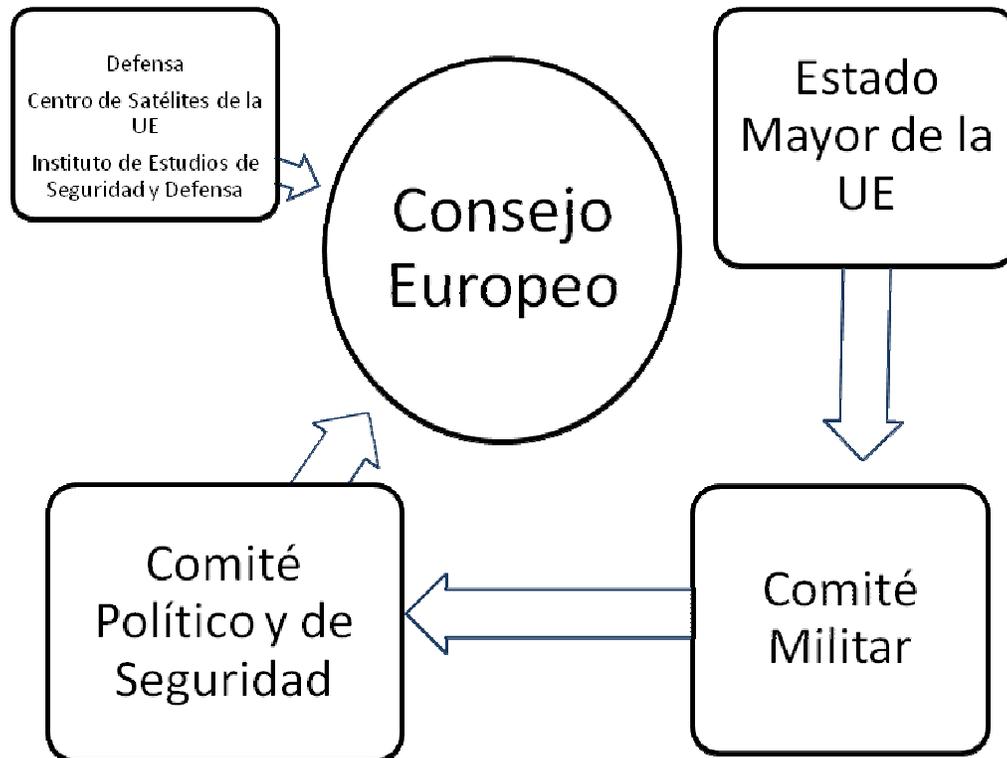
## **2.5. ¿Cómo opera la Política de Seguridad y Defensa en la Unión Europea?**

A continuación se describen en orden jerárquico, las instituciones que operan la Política Europea de Defensa, todas bajo la autoridad del Consejo Europeo y bajo escrutinio de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Resulta interesante mencionar que el mecanismo de la PESD manobra bajo esquemas

---

<sup>121</sup> Artículo 27 párrafo 6 del Tratado de Lisboa, Diario Oficial de la UE en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:306:0010:0041:ES:PDF>, acceso 7 de abril de 2008.

intergubernamentales debido a la complejidad del tema en términos de soberanía y legislaciones internas de cada miembro.



#### *Comité Político y de Seguridad (COPS)*

Propuesto en el Consejo Europeo de Helsinki, quedó instituido permanentemente por el Tratado de Niza en 2001. El Comité Político y de Seguridad tiene ingerencia en todo lo referente a la PESC y la PESD, sobre todo en casos de crisis. Por encargo del Consejo Europeo, su responsabilidad primordial es generar la voluntad política para impulsar el desarrollo de la capacidad militar de los miembros de la UE. Para tales efectos, el Comité Político se apoya en el Comité Militar quien a su vez recibe asistencia del Estado Mayor de la Unión. Es el órgano más importante dentro del esquema de defensa europeo, ya que es la instancia por excelencia en el cual se discuten los temas referentes a la PESD y su relación con otras instituciones internacionales, especialmente con la OTAN. El Comité Político y de Seguridad desempeña funciones tales como:

- Vigilar la situación internacional, con base a eso, el COPS recomienda al Consejo Europeo con el fin de ayudar elaborar políticas.
- Coordinar los grupos de trabajo que se encargan de la PESC.
- Conducir el diálogo político con la OTAN y otras instituciones de seguridad.<sup>122</sup>

En cuanto a la gestión de crisis, el COPS es la institución del Consejo Europeo que se encarga de evaluar todas las opciones de reacción de la UE. Para ello, propone al Consejo Europeo las metas políticas que deben lograrse y sugiere opciones que permitan una respuesta de la UE ante una crisis. En ciertos casos, el Comité Político y de Seguridad puede presentar dictámenes al Consejo Europeo para que este adopte una acción común. El COPS inspecciona la aplicación de las medidas tomadas por el Consejo y valora los resultados, sin que esto menoscabe la posición de la Comisión. La Comisión y los miembros de la Unión, informarán al Comité Político y de Seguridad de las posiciones adoptadas en el presente o en el futuro.

En tiempos de crisis, el COPS tiene el mando político y la dirección estratégica. Evalúa las opciones militares estratégicas y el plan de operaciones presentado por el Comité Militar y los presenta al Consejo Europeo para que este decida si se inicia o no una operación militar teniendo como recurso la acción común, con la que se determinará el rol del Alto Representante para la Política Exterior dentro de la operación. Durante una operación militar el Alto Representante pueden dirigir el COPS. El Comité puede, bajo el encargo de la Comisión, tomar decisiones vinculantes respecto al control político y la dirección de las operaciones militares en marcha.

La importancia del COPS está dada con base en que es un órgano que conjunta los aspectos políticos y militares y que al mismo tiempo de coordina a los demás organismos en las tareas de asesoramiento al Consejo Europeo en materia de defensa y política exterior. Además, es uno de los órganos que le dan

---

<sup>122</sup> Comité Político y Social, Síntesis de la legislación europea, Sitio oficial de la UE, en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r00005.htm>, acceso 22 de marzo de 2008.

capacidad operativa (capacidades que ha perdido la UEO) a la UE en este tipo de temas.

### *Comité Militar de la Unión Europea*

Creado en el Consejo Europeo de Helsinki el 11 de diciembre de 1999. El Comité Militar de la UE (CMUE) es el órgano militar con mayor rango dentro del Consejo Europeo. Se integra por los Jefes de Estado Mayor de los Estados miembros, representados permanentemente por sus delegados militares, aunque los Jefes de Estado Mayor se pueden reunir las veces que sea necesario. Quien dirige las reuniones es el Presidente del Comité (quien deberá tener rango de general) que es elegido por el Consejo Europeo para un mandato de tres años; representa al Comité Militar ante el Comité Político y de Seguridad y el Consejo Europeo.

El Presidente del Comité Militar puede participar, si así se requiere, en las sesiones del Comité Político y de Seguridad, al tiempo que puede servir de enlace con el Estado Mayor de la UE. El Comité Militar de la UE es un foro de consulta y cooperación militar enfocado a la prevención de conflictos y gestión de crisis que se dedica a hacer recomendaciones y emitir dictámenes al Comité Político y de Seguridad acerca de cuestiones militares tales como:

- Estimación de los riesgos y la definición de objetivos, así como los costos de las operaciones militares.
- Control político y militar de las operaciones.
- Con apoyo del Estado Mayor, el Comité Militar asesora al Comité Político y de Seguridad en temas referentes al plan de operación y a la finalización de la misma.
- Relaciones de cooperación con países candidatos, terceros países y organizaciones internacionales.<sup>123</sup>

En tiempos de conflicto el Comité Militar toma el mando militar y dirige al Estado Mayor de la UE. A petición del Comité Político y de Seguridad se evalúan las

---

<sup>123</sup> Comité Militar de la UE, Síntesis de la legislación europea, Sitio oficial de la UE en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r00007.htm>, acceso 22 de marzo de 2008.

opciones militares estratégicas presentadas por el Estado Mayor de la Unión y se presenta el informe correspondiente, el cual se rinde al Consejo Europeo, quien elegirá la estrategia a seguir y autorizará el diseño de un patrón de planificación que se envía a quien va a dirigir la operación militar. El Comité Militar vigila que la ejecución de la operación se haga de manera correcta.

De esta manera el Comité Militar es otro organismo enteramente operativo que permite a la UE el diseño de estrategias militares en el menor tiempo posible, lo que facilita los trabajos y toma de decisiones del Consejo Europeo y beneficia la capacidad de respuesta de la UE ante una crisis.

#### *Estado Mayor de la Unión Europea*

El Estado Mayor de la UE está integrado por miembros de los ejércitos de los países miembros. Es el encargado de proveer la capacidad de alerta temprana, así como planificar, evaluar y asesorar todo lo relacionado con la gestión de crisis y a la estrategia militar general. El Estado Mayor de la UE está bajo la autoridad del Comité Militar de la UE. Por tanto, se ocupa de ejecutar las decisiones, así como de la evaluación de la situación y la planeación estratégica de los aspectos militares, lo que incluye las misiones de Petersberg, las misiones de la estrategia europea de seguridad, y todas aquellas operaciones dirigidas por la Unión.

El Estado Mayor de la UE se encuentra bajo el mando del Alto Representante, al tiempo que mantiene vínculos entre el Comité Militar y los recursos militares que los Estados miembro ponen a disposición de la UE. Asimismo, tiene el compromiso de supervisar, evaluar y opinar en torno a las fuerzas que los Estados miembros ponen a disposición de la UE, así como de determinar el número de fuerzas europeas nacionales y multinacionales destinadas a las operaciones dirigidas en el marco de la UE o bien de la OTAN. Así el EMUE tiene competencias para (avalado también por el Proceso de Planificación de Defensa de la OTAN del plan Asociación para la Paz) las siguientes tareas:

- Monitorear posibles situaciones de crisis y diseñar las acciones militares de manera anticipada, así como planificar y evaluar todo lo referente a lo militar dentro de la gestión de crisis de la UE.
- Coordinarse con los cuarteles generales nacionales y multinacionales y los que la OTAN disponga para el uso de la UE.
- Mantener relaciones permanentes con la OTAN y crear una célula de la UE en el SHAPE de la OTAN.
- Apoyar los aspectos militares de la PESD en la lucha contra el terrorismo.<sup>124</sup>

En tiempos de crisis, el Estado Mayor utilizará información proporcionada por organizaciones de inteligencia y otras fuentes, para luego entregar al Comité Militar y al Comité Político y de Seguridad dictámenes y opciones militares estratégicas. Durante la gestión de crisis el Estado Mayor dará seguimiento a todos los aspectos militares de la operación. El Estado Mayor presentará al Comité Militar nuevas opciones como parte del asesoramiento militar de que éste da al Comité Política y de Seguridad.

A partir de 2004, el Estado Mayor es apoyado por una “célula civil y una militar”, las cuales se ocupan del planeamiento estratégico, de la reacción y de la perspectiva de operaciones civiles y militares conjuntas. Ésta “célula civil y militar”, proporciona capacidades para el desempeño de una operación militar europea autónoma.<sup>125</sup>

El Estado Mayor de la UE es el referente militar de la Unión, es un organismo técnico que diseña las estrategias que debe seguir la UE en términos militares. Da capacidad operativa y de reacción ante posibles crisis, incluso en algunos casos puede ser un organismo preventivo.

### *Agencia Europea de Defensa*

La Agencia Europea de Defensa se creó a partir de la Acción Común tomada por el Consejo Europeo del 12 de julio de 2004 y tiene como objetivos primordiales:

<sup>124</sup> Estado Mayor de la UE, Síntesis de la legislación europea, Sitio oficial de la UE, en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r00006.htm>, acceso 22 de marzo de 2008

<sup>125</sup> *Ibidem*.

- Promover las capacidades de defensa de la UE y fomentar la investigación en esta esfera.
- Promover la cooperación europea en materia de armamento.
- Fortalecer en términos tecnológicos e industriales a la defensa europea, así como crear (con colaboración de la Comisión) un mercado europeo de armamento.<sup>126</sup>

Dentro del esquema de defensa europeo la Agencia Europea de Defensa es pieza clave, pues se encarga de definir cuáles son las necesidades de la política europea de seguridad y defensa y en base a eso promover la cooperación en el desarrollo de armamento entre los Estados miembros de la UE y así crear una industria europea de defensa.

#### *Centro de Satélites de la Unión Europea*

El Centro de Satélites de la UE, tiene su sede permanente en Torrejón de Ardoz, España. Se creó por medio de la Acción Común del Consejo Europeo el 20 de julio de 2001. Es una agencia dedicada a la utilización y obtención de datos que resulten de analizar imágenes obtenidas desde satélite. El objetivo es complementar y validar las decisiones de la UE en temas de la PESC y PESD. El Centro de Satélites de la Unión está bajo supervisión del Comité Político y de Seguridad del Consejo y bajo la dirección del Alto Representante.

#### *Instituto de Estudios de Seguridad y Defensa*

El Instituto europeo de Estudios de Seguridad fue creado en 2002 a través de la Acción conjunta del Consejo Europeo el 20 de julio de 2001. El objetivo principal de este instituto es instaurar una cultura europea de seguridad que mantenga la cooperación entre los implicados en la elaboración de una política de defensa europea.<sup>127</sup>

<sup>126</sup> Agencia Europea de Defensa, Sitio oficial de la UE en [http://europa.eu/agencias/security\\_agencias/eda/index\\_es.htm](http://europa.eu/agencias/security_agencias/eda/index_es.htm), 22 marzo de 2008.

<sup>127</sup> Instituto de Estudios de Seguridad y Defensa, Sitio oficial de la UE en, [http://europa.eu/agencias/security\\_agencias/iss/index\\_es.htm](http://europa.eu/agencias/security_agencias/iss/index_es.htm), 22 marzo de 2008.

El Instituto se dedica al análisis y recopilación de los datos necesarios para la aplicación de las políticas de la UE. Además de organizar la investigación y la discusión en torno a los temas de seguridad y defensa más importantes para Europa, con la participación de académicos, funcionarios, expertos, Estados miembros y países como EE.UU. y Canadá. Los resultados de estos debates se envían al Consejo de Ministros de la UE y al Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común. El Instituto es una entidad intelectualmente autónoma, con lo que se garantiza su imparcialidad y objetividad en beneficio de la conformación de la PESD.

El tema de la defensa ha sido uno de los temas más complejos de tratar dentro de la UE debido a que los progresos en este ámbito representan cesión de soberanía por parte de los Estados miembros de la UE, pero al mismo tiempo da a los países europeos mayor presencia, autonomía y capacidad de decisión frente a otros actores.

Existe la voluntad de dotar a la UE de un mecanismo de defensa y seguridad capaz de responder a los retos actuales. Si bien aún hay camino por recorrer, no podemos decir que los resultados han sido pocos cuando tenemos el precedente de las Misiones Petersberg y todo el aparato institucional antes descrito.

Basta recordar que a cincuenta años de vida, la UE se ha consolidado como un actor clave en terrenos donde los retos eran considerables, por ejemplo el comercio, medio ambiente y la ayuda al desarrollo. Esto nos lleva a pensar que la defensa y la política exterior no serán la excepción, aunque el camino sea más complejo que el de los temas anteriores.

### **3. La Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte de 2001-2006**

*“Europa está llamada a seguir adelante hacia su unificación, pues dicha unificación es condición ineluctable para su supervivencia como potencia y como factor fundamental en el mundo que nace.”*

*Alan V. Deardorff  
Universidad de Michigan  
(2004)*

A partir de la escisión histórica de septiembre de 2001 se relanzan los temas de seguridad tradicionales. Sin duda que estos hechos provocaron que la OTAN buscara establecer un nuevo concepto de defensa enfocado al combate del terrorismo y a tener acercamientos con los países árabes, región de la cual se cree proviene la amenaza.

Las divergencias en la manera de ver y tratar los temas internacionales han estado presentes en todo momento en las relaciones entre EE.UU. y Europa. Empero recién ocurridos los ataques del 11 de septiembre de 2001, el apoyo a EE.UU. fue total llegando incluso a invocar el art. 5 del Tratado del Atlántico Norte. Ulteriormente, los ataques perpetrados a Afganistán gozaron del aval de la UE por el hecho de estar autorizados por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, cosa que no sucedió en el caso de Irak.

### 3.1. El 11 de septiembre de 2001 y el cambio en los esquemas de seguridad

La mañana del 11 de septiembre de 2001, en Nueva York, se impactaron contra las torres gemelas y el edificio del pentágono tres aviones comerciales secuestrados por terroristas de origen musulmán. Más allá de la tragedia en términos humanitarios y económicos, los ataques a las torres gemelas representaron un cambio drástico en la política internacional y en los esquemas de seguridad y defensa de todos los países del mundo.

Después del 11 de septiembre, se hacen evidentes los sentimientos anti-EE.UU. por parte de algunos grupos, la vulnerabilidad de los sistemas de seguridad fronterizos y la crisis de la tradición estadounidense.<sup>127</sup> El 11 de septiembre ha sido planteado como un hecho que manifiesta una vez más la decadencia de EE.UU. porque demuestra la fragilidad y vulnerabilidad de su sistema.

Esto ha llevado al gobierno a tomar acciones drásticas (quizá de manera equivocada) en cuestiones de controles fronterizos y portuarios, además de imponer la tendencia hacia el rearme y la implantación de los temas de seguridad y terrorismo en todos los foros internacionales. Resulta interesante comentar que los ataques a las torres gemelas han impactado en los presupuestos militares de manera significativa.<sup>128</sup> En los últimos años ha existido una tendencia hacia mejorar las capacidades defensivas en aras de mantener el territorio fuera de peligro.

La lucha contra el terrorismo plantea nuevos retos para los Estados en virtud de que aun no hay consenso en torno a cómo deben ser tratados los terroristas, si como simples delincuentes o bien definir una categoría que vaya más allá. En el fondo, lo que se busca evitar es que los grupos de presión

---

<sup>127</sup> Immanuel Wallerstein. *La decadencia del poder estadounidense*, Editores independientes, México, 2003, p 12.

<sup>128</sup> Ver Informe SIPRID 2007, Trad. Ma. Cristina Rosas, en <http://www.paginasprodigy.com/mcrosas/espanol.htm>, acceso 6 de mayo de 2008.

nacionales y transnacionales vean en el terrorismo una herramienta a través de la cual puedan alcanzar sus objetivos.

Bajo estas condiciones, se corren riesgos en cuanto a las libertades individuales en el sentido de que el término terrorista se ha aligerado, y ahora puede ser usado en cualquier acto de manifestación en contra del sistema o cualquier lucha por los derechos de alguna minoría.

Recién acontecidos los ataques a las torres gemelas, EE.UU. lleva a la práctica una política exterior y de seguridad más agresiva y presencial a nivel internacional, esto bajo el precepto de que la seguridad nacional está más allá de sus fronteras. En un primer momento, estos hechos contaron con el consenso internacional. Sin embargo, este consenso ha ido desapareciendo a causa de los excesos reflejados en la invasión a Irak y en la constante violación de Derechos Humanos que EE.UU. ha ejercido en aras de protegerse de un enemigo incorpóreo. Esto ha provocado que nuestro vecino del norte se vaya quedando cada vez más solo en la lucha contra el terrorismo y que incluso, haya analistas que marquen estos hechos como el inicio del fin de la hegemonía estadounidense.

### **3.2. Prioridades en la agenda de la Organización del Tratado del Atlántico Norte después del 11 de septiembre**

Una vez descrita la situación internacional, se deben vincular los hechos con los cambios en la OTAN. Desde el fin de la Guerra Fría, la OTAN ha permanecido en constante mutación producto de la realidad cambiante del ámbito internacional, por tanto, el 11 de septiembre marca de manera irreversible a la Alianza Atlántica. La primera reacción de los Aliados fue invocar el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte, el cual nunca se había utilizado desde que la OTAN fue instituida.

La situación internacional planteaba un nuevo reto para la Alianza en el sentido de que se presentaba la oportunidad de avanzar más allá de lo que se

estableció en el Concepto de Defensa Estratégico de 1999. En aquel momento había dos planteamientos:

- EE.UU. trataría de modificar a la Alianza de manera que esta tuviera más armas frente a los nuevos retos dentro de los cuales sin duda el terrorismo es el más importante de todos;
- Cuál sería el compromiso que Europa debería tener ante estos hechos.

En un primer momento, los Aliados europeos hicieron referencia al Artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte, a lo que EE.UU. respondió con agradecimientos pero decidió desplegar la operación en Afganistán por si solo. Aunque no por eso se dejó de señalar que la presencia de la Alianza sería importante para el combate al terrorismo. Al respecto, el embajador estadounidense Nicholas Burns expresó: “en la guerra contra el terrorismo en que estamos inmersos, es difícil imaginar un futuro en el que la Alianza no esté en el centro de los esfuerzos dedicados a defender nuestra civilización.”<sup>129</sup>

Entre las razones por las cuales EE.UU. decidió incursionar solo en Afganistán podemos señalar que eso sería entrar en discusión con Europa en torno a la selección de blancos y mandos; y segundo, los Aliados europeos no tenían la capacidad militar para poder operar la primera parte de la Misión en Afganistán. Sin duda, que esta situación generó molestias entre los europeos que se vieron rechazados y desairados después de haber invocado el Artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte. De este modo, EE.UU. pierde el apoyo político que tenía recién ocurridos los hechos de septiembre de 2001.<sup>130</sup> Pese al desaire a apoyar la incursión a Afganistán, los Aliados europeos brindaron su apoyo a través de intercambios de información, autorización amplia de sobrevuelo para aviones estadounidenses y otros Aliados, así como la facilitación de puertos y aeropuertos.

---

<sup>129</sup> Citado en Stanley Sloan. “La respuesta ante la crisis”, *Revista de la OTAN* (en línea), primavera 2002, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/review/2002/issue1/spanish/opinion.html>, acceso 21 de abril de 2008.

<sup>130</sup> Sloan, *op. cit.*

Es en este momento cuando la OTAN comienza la metamorfosis enfocada a mejorar la capacidad de despliegue y mantenimiento de operaciones de los miembros de manera que puedan afrontar los nuevos retos que plantea el terrorismo. Esta nueva faceta de la OTAN debe incluir no sólo el despliegue de misiones, sino el resguardo de instalaciones estratégicas e incluso protección contra posibles ataques cibernéticos.

En el discurso, esta modificación debía acompañarse de respeto a los valores democráticos y a las libertades individuales, de lo contrario, la Alianza caería en contradicciones, pues después del fin de la Guerra Fría, la OTAN se había proclamado como precursora de la paz, la democracia y la libertad.

Desde 2001, la agenda de seguridad cambió hacia un enfoque realista donde la prioridad es resguardar las fronteras a través de medios militares, el que esté mejor armado es quien estará más seguro, el problema es que este rearme se hace en defensa de un enemigo no convencional, lo que dificulta la protección e incluso puede llegar a mostrarla imperfecta. En estas condiciones, la modificación de los objetivos de la OTAN se hace necesaria, lo que nos lleva a señalar los momentos clave dentro del cambio de la Alianza.

### **3.2.1. Cumbre de Praga**

Previo a la reunión de Praga, los Miembros de la OTAN emitieron la *Declaración acerca del combate al terrorismo: adaptando las capacidades de la Alianza*, la que se interpreta como la respuesta y muestra de apoyo por parte de la Alianza a EE.UU. después de los ataques de septiembre. La OTAN se propone tener la capacidad suficiente como para proteger a la población y la infraestructura contra el terrorismo, así como prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva.<sup>131</sup>

La Cumbre de Praga se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2002. Los debates estuvieron dedicados a las nuevas tareas de la Alianza de cara a los

---

<sup>131</sup> Declaración de combate al terrorismo, Documentos básicos de OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/pr/2001/p01-173e.htm>, acceso 21 de abril de 2008.

nacientes retos de seguridad. De nueva cuenta, se hace referencia al Artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte. En base al citado artículo se aprobaron una serie de medidas encaminadas a responder adecuadamente a los ataques de terroristas y la proliferación de armas químicas, bacteriológicas, radiológicas y nucleares, los conflictos regionales y el crimen organizado.<sup>132</sup>

Para esto, se crea una Fuerza de Reacción Rápida (NRF) (integrada máximo por 25, 000 elementos) que deberá ser tecnológicamente avanzada, flexible, interoperable al grado de poder maniobrar, según lo requiera el Consejo del Atlántico Norte, tanto en mar, tierra y aire.<sup>133</sup> Esta fuerza serviría como promotora del mejoramiento de las capacidades militares de los miembros de la Alianza y como punta de lanza hacía la reestructuración de la misma.

Los cambios antes señalados incluyen lo referente a los mandos militares, pues se prevé reducirlos a fin de hacer eficientes los despliegues de la OTAN. Desde ahora, la OTAN cuenta con dos mandos estratégicos: uno situado en Mons y otro en Norfolk, el cual tendría la responsabilidad de la transformación militar.<sup>134</sup> Al mismo tiempo se aprueba el concepto militar de defensa contra el terrorismo.

Se reafirmó que la seguridad tanto EE.UU. como la UE están íntimamente ligadas, pues comparten intereses estratégicos que a partir de los hechos ocurridos en septiembre del 2001, requieren de mayor entendimiento entre Europa y EE.UU. en aras de mantener el espacio euroatlántico seguro.

Asimismo, se promulgó el documento *Plan de Acción contra el terrorismo*, el cual se estableció bajo el mando del Consejo del Atlántico Norte. Dicho plan condena los atentados del 11 de septiembre de 2001, al tiempo que propone una serie de acciones basadas en valores democráticos, encaminadas a dificultar y

---

<sup>132</sup> Vaclav Havel. "Predicciones sobre Praga", *Revista de la OTAN* (en línea), primavera 2002, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/review/2002/issue1/spanish/art1.html>, acceso 21 de abril de 2008.

<sup>133</sup> Organización del Tratado del Atlántico Norte, Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, [http://www.diplomatie.gouv.fr/es/accion-francia\\_217/onu-organizaciones-internacionales\\_291/organizaciones-internacionales-europa\\_942/otan\\_1838/index.html](http://www.diplomatie.gouv.fr/es/accion-francia_217/onu-organizaciones-internacionales_291/organizaciones-internacionales-europa_942/otan_1838/index.html), acceso 13 septiembre de 2007.

<sup>134</sup> *Ibidem*.

prevenir las acciones terroristas en el espacio euroatlántico. A continuación se describen los puntos más importantes:

- Consultas políticas regulares acerca de temas relacionados con el terrorismo.
- Intercambio de información relacionada con actividades terroristas en concordancia con las leyes de cada país.
- Cooperación científica para identificar y mitigar nuevos riesgos a la seguridad. Para esto se crea el Comité de retos de la sociedad moderna, en donde se analizarán también, temas clave para evitar la desintegración social.
- Se crea el Plan de Emergencia Civil que buscará detectar los riesgos y la población más vulnerable a un ataque terrorista.
- Las partes crean la Asociación para la planeación, revisión del proceso de paz que tiene como objetivo mejorar las capacidades de defensa ante el terrorismo.
- Control de fronteras.
- Defensa y control del espacio aéreo.
- Ejercicios y operaciones relacionadas con el terrorismo bajo la coordinación del SACEUR y el SACLANT.
- Intercambios en el marco del Comité Económico del EAPC en cómo evitar la financiación de actos terroristas.
- Control de armas ligeras.
- Cooperación en el desarrollo de equipo para poder operar después de un ataque terrorista.
- Cooperación entre autoridades civiles y militares.<sup>135</sup>

Se debe destacar que en la Cumbre de Praga además de los cambios en el esquema de amenazas, la Alianza se convierte en una organización de alcance mundial al enviar tropas a Afganistán (zona fuera del espacio euroatlántico). A

---

<sup>135</sup> Plan de Acción contra el terrorismo, Documentos básicos, Sitio Oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/basicxt/b021122e.htm>, acceso 25 de Abril de 2008.

este respecto Lord Robertson de Port Ellen, Secretario general de la OTAN (1999-2003) dice que:

“En la Cumbre de Praga dimos un impulso decisivo [...], al acordar un nuevo concepto militar para la defensa contra el terrorismo. Este concepto establece que nuestras fuerzas deben ser capaces de "disuadir, desarticular y defenderse" de los ataques terroristas allí donde lo requieran nuestros intereses. Además, la Alianza ha demostrado este compromiso al apoyar al mando germano-holandés de la Fuerza Internacional de Apoyo a la Seguridad desplegada actualmente en Afganistán.”<sup>136</sup>

### **3.2.2. Cumbre de Estambul**

Dos años después, durante la Cumbre de Estambul se hace la primera evaluación del cambio en las prioridades de seguridad de la Alianza. Nuevamente se refuerza la idea de que la seguridad de EE.UU. y de Europa es indivisible por lo cual ambos lados del Atlántico deben cooperar en la erradicación del terrorismo (la cual se plantea como una amenaza para los próximos 10 o 15 años) y la no proliferación de armas de destrucción masiva.<sup>137</sup>

La OTAN tiene que mejorar sus capacidades de manera que pueda desplegar fuerzas efectivas tanto en aire, mar y tierra en lugares lejanos y con la coordinación de varias autoridades, tanto militares como civiles y de reconstrucción. Para esto, se requiere de la colaboración con los países de la UE (hay que señalar que para este momento ya hay un despliegue de operaciones en Afganistán).

Durante la reunión en Turquía, se instituye la Iniciativa de Cooperación de Estambul. Su objetivo principal es “crear relaciones de cooperación con los países de la región de Oriente Medio, especialmente con los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (GCC) [en temas como] cooperación en la

---

<sup>136</sup> Lord Robertson de Port Ellen. “Trasformar la OTAN”, *Revista de la OTAN* (en línea), primavera de 2003, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/review/2003/issue1/spanish/art1.html>, acceso 25 de Abril de 2008.

<sup>137</sup> Declaración de Estambul, Documentos básicos de la OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/pr/2004/p04-097e.htm>, acceso 28 de abril de 2008.

lucha contra el terrorismo, la reforma de la defensa y el entrenamiento conjunto.”<sup>138</sup>

Lo que se busca con este programa, es conocer las necesidades de los países de Medio Oriente para identificar ámbitos de cooperación a fin de mantener segura la región. Este tipo de colaboración puede estrechar lazos de cooperación con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEAN).

Asimismo, se señaló que ahora más que nunca la defensa colectiva es uno de los propósitos de la Alianza, pues después del 11 de septiembre los ataques pueden venir desde fuera del espacio euroatlántico y afectar sobre todo a la población civil. Es por todo lo anterior, que resulta de vital importancia que las organizaciones internacionales, sobre todo la OTAN, tomen un papel protagónico en la defensa contra el terrorismo, de ahí la búsqueda de lazos con Asia y Medio Oriente, sobre todo después de la intervención en Afganistán. Con lo anterior, se puede observar que la OTAN justifica su presencia en todo el mundo al señalar que las amenazas pueden venir desde afuera. Se podría decir que esta aseveración es reflejo de la política de guerra preventiva que ha impulsado EE.UU. desde hace 6 años.

### **3.2.3. Cumbre de Riga**

La Cumbre de Estambul fue un paso previo a la Cumbre de Riga en donde se refuerzan las posiciones adoptadas en Praga, al tiempo que se hace una evaluación de los esfuerzos y una revaloración de las prioridades de la Alianza frente a los retos de los esquemas de seguridad internacional contemporáneos.

Para 2006, la sociedad internacional continuaba considerando al terrorismo como la principal amenaza a la seguridad internacional, pero al mismo tiempo ya existían reservas respecto a la manera en que EE.UU. lo estaba combatiendo. En este ambiente se celebra la Cumbre de Riga del 28 y 29 de noviembre de 2006.

---

<sup>138</sup> Carlo Masala. “Aumenta la expectativa”, *Revista de la OTAN* (en línea), invierno de 2005, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/review/2005/issue4/spanish/art1.html>, acceso 8 de Mayo de 2008.

Al igual que en la Cumbre de Estambul, el despliegue de operaciones en todo el territorio afgano fueron parte importante del discurso pronunciado en Riga. Al respecto, la OTAN se comprometió a contribuir a la estabilización del país, para lo que se necesitaría intensificar la cooperación con los países miembros del Consejo Euroatlántico y la Iniciativa de Cooperación de Estambul, así como tener mayores intercambios con Naciones Unidas y con la UE.

Se habló de concretar la responsabilidad que tiene la OTAN de ir más allá de sus espacios ya sea para prestar ayuda humanitaria o bien para combatir al terrorismo.<sup>139</sup> Para llevar a la práctica esta afirmación, se tiene que avanzar en la transformación de la defensa. Se requieren tropas que tengan la capacidad de sostener combates de alta intensidad como de realizar labores de reconstrucción. Para esto, las fuerzas especiales son parte importante pues con estas se pueden alcanzar mayor movilidad y flexibilidad en los despliegues.

Como señala Vaira Vīķe-Freiberga actualmente la “seguridad puede verse afectada por acontecimientos que se producen en su totalidad dentro de las fronteras de otro país. Los conflictos regionales, el terrorismo, los Estados en desintegración y la proliferación de armas de destrucción masiva son retos que no resultan adecuados para las soluciones militares tradicionales de la época de la Guerra Fría, perfectamente planificadas y minuciosamente preparadas. Ni se puede hacerles frente adoptando una postura puramente reactiva. Debemos defendernos contra estas nuevas amenazas de una forma totalmente nueva, proyectando estabilidad. La defensa territorial sigue siendo una función esencial pero ya no podemos seguir protegiendo nuestra seguridad sin ocuparnos de los riesgos y amenazas potenciales que se desarrollan lejos de nuestro territorio.”<sup>140</sup>

Ante los hechos ocurridos en septiembre de 2001, la OTAN fiel a su tradición, se renovó encontrando nuevas tareas, nuevos objetivos y funciones que cumplir. Ahora no sólo en el espacio euroatlántico, sino en cualquier parte del mundo en donde se genere un conflicto que pueda afectar la seguridad internacional. En

---

<sup>139</sup> Vaira Vīķe-Freiberga. Reflexiones sobre la Cumbre de Riga, *Revista de la OTAN* (en línea), Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/review/2006/issue4/spanish/art2.html>, acceso 25 de abril de 2008.

<sup>140</sup> *Ibidem*.

esta redefinición (que aún se ve inacabada) es importante adaptar las facultades y aptitudes de la Alianza de manera que se pueda combatir eficazmente al terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y el surgimiento de conflictos regionales.

A este respecto, es necesario señalar que la mayoría de los miembros de la Alianza se encuentran al límite de su capacidad de despliegue de fuerzas pues su gasto colectivo en defensa es insuficiente. Sin tener en cuenta el porcentaje estadounidense, la cantidad total que se gasta el resto de los Aliados en defensa representa el 1.8 por ciento de su PIB conjunto, y sólo siete de los 26 Aliados cumplen el objetivo extraoficial de invertir el 2 por ciento de su PIB<sup>141</sup> lo cual, aunado a la reestructuración dentro de la toma de decisiones, son los dos grandes retos de la OTAN para el futuro.

#### **3.2.4. La cooperación euroatlántica en el caso de Afganistán**

El 7 de octubre de 2001 EE.UU. inició la Operación “Libertad Duradera” en Afganistán. Posteriormente el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas emitió la Resolución 1386 (20 de diciembre de 2001), que autorizaban el despliegue de tropas multinacionales, denominadas *International Security Assistance Force* (ISAF) en el país asiático bajo la justificación de ayudar a la estabilización del país y a la implantación de la paz.<sup>142</sup>

En un principio, esta fuerza multinacional (autorizada por Naciones Unidas) estuvo encabezada por Gran Bretaña; en una segunda etapa conocida como ISAF II estuvo comandada por Turquía; posteriormente en la etapa ISAF III las operaciones fueron dirigidas por Alemania y Países Bajos hasta el 11 de agosto de 2003 cuando el Consejo del Atlántico Norte aprobó que la OTAN se haga cargo de ISAF, iniciando así la cuarta etapa de estas operaciones en territorio afgano.<sup>143</sup> La quinta etapa de ISAF se inició el 28 de junio de 2004

---

<sup>141</sup> Nuland, *op. cit.*

<sup>142</sup> International Security Assistance Force, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/ISAF/topics/chronology/index.html>, acceso 25 de abril de 2008.

<sup>143</sup> *Ibidem.*

cuando las operaciones tuvieron mayor presencia llegando al oeste de Afganistán con lo que se inicia la sexta etapa de la misión. Ulteriormente el 8 de junio de 2005 la OTAN decidió que la séptima etapa de ISAF debía incluir el despliegue de tropas hacia el sur de Afganistán. En la octava etapa de esta operación se planteó desarrollar programas de cooperación en materia de defensa, instituciones y seguridad. En la novena etapa de ISAF se resolvió extender las operaciones al Este y cubrir todo el Sur del país.<sup>144</sup>

Es de llamar la atención que el gobierno de George W. Bush haya estado buscando en Afganistán a los dirigentes de la célula terrorista *Al Qaeda*, bajo el argumento de la legítima defensa en el caso de un enemigo no convencional. Surge la pregunta de porqué en este momento la UE responde positivamente ante las acciones de EE.UU. Esto puede explicarse en parte como resultado del ambiente de temor que se vivía a nivel internacional respecto al terrorismo, además de que EE.UU contaba con el apoyo de Naciones Unidas a través de la operación *Libertad duradera* aprobada por el Consejo de Seguridad por medio de la Resolución 1386.

Hay que decir que estos hechos resolvieron las discusiones en torno a la idea de la “OTAN fuera del área o fuera de juego”,<sup>145</sup> pues ya antes se había señalado que las amenazas podían venir desde fuera del espacio euroatlántico, por lo que la OTAN debía tener capacidad de desplegar tropas fuera de su espacio territorial natural, en este sentido el éxito de las incursiones en Afganistán son clave para la pervivencia de la Alianza como garante de la seguridad de Norteamérica, Europa y más allá del espacio euroatlántico. En suma las tres modificaciones que sufre la OTAN después del 11 de septiembre son:

- Poner al terrorismo como la principal amenaza a la seguridad del espacio euroatlántico.

---

<sup>144</sup> *Ibidem*.

<sup>145</sup> Victoria Nuland. “La misión de la OTAN en Afganistán: poniendo en práctica la teoría”, *Revista de la OTAN* (en línea), invierno 2006, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/review/2006/issue4/spanish/art3.html>, acceso 25 de Abril de 2008.

- Establecerse como una de las organizaciones capaces de mantener la seguridad a nivel global.
- Permitir la actuación militar más allá del espacio euroatlántico.

### **3.3. Definición de la agenda de seguridad de la Unión Europea después del 11 de septiembre de 2001**

Con la caída del Muro de Berlín, la definición de la seguridad europea estuvo relacionada con la transición de los países del Este a sistemas capitalistas y democráticos por un lado, mientras que por otro, se puso especial atención al surgimiento de conflictos regionales producto de la desintegración de algunos países del Este sobre todo de los Balcanes.

Durante los primeros años de la posguerra fría, las prioridades de seguridad dejaron de ser totalmente militares para dar paso a aspectos de la realidad que podrían producir conflictos que a la larga afectarían la seguridad internacional. En un primer momento, la seguridad internacional estuvo íntimamente relacionada con la seguridad humana.<sup>146</sup>

Bajo esta tónica, los Estados europeos (que contaban con pocos recursos militares) implantan como prioridad la prevención de conflictos y el manejo de crisis, de ahí que en su momento se hayan establecido las Misiones Petersberg. La naturaleza de estas gestiones son compatibles con la vocación pacifista y mediadora de la UE, en el sentido de que estos despliegues requieren, inicialmente, de recursos militares menores y en un segundo momento, de despliegues civiles en los que sin duda la UE tiene mucho que aportar. Las prioridades de seguridad cambiarían en la forma más no en el fondo después del 11 de Septiembre de 2001.

---

<sup>146</sup> Concepto utilizado por primera vez en 1994, en el Informe sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se refiere a todos los factores que impiden u obstaculizan el bienestar social, poniendo en riesgo la integridad de las personas. *Cfr.* María Cristina Rosas, Ma. Cristina Rosas (en línea), en <http://www.paginasprodigy.com/mcrosas/espanol.htm>, acceso 14 de mayo de 2008.

### **3.3.1. La visión europea del terrorismo**

Desde los años setenta, la entonces Comunidad Europea adoptó medidas y declaraciones en relación al combate al terrorismo en referencia a los conflictos suscitados en España e Irlanda principalmente. Sin embargo, es después del 11 de septiembre que se reconoce al terrorismo como una de las principales amenazas a la seguridad internacional, por lo que se requieren acciones conjuntas y concretas, las cuales deben estar apegadas al Derecho Internacional y al respeto de los Derechos Humanos.

Haciendo alusión a su vocación multilateralista, la UE reconoce el papel protagónico y de liderazgo que debe de tener la Organización de Naciones Unidas y se apega a la Resolución 1373 emitida por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 28 de septiembre de 2001. En este documento se enumeran las acciones que deben tomar los Estados en el combate al terrorismo, a continuación se hace referencia a las más importantes:

- Tipificar como delito todas aquellas acciones que se enfoquen a patrocinar actividades terroristas.
- Impedir el tránsito de personas dedicadas a actividades terroristas por sus territorios a través del control fronterizo.
- Enjuiciar a todos aquellos que se compruebe han participado en actividades terroristas o bien que hayan financiado a estas.
- Celebrar acuerdos y estrechar la cooperación de manera que se repriman los actos terroristas con total respeto a los derechos humanos.
- Mantener mecanismos de intercambios de información de conformidad con la legislación internacional e interna.

Además de todas las acciones que la UE lleva a cabo de manera interna, es decir control de fronteras, tipificación de delitos y cooperación en el ámbito judicial y policial; a nivel internacional, la UE apoya a terceros países que no cuentan con los medios necesarios para aplicar las disposiciones emitidas por el Consejo de Seguridad en cuanto a combate del terrorismo, tales como control fronterizo, controles financieros, entre otros.

En suma, la UE reconoce al terrorismo como una amenaza latente a la comunidad internacional, que debe ser erradicada a través de fortalecer los controles fronterizos, la circulación de personas, patrocinios al terrorismo por medio de actividades financieras, el lavado de dinero y los intercambios de información entre países con pleno respeto al derecho.

En cuanto a la utilización de recursos militares para la gestión de crisis relacionadas con el terrorismo, se había señalado la dificultad de combatir a un enemigo no convencional con medios tradicionales, por tanto, la UE admite que los recursos militares son importantes, pero se requiere de otros instrumentos. Los medios militares pueden ser utilizados en combates a gran escala y operaciones que incluyan arsenales y armas de destrucción masiva.

La UE considera que el terrorismo debe ser combatido desde abajo con ayuda al desarrollo, equidad en las sociedades, fomento de Estados incluyentes y respetuosos del estado de Derecho y la prevención de conflictos, lo que marca una gran diferencia respecto a la manera de combatir al terrorismo por parte de Estados Unidos.

### **3.3.2. La Decisión Marco de la Unión Europea referente al terrorismo**

Después del 11 de septiembre de 2001, el Consejo Europeo se reunió en sesión extraordinaria para establecer cuales sería la postura de la UE ante estos hechos. Primeramente se reiteró la solidaridad con EE.UU. y respaldaron el derecho a la legítima defensa, la cual se sustenta en la Resolución 1368 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La UE llama a la comunidad internacional a crear una coalición que, bajo el liderazgo de Naciones Unidas, tenga como fin último la erradicación del terrorismo. Es por eso que se ponen en marcha las siguientes acciones:

- Reforzar la cooperación judicial y policial, a fin de adoptar una definición común de terrorismo. Al mismo tiempo se establece una orden de detención europea que sustituya a los sistemas de extradición actuales.

- Desarrollar mecanismos internacionales especialmente la propuesta de crear un Convenio general contra el terrorismo.
- Impedir financiaciones al terrorismo, por lo que se pide que los países adopten mecanismos referentes al blanqueo de capitales y el embargo preventivo de bienes.
- Reforzar la seguridad aérea.

Finalmente la UE refrendó su compromiso con la comunidad internacional y propuso que en la lucha contra el terrorismo se involucren países clave como Rusia y países del mundo árabe y musulmán.

“La lucha contra el terrorismo exige de la Unión una mayor participación en los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenir y estabilizar los conflictos regionales. [...] La eficacia de la lucha contra la lacra del terrorismo será mayor al apoyarse en un profundo diálogo político con los países y las zonas del mundo donde se desarrolla el terrorismo.”<sup>147</sup>

Posteriormente, el 13 de junio de 2002, el Consejo Europeo adoptó la Decisión Marco referente al terrorismo, donde se consolidaron todas las recomendaciones señaladas en 2001. El objetivo central de este documento es coordinar las acciones de los países de la Unión para combatir el terrorismo, además de tipificar los delitos vinculados con estas actividades y poner sanciones comunes.

La UE define los actos terroristas como todas aquellas actividades premeditadas que tengan como fin “obligar indebidamente a los poderes públicos o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo, o desestabilizar gravemente o destruir las estructuras fundamentales políticas, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional.”<sup>148</sup> Estos actos pueden hacerse a través de amenazas a la

---

<sup>147</sup> Conclusiones y Plan de acción del Consejo Europeo extraordinario del 21 de septiembre de 2001, Consejo Europeo, en [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/es/ec/concl-bxl.es1.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/concl-bxl.es1.pdf), acceso 18 de mayo de 2008.

<sup>148</sup> Decisión Marco de la UE referente al terrorismo, Legislación Europea, en [http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga\\_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&numdoc=32002F0475&lg=ES#top](http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&numdoc=32002F0475&lg=ES#top), acceso 17 de mayo de 2008.

población, destrucción de las estructuras políticas, económicas o sociales un país, ya sea con asesinatos, daños corporales, toma de rehenes, chantaje, fabricación de armas y atentados.<sup>149</sup>

Al mismo tiempo, se define a un grupo terrorista como "una asociación estructurada de más de dos personas que actúa de manera deliberada bajo la amenaza de cometer los actos antes mencionados e intimida a la población."<sup>150</sup> Además, se establecen el robo con agravantes, el chantaje y la falsificación de documentos como delitos relacionados con el terrorismo.<sup>151</sup>

A fin de sancionar los actos terroristas los Estados miembros de la UE deben incluir en sus legislaciones penalizaciones efectivas y disuasivas que incluyan la extradición y la colaboración con autoridades judiciales y policiales con los demás miembros de la Unión. En caso de que no se incluya la extradición, el Estado Parte debe establecer sus competencias si se niegan a extraditar a sus propios nacionales.

Para verificar que los Estados adopten cabalmente las recomendaciones emitidas en la Decisión Marco, a más tardar el 31 de diciembre de 2002 los Estados debieron emitir un informe dirigido al Consejo Europeo y a la Comisión en donde se comprobara el desarrollo de acciones en favor de las disposiciones antes mencionadas.

### **3.3.3. Evaluación de la aplicación de la Decisión Marco de la Unión Europea referente al terrorismo y otras acciones**

El 10 de junio de 2004 el Consejo emitió un informe respecto a los avances en cuanto a la aplicación de la Decisión Marco y los compromisos adoptados por los Estados de la Unión. Los avances no habían sido los esperados, pues se reconoció que sólo ocho Estados habían tipificado los delitos de terrorismo dentro de sus legislaciones aunque con algunas diferencias en cuanto al número de delitos relacionados con el terrorismo y en cuestión de sanciones. Por todo lo

---

<sup>149</sup> *Cfr. Ibidem.*

<sup>150</sup> *Ibidem.*

<sup>151</sup> *Cfr. Ibidem.*

anterior, el Informe concluye con una invitación a los Estados a que avancen en la consolidación de la Decisión Marco como mecanismo de combate al terrorismo.

En contraste con la falta de avance, la UE faculta a EUROPOL para analizar posibles riesgos terroristas y mantener intercambios de información a este respecto. Sin embargo, las adecuaciones jurídicas que se deben tomar para hacer operativas estas disposiciones aun no entran en vigor. El 28 de febrero de 2002 se puso en marcha EUROJUST a través del cual se pretende la interacción entre autoridades judiciales con pleno respeto a las garantías individuales de los presuntos implicados en actos terroristas.

La cooperación europea en el tema del terrorismo se intensificó después de que el terrorismo musulmán cobrara a países europeos su participación en la invasión a Irak con los ataques del 11 de marzo de 2004 en Madrid. En ese momento, la UE orientó el Plan de acción de 2001 en torno a cuatro objetivos:

- Reforzar los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo y entre los países miembros de la UE.
- Impedir que los terroristas accedan a recursos financieros.
- Incrementar las capacidades de investigación y averiguación de los países de la Unión y proteger tanto la seguridad del transporte internacional como de las fronteras.
- Identificar los factores que contribuyen al reclutamiento de terroristas.<sup>152</sup>

El 26 de marzo de 2004, la Comisión Europea manifestó al Consejo Europeo la idea de traspasar datos referentes a pasaportes robados en territorio de la Unión a la INTERPOL. El 16 de junio de 2004, la Comisión propuso al Consejo y al Parlamento que los Estados miembros tuvieran acceso a las bases de datos de otro Estado Miembro. Además, se estableció que EUROPOL fuera el punto de convergencia de la información criminal.

---

<sup>152</sup> *Terrorismo: la respuesta europea*, Comisión Europea, Sitio oficial de la UE, Bruselas, 2004, en [http://ec.europa.eu/justice\\_home/key\\_issues/terrorism/terrorism\\_0904\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/justice_home/key_issues/terrorism/terrorism_0904_es.pdf), acceso 18 de mayo de 2008.

### **3.3.4. La Estrategia Europea de Seguridad**

*La Estrategia Europea de Seguridad (EES)* es el documento que emitió la UE como respuesta a los nuevos esquemas de seguridad que se presentaron después del 11 de septiembre de 2001. *La Estrategia Europea de Seguridad* reconoce que la UE debe aceptar la responsabilidad que le corresponde de contribuir a la seguridad internacional.

Aún con las modificaciones a los esquemas de seguridad internacional y el viraje hacia esquemas basados en aspectos más militares, la UE continua proponiendo que la seguridad internacional se base no sólo en cuestiones militares sino también en factores económicos y sociales, es decir un enfoque multidimensional. "La seguridad es una condición para el desarrollo. El conflicto no sólo destruye las infraestructuras, incluidas las sociales, sino que también fomenta la delincuencia, disuade a los inversores e imposibilita la actividad económica normal."<sup>153</sup>

#### **3.3.4.1. Identificación de amenazas**

Dentro de la *Estrategia de Seguridad Europea* las amenazas que se plantean son las siguientes:

##### *Terrorismo*

En los inicios de la década de los noventa el terrorismo de origen musulmán no era tomado como una amenaza directa hacia Europa. Aún después de los atentados de 2001 en Nueva York, el terrorismo de origen musulmán no figuraba en el catálogo de amenazas a la seguridad europea. Sin embargo, ante la posibilidad de ataques al territorio europeo, la UE pone al terrorismo como una de las principales amenazas a su seguridad (a pesar de que aun no sucedían los atentados terroristas en Madrid y Londres). Esto requiere de una acción conjunta entre los miembros de la Unión, poniendo especial atención en que dentro de sus territorios habita un gran número de población musulmana, lo que supone

---

<sup>153</sup> Estrategia Europea de Seguridad, Consejo Europeo, Bruselas, 2003, p. 2 en <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIIES.pdf>, acceso 15 de abril de 2008.

que las acciones que se tomen deberán ser efectivas pero no excluyentes y discriminatorias. Al mismo tiempo y vinculado con lo anterior, se debe evitar la proliferación nuclear, pues la posibilidad de que estas armas caigan en manos de terroristas esta presente en todo momento.

### *Conflictos regionales*

El surgimiento de conflictos regionales provoca desestabilización en zonas periféricas de la UE lo que puede, de no ponerse la debida atención, afectar la seguridad internacional. Además, en un mundo globalizado, las amenazas que antes podrían parecer lejanas ahora pueden convertirse en problemas a las puertas de la Unión, máxime si tomamos en cuenta que las dimensiones de la UE cada vez son más grandes y sus fronteras cada vez más amplias. Los conflictos sociales no solucionados a tiempo son caldo de cultivo para movimientos extremistas y terroristas.

### *Descomposición de Estados*

Los malos gobiernos y la corrupción provocan que la sociedad deje de confiar en sus instituciones, lo que degrada la autoridad y soberanía de los Estados y, sin una autoridad efectiva y responsable, la proliferación de organizaciones dedicadas al crimen organizado y al terrorismo es mucho más plausible.

### *Delincuencia organizada*

Se identifica como organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, inmigrantes, armas y trata de blancas que pueden vincularse con grupos terroristas. En casos extremos, estos grupos dominan la voluntad de los Estados, lo que sin duda afecta la seguridad de otras naciones.<sup>154</sup>

---

<sup>154</sup> *Idem.* p. 6.

### 3.3.4.2. ¿Que hacer ante estas amenazas?

En el escenario del siglo XXI los peligros son cada vez más diversos y versátiles, es por eso que la UE debe estar preparada para prevenir posibles conflictos, incluso más allá de sus fronteras. Respecto al terrorismo se explica que se han implementado mecanismos de cooperación judicial con EE.UU. y medidas para atacar la financiación de actividades terroristas. Tomando en cuenta que el terrorismo es la principal amenaza a la seguridad internacional. La UE considera que dentro de las estrategias encaminadas a erradicar este tipo de actividades se necesita combinar aspectos militares con aspectos civiles. "La lucha contra el terrorismo puede requerir una combinación de los medios de los servicios de información policiales, judiciales, militares y otros."<sup>155</sup>

En cuanto a los conflictos regionales y la descomposición de Estados la UE ha intervenido a favor de la resolución de conflictos con el despliegue de tropas en los Balcanes, Afganistán y la República Democrática del Congo. La importancia de estas acciones radica en que si la sociedad internacional se basa en los gobiernos de los Estados, la seguridad de Europa será mayor si la sociedad internacional se integra de gobiernos democráticos y bien instituidos. En este sentido, la tarea de la UE es tomar acciones y fomentar países bien gobernados primero en las fronteras de la Unión y luego en todo el mundo. Así se muestran las acciones tomadas por la UE en los Balcanes, región que puede ser tomada como la prueba de fuego de la PESC y PESD.

La UE siempre ha sido respetuosa del Derecho Internacional. A este respecto, la Estrategia Europea de Seguridad explica que:

"Nuestra seguridad y nuestra prosperidad dependen cada vez más de la existencia de un sistema multilateral eficaz. Hemos asumido el compromiso de respetar, defender y desarrollar el Derecho internacional. El marco fundamental para las relaciones internacionales es la Carta de Naciones Unidas."<sup>156</sup>

---

<sup>155</sup> *Idem.* p. 7.

<sup>156</sup> *Idem.* p. 9.

La UE pide a los países que se respeten las normas internacionales, la sanción para estos países no es más que un distanciamiento con la UE.

Respecto a la OTAN, la UE reconoce que la Alianza Atlántica es parte importante de la construcción de una comunidad internacional fuerte y conjuntada. Sin embargo, la UE busca romper con una posición subordinada, que hasta la fecha le ha impedido compartir responsabilidades en el esquema de seguridad internacional, donde sin duda se debe de incluir a otros actores.

En cuanto a la PESD, la UE debe mejorar sus capacidades de manera que sus acciones políticas sean respaldadas y alcancen mayor coherencia. La gran aportación sería establecer un mecanismo de respuesta rápida que permita a la UE "la intervención temprana, rápida y, en caso necesario, contundente."<sup>157</sup>

La UE debe prevenir conflictos antes de que estos afecten su seguridad. En caso de que el problema sea grande, las posibilidades de prevenir sean nulas y los medios diplomáticos hayan fallado, se tienen los medios militares como ultimo recurso.

Dentro de este esquema, es fundamental el aumento al presupuesto militar así como la optimización de los recursos, sin dejar de poner atención a los aspectos civiles dentro de una operación de mantenimiento de paz. Cabe destacar que la *Estrategia de Seguridad Europea* se sale del diseño que había propuesto la OTAN, (recordemos que la Alianza había tratado de darle a Europa una posición secundaria dentro del esquema de seguridad bosquejado desde 1999 y después del 11 de septiembre de 2001) pues se plantea que a medida que las capacidades de la UE mejoren, las misiones pueden ampliarse, hasta llegar a las operaciones de desarme, apoyo a terceros países en la lucha contra el terrorismo y la reforma del sector de seguridad.<sup>158</sup> Estas intensiones se han reflejado en el Tratado de Lisboa, pues en este se incluyen las operaciones antes mencionadas además del principio de defensa mutua.

---

<sup>157</sup> *Ibidem.*

<sup>158</sup> *Idem.* p. 12.

### 3.4. Europa y la defensa

Una vez definida la posición de la UE respecto al terrorismo, es necesario enfocarse al tema del estado actual de la política de defensa europea. Resulta pertinente recordar que al término de la Segunda Guerra Mundial Europa quede devastada y arrasada, lo que genera en la sociedad un ánimo pacifista y reconciliador que favorece la reconstrucción tanto económica como social dejando de lado los avances en materia de defensa. En palabras de Robert Kagan la protección de EE.UU. favoreció la creación del “paraíso europeo.”<sup>159</sup>

Toda esta situación provocó que los países de Europa Occidental dejaran en un papel secundario el mantenimiento de aparatos de defensa efectivos y operables, todo esto a pesar de algunos esfuerzos aislados que rindieron pocos frutos. Sin embargo, debemos rescatar el valor de estos esfuerzos los cuales hablan de una clara intención europea de mantener autonomía en las decisiones respecto de la OTAN y sobre todo de EE.UU., aunque esta intención se ha fortalecido sobre todo en los últimos años.

Es hasta la caída del muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría que Europa occidental decide avanzar hacia la unión política, dentro de la cual resulta fundamental el diseño de una política de defensa que favorezca la unión y permita que la UE mantenga una posición protagónica a nivel internacional.

Con la creación de nuevos organismos y agencias especializadas en temas de defensa y seguridad, la UE manifiesta su voluntad de fortalecer la política exterior por medio de una política de defensa plausible y palpable. Pese a los desencuentros y escollos que han significado los conflictos en los Balcanes, la UE avanzó en el Tratado de Niza en la consolidación de un sistema intergubernamental que diseñe políticas en materia de defensa y posiciones respecto a temas de política exterior.

---

<sup>159</sup> Cfr. Robert Kagan, *Poder y debilidad. Europa y EE.UU. en el nuevo orden mundial*. Taurus, España, 2003, p. 114.

Estos esfuerzos vuelven a hacerse visibles después de la crisis de Irak en el fallido proyecto de Constitución y en el Tratado de Lisboa, en donde se propone la implementación de la cooperación reforzada en temas de defensa. Con esto se intenta paliar la tibieza en los posicionamientos de la UE respecto a ciertos temas y se busca avanzar en los puntos que complican la creación de una política de defensa.

En las condiciones actuales, la UE debe asumir su papel como potencia mundial que si bien manifiesta tendencias a consolidar y favorecer el uso del poder suave, este se tiene que acompañar de fuerzas armadas operables, lo que significa mayor credibilidad a nivel internacional, autonomía en la toma de decisiones y capacidad de mantener la seguridad del territorio de la Unión y su periferia por medios propios.

Ahora bien, el desarrollo de mecanismos de defensa europeos requiere de consideraciones especiales en el sentido de que el pasado europeo marcado por las guerras intestinas generó en las sociedades europeas un rechazo a la guerra y al belicismo. Estas posturas dificultan el progreso de programas de defensa y desarrollo de tecnología militar, pues la opinión pública europea critica la idea de que se destinen mayores gastos a este rubro, máxime si por esta razón se descuidan las políticas sociales y el estado de bienestar.

Sin embargo, estas posturas pueden ser contrarrestadas con la idea de que es necesario mantener la seguridad de la población y del espacio europeo, situación que requiere fuerzas armadas mejor preparadas, y por ende mayores gastos en defensa. En palabras de Ramón Fernández los gobiernos de Europa tienen que promocionar la idea de la economía de la defensa y como esta puede estimular el crecimiento y la generación de empleos.<sup>160</sup>

También sería de gran ayuda que para modificar la opinión de la población respecto a estos temas, cada uno de los gobiernos de los países miembros de la Unión informe oportunamente que dentro de los tratados que dan forma a las

---

<sup>160</sup> Cfr. Ramón Fernández Durán, *La compleja construcción de la Europa superpotencia*, Editorial Virus, España, 2005, p. 142.

políticas de Bruselas, se especifica que los recursos con los que se financiará el desarrollo militar europeo no serán tomados de los presupuestos que los países dan a la UE, sino que serán partidas presupuestales distintas.

A últimas fechas, se han revertido de forma significativa estas tendencias de rechazo a mayores gastos en defensa, ya que desde 1996 las encuestas publicadas por el *Eurobarómetro* señalan que más del 60 por ciento de la población se muestra de acuerdo con el desarrollo de una política exterior común, mientras que la tendencia para la política de defensa es positiva en más de un 70 por ciento.<sup>161</sup>

Es necesario enfatizar que la construcción de la UE ha mostrado que la desconfianza y recelo entre países europeos ha sido superada. Por lo tanto, los países de la UE tienen que mostrar que no hay posibilidad de que en el futuro algún país europeo utilice estos avances en defensa contra algún miembro de la UE. Esta tendencia, se refleja en la reciente modificación de la postura alemana al respecto. Desde hace ya algunos años, Alemania reformó su Constitución para permitir a sus tropas operar fuera del espacio alemán, al mismo tiempo se aprobó el nuevo Libro Blanco de la seguridad alemana en donde se establece el incremento en los gastos militares.<sup>162</sup>

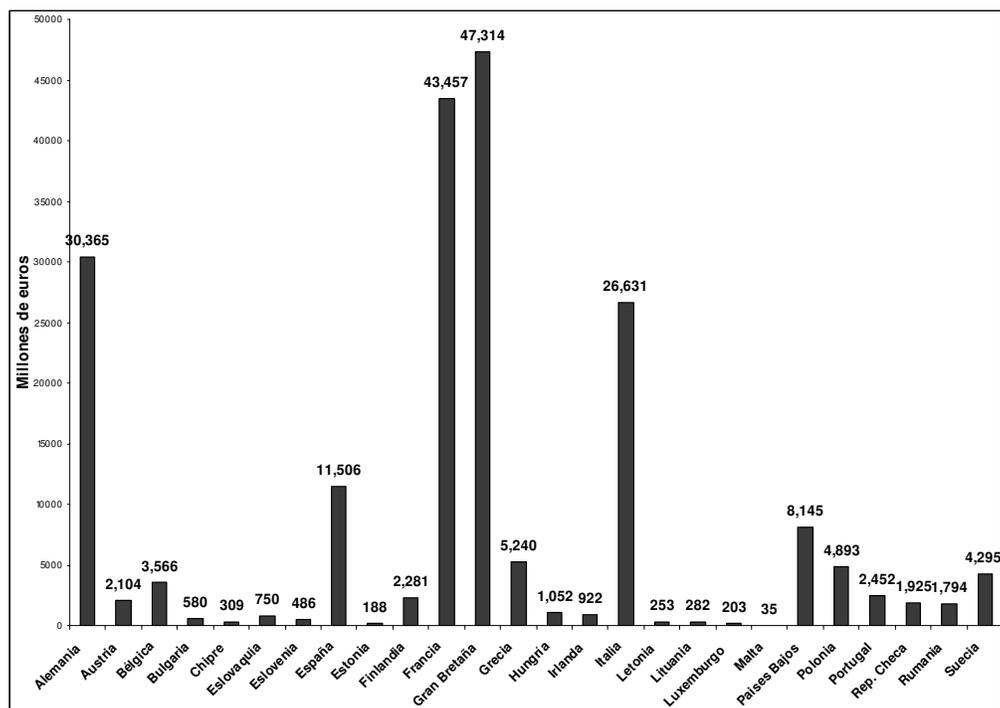
Actualmente, los esfuerzos para dotar a la UE de fuerzas militares autónomas descansan en tres pilares: Francia, Alemania y Gran Bretaña, aunque la participación de Italia y España es también importante. A continuación se describen los gastos en materia de defensa de cada uno de los países de la UE en millones de euros, en total todo el gasto militar de la Unión asciende a 201, 030 millones de euros.

---

<sup>161</sup> Laia Mestres, "Divide y vencerás", en Esther Barbé, *¿Existe una brecha trasatlántica? EE.UU. y la Unión Europea tras la crisis de Irak*, Libros de la Catarata, España, 2005, p. 219.

<sup>162</sup> Félix Arteaga, "La Seguridad Alemana y las Fuerzas Armadas en el Libro Blanco de 2006", N° 115/2006, *Real Instituto Elcano*, España, 13/11/2006, en <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/1072.asp>, acceso 5 de febrero de 2008.

### Gasto militar de los países de la Unión Europea 2006

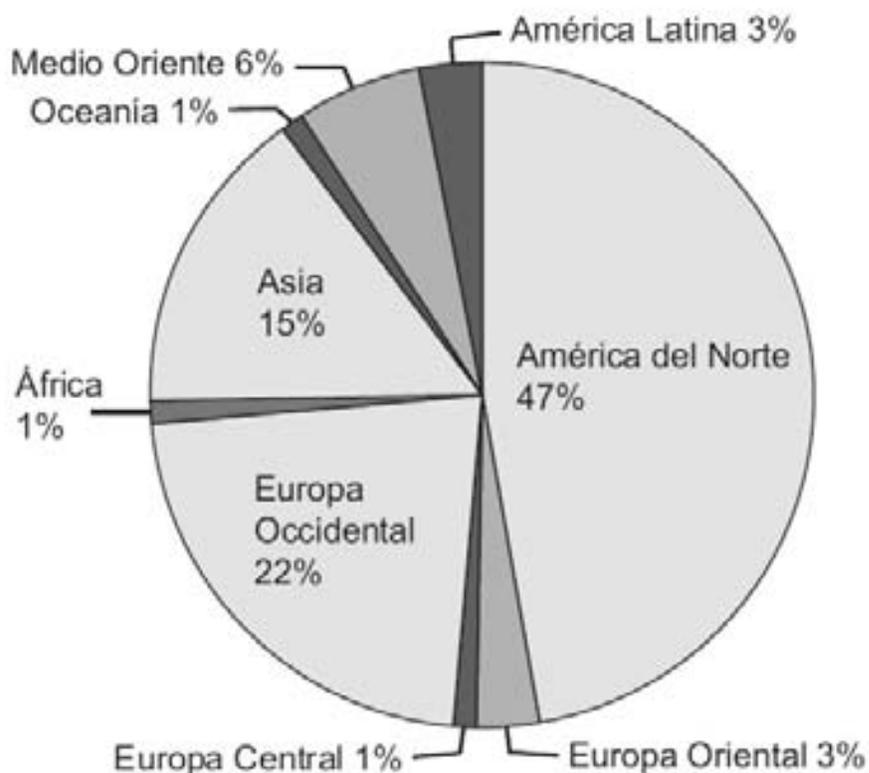


Fuente: Estadísticas de la Agencia Europea de Defensa, en <http://www.eda.europa.eu/facts.aspx>

Como podemos observar, hay esfuerzos constantes por dotar a la UE de mecanismos de defensa serios, por lo que se descarta la afirmación de Kagan que hace referencia a la UE como un gusano militar. Nos queda claro que en comparación con Estados Unidos, Europa tiene niveles menores de gasto en defensa, pero si esto lo contrastamos a nivel internacional podemos observar que Europa como región ocupa el segundo lugar en gasto militar a nivel mundial. Para contextualizar los datos que se tienen hay que señalar que se calcula que el gasto militar mundial en 2006 fue de 1 204 mil millones de dólares (es decir 2.5 por ciento del PIB mundial), lo que significa un aumento del 3.5 por ciento respecto al año anterior.<sup>163</sup>

<sup>163</sup> Informe SIPRID 2007, *op. cit.*

### Participación en el gasto militar total en 2006 por regiones



Fuente: Informe SIPRID 2007

#### 3.4.1. Comparativo entre Europa y Estados Unidos.

Desde los primeros años de existencia de la OTAN, han existido desencuentros y pugnas entre los países de Europa y EE.UU. dentro de la misma. Una de las razones ha sido la disparidad en cuanto al potencial militar entre ambas partes.

En primer término, tenemos un comparativo entre EE.UU. y la UE relativo a gastos militares expresados en porcentajes del PIB. Los datos más recientes fueron proporcionados por la Agencia Europea de Defensa en noviembre de 2007.

<b>Gasto general en defensa 2006</b>		
	<b>Europa*</b>	<b>Estados Unidos**</b>
Gasto total	201, 030 (md€)	491, 000 (md€)
Porcentaje del PIB	1,78%	4,7%
Gasto per capita	€ 412	€ 1,640

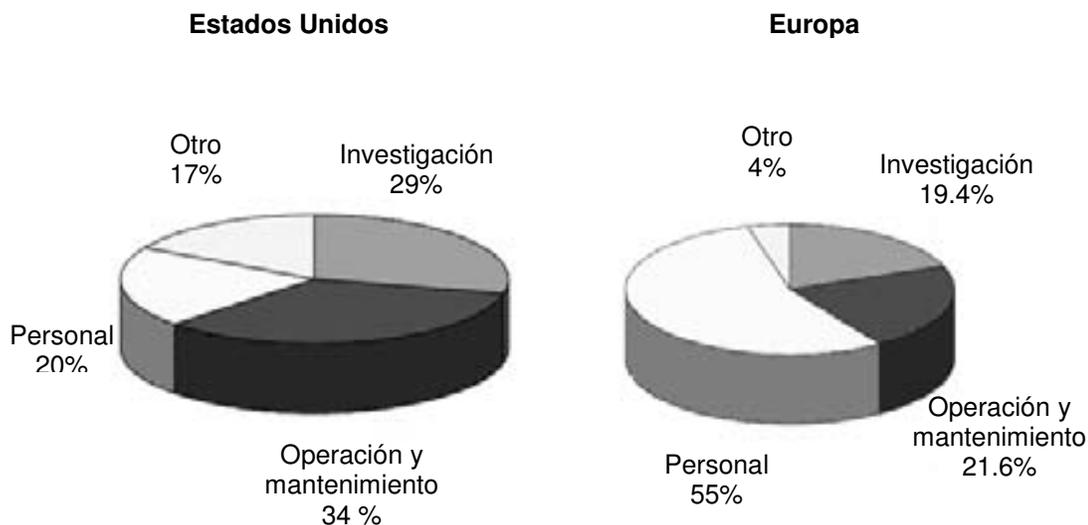
\* Abarca los miembros de la UE menos Dinamarca.

\*\* Tipo de cambio 2006 (1,2556).

Fuente: Estadísticas de la Agencia Europea de Defensa, en <http://www.eda.europa.eu/genericitem.aspx?area=Facts&id=310>

Como veremos a continuación, se hace referencia a la distribución del gasto militar de ambas partes. Es importante atraer la atención del lector hacia los porcentajes de gasto en personal militar, desarrollo y tecnología. Sin duda, esta es una de las grandes diferencias entre uno y otro proyecto. La UE debe incrementar el gasto en desarrollo de tecnología, pues esto permite durante un despliegue militar utilizar a un número menor de efectivos, lo que a su vez disminuye el riesgo para los mismos y aumenta la efectividad y confiabilidad de las operaciones.

#### Repartición del gasto en defensa 2006



Fuente: Estadísticas de la Agencia Europea de Defensa, en <http://www.eda.europa.eu/genericitem.aspx?area=Facts&id=310>

### 3.4.2. ¿Qué hace hoy la Unión Europea?

Actualmente el organismo encargado de fomentar el avance en materia de defensa es la Agencia Europea de Defensa. Las tareas de la Agencia consisten en la promoción de:

- Capacidades de defensa.
- Investigación y tecnología en cuestión militar.
- Cooperación en armamento.
- Mercado europeo de armamento.

Estos objetivos tienen su fundamento en el documento *Una visión a largo plazo de las habilidades y capacidades que la defensa europea necesita* publicado por la AED en el año 2006, con una visión a 20 años. Aquí se explica que las operaciones de la Política Europea de Seguridad y Defensa son multinacionales y multi-instrumentales y se dirigen a alcanzar la estabilidad y seguridad más que la victoria.<sup>164</sup>

Una de las preguntas que se pretende resolver a través de esta publicación es la referente a ¿Qué Europa para que tipo de mundo? En principio, se espera que en el año 2025 como consecuencia lógica de los bajos índices de natalidad, el nivel de reclutamiento disminuya en un 15 por ciento. En contraste, los índices de natalidad en las zonas cercanas a la UE continuarán creciendo, lo que aunado a las consecuencias negativas de la globalización, intensificarán los flujos migratorios y las crisis humanitarias. En suma se prevé que la periferia europea se vuelva más inestable.

“En el mundo del siglo XXI las fuerzas europeas están listas para actuar cuando los mecanismos diplomáticos y políticos no sean suficientes y se ponga en peligro la seguridad y la paz internacional. En nuestros días, la guerra se traslada de una fase industrial a una fase especializada y tecnológicamente avanzada, esta situación favorece el desempeño exitoso de las operaciones y da mayores garantías a quienes despliegan estos ejercicios. Por otro lado, la proliferación de

---

<sup>164</sup> *Una visión a largo plazo de las habilidades y capacidades que la defensa europea necesita*, Agencia Europea de Defensa, Bélgica, 2006, en <http://www.eda.europa.eu/genericitem.aspx?id=146>, acceso 26 de Mayo de 2008.

armas de destrucción masiva y los riesgos de sufrir ataques a la infraestructura o ataques cibernéticos requiere de adelantos tecnológicos que permitan a los ejércitos modernos sortear con éxito estos retos, especialmente ahora que la tecnología desarrollada por los Estados puede ser equiparada e incluso superada, por grupos subversivos.”<sup>165</sup>

Las intervenciones de la UE en otras regiones pueden ser de tipo civil (misiones policiales). En caso de conflicto, las fuerzas de la UE deben tomar el control dentro del conflicto y detener los combates. El objetivo no es vencer, sino crear las condiciones necesarias para llegar a una solución pacífica que beneficie a todas las partes en conflicto. El éxito de estas operaciones depende del buen diseño de la operación, el entendimiento de la situación y la importancia que se le de al respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Ahora bien, según la Agencia de Defensa Europea las fuerzas europeas requieren de las siguientes características para poder desempeñar habilidades futuras:

- Sinergia. En el futuro las fuerzas armadas estarán integradas por elementos de tierra, mar y aire, incluyendo organizaciones no gubernamentales y actores civiles lo que dara mayor precision y efectividad a las misiones.
- Agilidad. Hace referencia a la habilidad de responder rápidamente ante una situación de crisis. De concretarse la sinergia de las fuerzas se debe trabajar en favorecer el despliegue de fuerzas en términos operacionales y tácticos en el menor tiempo posible.
- Selectividad. Las fuerzas del futuro requieren graduar y variar la aplicación de la fuerza en concordancia con la situación política y la naturaleza de la amenaza.
- Sostenibilidad. Las fuerzas de la Unión deben estar preparadas para operar en lugares distantes manteniendo una velocidad de despliegue y resistencia óptimos.

---

<sup>165</sup> *Ibidem.*

Para alcanzar las cualidades antes descritas, se tiene que priorizar el desarrollo del conocimiento pues esto permite que las decisiones se tomen de la mejor manera con base en datos certeros. Parte importante de este desarrollo es la adquisición rápida de tecnología, sobre todo en capacidades civiles.

La interoperabilidad, la coordinación entre los Estados miembros, la armonización de la demanda de equipo militar, la investigación, el desarrollo tecnológico y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas se reconocen como puntos clave para consolidar el mercado de defensa europeo.<sup>166</sup> Este mercado consiste en la compra, venta y circulación de bienes y componentes de defensa dentro del espacio europeo.

A la par de todo lo anterior, los Estados europeos deben incrementar sus presupuestos en defensa y disminuir el gasto en operaciones, pero sobre todo en personal, se tiene que tener una mano de obra equilibrada. Es decir optimizar y aprovechar al máximo los recursos.

Hoy Europa conserva una defensa capaz en términos tecnológicos e industriales, pero aún es necesario trabajar en los puntos que se han señalado. Si la UE quiere ser competitiva a escala mundial debe trabajar en aumentar las inversiones en investigación y desarrollo, uno de los objetivos es alcanzar el 35 por ciento que destina EE.UU. del total de gasto en defensa, la meta es totalmente alcanzable si tomamos en cuenta que Europa actualmente destina a este rubro cerca del 20 por ciento.

### **3.5. ¿Es compatible el esquema de defensa europeo con el esquema de la Organización del Tratado del Atlántico Norte?**

El viraje que significó el 11 de septiembre en los esquemas de seguridad a nivel internacional llevó a Europa a estar, en un primer momento, de acuerdo con las posiciones de EE.UU. respecto al combate al terrorismo. Desde entonces, existe

---

<sup>166</sup> *Por una industria de la defensa más competitiva*, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la UE, en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l10131.htm>, acceso 18 de septiembre de 2008.

un consenso entre ambas parte en cuanto a que el terrorismo es una amenaza a la estabilidad internacional. Sin embargo, cabe señalar que aunque existen similitudes en la valoración de las amenazas, al mismo tiempo hay diferencias en la manera de ver, entender y de combatir a dichos peligros.

En primer término, hablaremos de EE.UU. quien publicó en el año 2002 su *Estrategia Nacional de Seguridad*. Con este documento se pone en marcha la política exterior más agresiva desde el fin de la Guerra Fría. Se habla de la guerra preventiva y el “intervencionismo benévolo”<sup>167</sup> como mecanismo a través del cual EE.UU. mantendrá la seguridad de su territorio.

Se identifican tres amenazas a saber: terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva (para la que se desarrolla un sistema de defensa antimisiles) y los Estados “truhanes”, el llamado eje del mal integrado por Irak, Irán y Corea del Norte. Estos países se denominan así por las posiciones contrarias y “hostiles” hacia EE.UU. y por mantener supuestos vínculos con organizaciones terroristas. Esto los convierte en un peligro para la seguridad internacional pero sobre todo para EE.UU. Por tanto, se tiene el derecho de actuar en legítima defensa (ataques preventivos) aun sin el aval de los organismos multilaterales, (principalmente Naciones Unidas, los cuales reciben un papel secundario dentro de la Estrategia Nacional de Seguridad estadounidense) antes de que estos países u organizaciones terroristas arremetan contra territorio de la Unión americana.

Con lo anterior, se hace más que evidente la confianza que tiene el gobierno de George Bush en la capacidad y poder militar de EE.UU. El cual, según la *Estrategia de Seguridad Nacional* sería utilizado solamente para favorecer la creación del equilibrio de fuerzas a nivel internacional. Sin embargo, la invasión a Irak y el lenguaje hostil hacia Irán deja dudas respecto a estas afirmaciones.

---

<sup>167</sup> Aixalá, *op. cit.*, p. 54.

“Podemos y debemos utilizar el liderazgo estadounidense para dominar las fuerzas globales de la integración, la reconfiguración, las estructuras económicas, políticas y de seguridad existentes y construir otras nuevas que ayuden a crear las condiciones necesarias para que prosperen nuestros intereses y valores”<sup>168</sup>

Por su parte, la UE presentó en el año 2003 su *Estrategia de Seguridad Europea* como repuesta a la estrategia estadounidense y al nuevo ambiente de seguridad internacional. En este documento se reconocen tres grandes peligros: el terrorismo, la desintegración de los Estados y la proliferación de armas nucleares.

Para la UE la seguridad es un tema en donde el bienestar de unos depende de las acciones de otros; por lo tanto, la seguridad debe ser vista desde el ámbito del multilateralismo; contrario a la visión norteamericana, en donde EE.UU. se considera autosuficiente para mantener su seguridad y la de todo el mundo. Robert Kagan explica este contraste con base en las diferencias de poder, es decir, cuando los países no poseen un gran poder, como la UE, es necesario que recurran a las instituciones internacionales para promover actividades favorables a sus intereses y para limitar el poder del más fuerte.<sup>169</sup>

Aunque por su parte, Joseph Nye insiste en que pese a su gran poder militar e influencia política en todas partes del mundo, EE.UU. no es capaz de resolver todos los problemas a nivel mundial por si solo y sin oposición de otros Estados, prueba de ello son los desencuentros que han surgido en los últimos años entre ambos lados del Atlántico.

“[...] mientras que el principal interés de seguridad de EE.UU. es mantener su hegemonía y por ello proyecta su poder, el principal interés europeo es la creación de un sistema multilateral eficaz, y para ello empieza fomentando la estabilidad y creando mecanismos de cooperación a su alrededor.”<sup>170</sup>

---

<sup>168</sup> Juan Manuel Palacios Sandoval (*et. al.*), “El fin de la Guerra Fría y la nueva competencia interimperialista por la hegemonía global”, en Juan Manuel Palacios Sandoval (*et. al.*) *La hegemonía estadounidense después de la guerra de Irak*, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte-Plaza y Valdés, México, 2005, p. 32.

<sup>169</sup> Kagan, *op. cit.*, pp. 48-59.

<sup>170</sup> Aixalá, *op. cit.*, p. 56.

En encuestas recientes, se ha conocido que el 71 por ciento de los europeos consideran al terrorismo como una amenaza, lo que coincide con el 76 por ciento de los estadounidenses encuestados. Con esto, se confirma que tanto para Europa como para Estados Unidos, las actividades terroristas son un peligro inminente que debe ser atendido inmediatamente. Analizando ambas estrategias de seguridad, se denota que la percepción de la amenaza es la misma, lo que diferencia a una y otra es su manejo.

Para la UE, a diferencia de EE.UU., el terrorismo es un problema que debe de ser paliado desde sus orígenes, es decir, no basta con desplegar fuerzas militares por todo el mundo, sino que se debe de favorecer la estabilidad regional y el fomento de gobiernos democráticos y respetuosos del estado derecho, lo que invariablemente se traduce en beneficios para la población.

Por todo lo anterior, se identifican una nueva divergencia en las visiones, pues la UE cree que “el mejor medio para consolidar el orden internacional es difundir el buen gobierno” lo que puede evitar grupos marginados, ignorantes y resentidos; situación que no tiene lógica y cabida en las acciones de EE.UU. quien prefiere invertir cifras exorbitantes en presupuestos de defensa que promover la gobernabilidad. En palabras de Stanley Hoffmann “mientras la guerra contra el comunismo en Europa del Este hizo que Europa occidental y EE.UU. se acercaran, la guerra contra el terrorismo los podría separar.”<sup>171</sup>

EE.UU. continúa combatiendo a los enemigos no estatales por medios tradicionales. Respecto al terrorismo la Estrategia Nacional de Seguridad afirma que:

“Para derrotar esta amenaza debemos utilizar cada herramienta de nuestro arsenal: el poderío militar, la defensa mejorada de nuestro territorio nacional, la aplicación de la ley, la recopilación de inteligencia, y gestiones vigorosas para cortarles el financiamiento a los terroristas. La guerra contra el terrorismo de alcance global es una empresa mundial de duración incierta. EE.UU. ayudará a aquellos países que necesiten de nuestra ayuda para combatir el terrorismo. Y

---

<sup>171</sup> “The background European Union Constitutional Reform”, The economist, citado en Antal, *op. cit.*, p. 21.

EE.UU. hará responsables a aquellos países comprometidos con el terrorismo, incluso aquellos que dan refugio a terroristas porque los aliados del terrorismo son enemigos de la civilización [...].”<sup>172</sup>

Por su parte, la UE considera que las amenazas contemporáneas se deben a actores no estatales, por lo que deben solucionarse por medio de una combinación de instrumentos que van desde la utilización del ejército hasta la prestación de ayuda al desarrollo y la prevención de conflictos. Por lo tanto, hablamos de un concepto de seguridad multidimensional contrario al estadounidense basado en lo militar.<sup>173</sup>

En suma, la diferencia está en que la UE propone que el terrorismo sea combatido mediante mecanismos judiciales eficaces que permitan mantener la seguridad de la población, pero con pleno respeto a los Derechos Humanos y garantías individuales, lo que requiere que los terroristas sean tratados dentro de un proceso de enjuiciamiento, como se hace con los delincuentes. Esto choca nuevamente con las posiciones de EE.UU, quien trata a los terroristas, en el mejor de los casos, como prisioneros de guerra.

Basta recordar que hace algunos años EE.UU. llevó a cabo vuelos secretos sobre territorio europeo con el objetivo de detener a presuntos implicados en actividades terroristas pero sin ordenes de aprehensión.<sup>174</sup> Estos supuestos terroristas, fueron llevados a cárceles clandestinas o a bases militares como por ejemplo Guantánamo en donde los vacíos legales y la violación a los Derechos Humanos son más que evidentes.

En el momento en el que se conocieron estas acciones los países de la UE condenaron los hechos y pidieron que se esclareciera la situación de los detenidos, pues las autoridades alemanas y españolas, lugares en los que

---

<sup>172</sup> Estrategia de Seguridad Nacional de EE.UU. de América, Sitio oficial de la Casa Blanca, EE.UU., septiembre de 2002, en [http://usinfo.state.gov/esp/Archive\\_Index/Estrategia\\_de\\_Seguridad\\_Nacional\\_de\\_Estados\\_Unidos.html](http://usinfo.state.gov/esp/Archive_Index/Estrategia_de_Seguridad_Nacional_de_Estados_Unidos.html), acceso 26 de Mayo de 2008.

<sup>173</sup> *Idem.* p. 59.

<sup>174</sup> Ana Carbajosa, “EE.UU. afirma que las críticas europeas a la CIA minan la lucha antiterrorista”, 1 de marzo de 2007, *El País*, en [http://www.elpais.com/articulo/internacional/EEUU/afirma/criticas/europeas/CIA/minan/lucha/antiterrorista/elpaint/20070301elpepiint\\_2Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/EEUU/afirma/criticas/europeas/CIA/minan/lucha/antiterrorista/elpaint/20070301elpepiint_2Tes), acceso 1 de marzo de 2007.

aterrizaron los aviones estadounidenses, no fueron informadas de las actividades que venían desarrollando los estadounidenses.<sup>175</sup> Con todo lo anterior, se vuelven a evidenciar las divergencias entre EE.UU. y la UE respecto a cómo combatir a las células terroristas.

Finalmente, dentro de este nuevo diseño de la situación internacional se debe hacer hincapié en el papel que juegan los ejércitos. Para la UE, es importante mantener sus fuerzas armadas activas, capaces y operables en aras de en un futuro poder constituir un ejército que europeo. Sin embargo, este ejército, por lo menos hasta el día de hoy, se utilizaría en operaciones de mantenimiento de paz, solución de conflictos, defensa mutua y apoyo a terceros países en la lucha contra el terrorismo, esto en caso de ser ratificado el Tratado de Lisboa.

Cabe mencionar que la ayuda a terceros países en la lucha contra el terrorismo no implica intervenciones militares como tal, sino que se refiere a apoyo logístico, auxilio en el control de fronteras y capacitación a las fuerzas policiales. “[...] La diferencia radica más bien en la percepción de la amenaza y en la valoración sobre la necesidad de una respuesta militar y su proporcionalidad.”<sup>176</sup>

En el mantenimiento de la seguridad internacional el diálogo juega un papel protagónico, y es aquí donde encontramos otra divergencia pues EE.UU. confía en su poder y la capacidad que este le da para actuar de manera unilateral, mientras que la UE promueve el diálogo y la conciliación antes de cualquier despliegue militar, como sucedió durante la invasión a Irak.

Recordemos que en los meses previos a la invasión a Irak, EE.UU. acusó a este país de poseer armas de destrucción masiva y de apoyar a la organización terrorista *Al Queda*. Por ello, algunos países de la UE pidieron a las partes en conflicto que se apegaran a la autoridad de Naciones Unidas y sus

---

<sup>175</sup> AFP, “España colaboró con los vuelos secretos de la CIA, según el informe del Consejo de Europa”, *El País*, Internacional, París, 7 junio de 2006, en [http://www.elpais.com/articulo/internacional/Espana/colaboro/vuelos/secretos/CIA/informe/Parlamento/Europeo/elpporint/20060607elpepuint\\_6/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Espana/colaboro/vuelos/secretos/CIA/informe/Parlamento/Europeo/elpporint/20060607elpepuint_6/Tes/), acceso 22 de abril de 2008.

<sup>176</sup> *Idem.*, p. 61.

disposiciones. Con base a esta idea, se aprobó una comisión que comprobara las acusaciones que hacia EE.UU. al gobierno de Irak. Finalmente EE.UU. decidió no esperar la dictaminación de este grupo encabezado por Hans Blix e invadió Irak un 19 de marzo de 2003.

Estos hechos pusieron de nuevo a la PESC ante uno de los mayores retos de su historia, pues aunque en estricto sentido no hubo una ruptura entre los países de la UE que decidieron apoyar a EE.UU. y los que no, lo que sí está claro que de nueva cuenta la UE no puede pronunciarse en un solo sentido, con una sola voz, lo que al final la hace parecer a la UE abrumada por los hechos.

No la intención de este trabajo ahondar demasiado en las posturas que tomaron los países de la UE a favor o en contra de los despliegues en Irak, pero lo que es interesante señalar es que a pesar de la falta de acuerdo la UE ha superado el estancamiento y ha avanzado hacia la consolidación de la política exterior y de defensa. Prueba de ello, es que después de la crisis de Irak los países de la UE sumaron esfuerzos para tener acercamientos con Irán a fin de resolver la tensión que hay a nivel internacional a causa del programa nuclear de dicho país, lo que significa trabajo en conjunto y conciliación en las posiciones.

## Conclusiones

Los países europeos y EE.UU. han compartido valores a lo largo de la historia, pero no por eso no han dejado de existir choques motivados por las diferentes maneras de ver y entender la realidad internacional. Durante la segunda mitad del siglo xx, la desconfianza hacia la Unión Soviética los hizo colaborar en el mismo mecanismo de seguridad: la OTAN, la cual vigiló desde 1949 el espacio de seguridad europeo por las siguientes razones: la fortaleza que ganó EE.UU. al término de la Segunda Guerra Mundial; la fragilidad económica, política y militar que presentaba Europa en aquel momento y, porque la opinión pública europea mostraba un claro antibelicismo que en muchos casos generó que los presupuestos destinados a la defensa bajan drásticamente.

Con el fin de la Guerra Fría, Europa decidió consolidar su proyecto político, el cual invariablemente incluyó un esquema de defensa propio. Así, las condiciones de la Europa de la posguerra fría exigían una UE más fuerte y capaz de actuar en respuesta a los hechos ocurridos y a los que se presentarán en el futuro. Sin embargo, por falta de acuerdo al interior de la UE y por gestiones de EE.UU. con los países del Este, la OTAN no cedió su papel como garante de la seguridad europea. Por el contrario, hubo una redefinición de objetivos y acercamientos con los países ex socialistas, lo que dio a la Alianza Atlántica el papel de mecanismo vigilante para que estos países volvieran al sistema capitalista y a gobiernos democráticos en condiciones de paz y seguridad para toda Europa. Fue así que la OTAN encontró nuevos ámbitos de acción en un momento en el que pudo haber desaparecido.

A la par de estos hechos, con la transformación de la Comunidad Europea hacia un proceso de integración más completo como lo es la UE (a través del Tratado de Maastricht) existe la voluntad de avanzar en el diseño de una política exterior común y la conformación de una política de defensa que les permitiera actuar efectivamente en los temas y conflictos que pudieran afectar directamente la seguridad europea. Lo anterior, representa la voluntad de dotar a la UE de los mecanismos para fortalecer su posición y

crear un liderazgo frente a los hechos internacionales más importantes. Estas posiciones, acciones y declaraciones deben estar sustentadas en un aparato de defensa creíble que les permita actuar y legitimar su visión, lo que le permitirá ocupar un lugar importante a nivel internacional

Ahora bien, para alcanzar una política de defensa operativa se requiere:

- Mayor cooperación a través de la Agencia Europea de Defensa, institución encargada de aumentar la participación de los países de la Unión en este ámbito;
- Un incremento en los presupuestos militares (cabe señalar que los recursos destinados a la defensa deberán ser aportados por los países miembros, pues está estipulado en el Tratado de Lisboa que no podrá ser tomado de las partidas del presupuesto de la UE);
- Mayor participación de países clave como Francia, Alemania y Gran Bretaña.

Es este último quien tiene un valor específico, pues por un lado, Gran Bretaña es el segundo país que más invierte en defensa a nivel mundial y el primero a nivel europeo, por otro lado siempre ha sido un país reticente a profundizar el proceso de integración y a ceder soberanía. Sin embargo, lo cierto es que la historia nos ha mostrado que se requiere de la presencia de Gran Bretaña para que un proyecto de cooperación militar avance en Europa.

Además, se debe señalar que los avances dentro del proceso de integración europeo dependen en cierta forma de la tendencia e ideología (pro europea o no) de los grupos políticos que toman las decisiones dentro de los países miembros de la UE. Por ejemplo, durante el gobierno de José María Aznar, España apoyó la invasión a Irak y respaldó las posiciones estadounidenses por encima de las de los países europeos; caso contrario al del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero quien es pro europeo y por tanto busca el consenso con los demás miembros de la UE. Lo que se espera para el futuro es que los intereses de todos los países miembros de la UE converjan al grado de que se genere mayor voluntad política para avanzar en

la construcción de un proyecto de defensa europeo, sin importar la ideología de los grupos que lleguen al poder.

Actualmente, hay razones para mantener el optimismo en cuanto a los avances de la UE en materia de defensa. Desde 1999, con la crisis de Kosovo, hay una llamada de atención hacia la definición de acciones en torno al aumento de las capacidades de defensa de la UE. Así lo mostraron las reuniones de Colonia y Helsinki, en donde se estructuró todo el aparato institucional que opera lo referente a la política de defensa y las misiones de paz y que fue incorporado a la legislación de la UE en 2001 con el Tratado de Niza.

Asimismo, es importante señalar que después de la crisis que provocó al interior de la Unión Europea la incursión militar estadounidense en Irak, se aprobó la puesta en marcha de la Agencia Europea de Defensa, la cual tiene como objetivo central fomentar la cooperación en materia de defensa, lo que representa un gran avance en el desarrollo de la milicia comunitaria aprovechando al máximo los recursos económicos disponibles a través del mercado de armamento.

También es importante subrayar la inclusión de la cooperación reforzada en temas de defensa en el fallido Tratado de Constitución y posteriormente en el Tratado de Lisboa (en proceso de ratificación). Con esto, la UE decide avanzar con los países que tengan mayores capacidades y voluntad política en este ámbito, de manera que los miembros que aun no están interesados en el tema se convenzan de las ventajas de desarrollar una política de defensa europea y no paralicen a los países que si quieren avanzar.

En otro orden de ideas, resulta pertinente hacer algunas consideraciones al principio de defensa mutua establecido tanto en el Tratado de Constitución como en el Tratado de Lisboa (ambos similares y ambiciosos en el tema de la seguridad y la defensa). Dicho principio, da a la Política de Defensa de la UE un nuevo campo de acción que se une a los ya establecidos, lo que constituye vínculos militares más estrechos y obliga a avanzar aún más en esta esfera.

El principio de defensa mutua añade nuevas particularidades a las relaciones de los países de la UE con la OTAN, ya que se puede interpretar como una duplicación de funciones, lo que tanto ha tratado de impedir la OTAN y lo que en muchos casos ha limitado el avance en materia de defensa a nivel europeo.

Vale la pena recordar que desde los inicios de los años noventa, EE.UU. ha tratado de contener los avances europeos en materia de defensa, así sucedió con el Eurocuerpo (el cual fue incorporado a la estructura militar de la OTAN), los Acuerdos de Berlín y Berlín plus en donde se da mayor libertad a Europa para utilizar los recursos de la Alianza en los casos en los que Estados Unidos no quisiera participar.

A pesar de que la UE cuenta con los recursos de la OTAN para realizar operaciones de defensa, aun existen limitantes, pues la decisión final es tomada por el Consejo del Atlántico Norte, el cual está precedido por mandos estadounidenses. Además, las misiones destinadas a la UE dentro del esquema de la Alianza son sólo de gestión de crisis, lo que no coincide con la voluntad europea de ampliar los campos de acción en cuestión de seguridad y defensa de la UE a nivel internacional. Esto explica que la UE esté trabajando en la política de defensa común, a fin de asumir su papel como actor internacional. Todo lo anterior no necesariamente significa que los países de la UE rompan con EE.UU., pues siempre será bueno que la UE tenga cooperación estrecha con dicho país, pero con una posición autónoma y autosuficiente.

La UE tiene que competir con EE.UU. en el desarrollo de nuevas tecnologías que representen una alternativa a las opciones estadounidenses y al mismo tiempo le permitan obtener recursos y revertir la dependencia tecnológica que les impide dejar las estructuras militares de la OTAN, pues en virtud de que los países de la UE no cuentan con medios para desplegar operaciones de mantenimiento de paz, deben solicitar los recursos de la OTAN que funcionan con tecnología estadounidense.

Existen diversas opiniones respecto a la visión de las relaciones trasatlánticas y del sentimiento europeo respecto a EE.UU., quien según los

primeros es visto como el hegemón unilateralista e impositivo; por su parte, los estadounidenses ven a los países europeos como desagradecidos e ingratos. Desde la crisis de Kosovo y con las incursiones militares en Irak se perciben discrepancias en la manera de ver y atender los problemas internacionales entre Estados Unidos y Europa en el sentido de que ya no existe un enemigo común que los una y que los haga conciliar sus intereses en momentos clave, pues aun cuando el terrorismo es una amenaza común no es lo suficientemente consistente como para establecer un frente colectivo. Por el contrario, ahora la Unión Europea busca conservar sus propias posiciones y proyectarse como un actor internacional reconocido en un mundo donde se espera que impere el multilateralismo, en el que la UE es una pieza clave.

Lo cierto es que se puede hablar de dos visiones occidentales del mundo, una representada por EE.UU. y otra por la UE, lo cual no significa una enemistad, sino el surgimiento de nuevas dinámicas entre ambos, situación en la cual la UE debe de asumir un papel protagónico junto a EE.UU. en beneficio de las relaciones internacionales.

En cuestión de terrorismo y en virtud de que éste ha estado en territorio europeo por muchos años, los países europeos son menos incisivos en la lucha contra este tipo de fenómenos. Además, el hecho de que una buena parte de los habitantes europeos sean de origen musulmán hace que el trato hacia estas actividades sea más delicado.

Respecto a los puntos de convergencia y divergencia con respecto al terrorismo entre EE.UU. y la UE, se debe señalar que las visiones confluyen en el sentido de que se plantea como una amenaza a la seguridad internacional, sin embargo, la diferencia está en la manera de luchar contra él.

La UE considera que el terrorismo debe ser combatido desde abajo, con ayuda al desarrollo, equidad en las sociedades, fomento de Estados incluyentes y respetuosos del estado de Derecho y la prevención de conflictos a través del combate a la pobreza, el estancamiento económico, la distribución desigual de los recursos, la falta de gobernanza, la discriminación, la opresión de las minorías, las injusticias sociales y la

proliferación de armas de destrucción masiva y armas ligeras. Para Europa el terrorismo internacional debe combatirse principalmente con control de fronteras, tipificación de delitos y cooperación en el ámbito judicial y policial, dejando a los medios militares un papel secundario, siempre respetando los Derechos Humanos, el Derecho Internacional y dando a la Organización de Naciones Unidas el papel principal.

Mientras que para EE.UU. es una guerra mediática que se libra con medios militares, cuando el terrorismo no es un enemigo convencional; de manera unilateral, es decir, no se reconocen las directrices de Naciones Unidas respecto al terrorismo, no importando que se vaya en contra del Derecho Internacional y los Derechos Humanos (hay que recordar las detenciones sin previa orden de aprensión y la situación de los presos en la cárcel de Guantánamo).

Finalmente, se concluye por un lado que, las visiones de cómo combatir al terrorismo son diferentes, por lo que la cooperación al respecto en el marco de la OTAN irá decreciendo. Por otro lado, la definición de una política de defensa europea si bien se vislumbra complicada lo cierto es que hay avances constantes que en un futuro podrán dar a la UE autonomía en la toma de decisiones a nivel internacional e independencia respecto de EE.UU. Mientras tanto, la UE seguirá considerando a la OTAN como el mecanismo de defensa operativo en el continente europeo, el cual después, podría convertirse en un organismo mayoritariamente consultivo.

## Anexos

**Cuadro I**  
**Unión Europea Occidental**

Nombre	Fundación	Miembros				Propósito
		Miembros	Miembros asociados	Socios	Observadores	
Unión Europea Occidental (UEO)	Bruselas, Bélgica el 17 de marzo de 1948.	Francia (1954) Bélgica (1954) Reino Unido (1954) Luxemburgo (1954) Países Bajos (1954) Alemania Occidental (1954) Italia (1954) Portugal (1990) España (1990) Grecia (1990)	República Checa (1999) Hungria (1999) Islandia (1999) Noruega (1999) Polonia (1999) Turquía (1991)	Bulgaria (1994) Estonia (1994) Letonia (1994) Lituania (1994) Eslovaquia (1994) Eslovenia (1996) Rumania (1994)	Austria (1995) Dinamarca (1992) Finlandia (1995) Irlanda (1992) Suecia (1995)	Crear un mecanismo propio de defensa que protegiera a Europa occidental de las amenazas comunistas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el sitio oficial de la Unión Europea Occidental, en <http://www.ueu.int/>, acceso 22 de agosto de 2007.

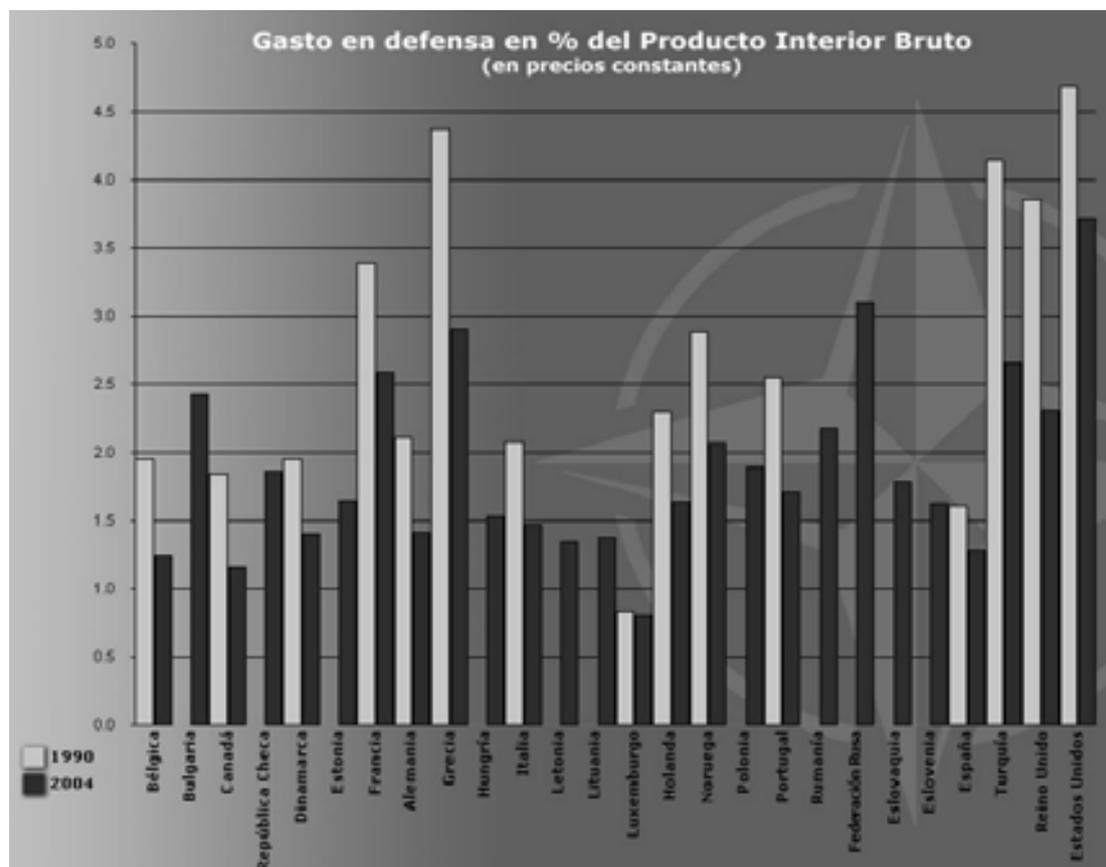
**Cuadro II**  
**Organización del Tratado del Atlántico Norte**

Nombre	Fundación	Miembros		Propósito
		Miembros	Miembros asociados	
Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	Washington EE.UU. el 4 abril de 1949.	Bélgica (1949) Canadá (1949) Dinamarca (1949) Estados Unidos (1949) Francia (1949) Italia (1949), Islandia (1949), Luxemburgo (1949), Noruega (1949), Países Bajos (1949) Portugal (1949) Reino Unido (1949) Grecia (1952) Turquía (1952) Alemania (1955) España (1982) Hungria (1999) Polonia (1999) República Checa (1999) Bulgaria (2004) Eslovaquia (2004) Eslovenia (2004) Estonia (2004) Letonia (2004) Lituania (2004) Rumania (2004)	Albania (1992) Armenia (1992) Austria (1995) Azerbaijan (1992) Bielorrusia (1995) Bosnia y Herzegovina (1995) Croacia (1994) Finlandia (1994) Georgia (1992) Irlanda (1999) Kazajstán (1992) Kirguistán (1992) Malta (1995) Moldavia (1992) Montenegro (2006) Rusia (1991) Serbia (2003) Suecia (1994) Suiza (1996) Macedonia (1995) Tajikistan (1992) Turkmenistan (1992) Ucrania (1991) Uzbekistan (1992)	Salvaguardar la libertad y seguridad de los Estados miembro por medios militares y políticos, con base en valores democráticos y de respeto a los Derechos Humanos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el sitio oficial de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en <http://www.nato.int/>, acceso 22 de agosto de 2007.

Miembros Asociados: entran en esta categoría ya sea por pertenecer al Consejo de Asociación Euroatlántico, al Plan de Acción para la Adhesión o bien al programa Asociación para la Paz.

**Cuadro III**  
**Gasto en defensa países de la OTAN**



Fuente: Estadísticas OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en [http://www.nato.int/docu/review/2005/issue3/graphics/contents/i3\\_statssp\\_2.jpg](http://www.nato.int/docu/review/2005/issue3/graphics/contents/i3_statssp_2.jpg), acceso 2 de noviembre de 2008.

**Cuadro IV**  
**Gasto en defensa países de la Unión Europea**

País	1980	1985	1990	1995	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Bélgica</b>	11575 4	144163	155205	131155	136252	139711	135857	3344	3452
<b>Dinamarca</b>	9117	13344	16399	17458	19426	19339	21017	21269	52567
<b>Francia</b>	11051 6	185718	231914	238432	239486	240752	243931	38581	40212
<b>Alemania</b>	48518	58650	66376	59854	59758	59943	59943	31168	30928
<b>Grecia</b>	96675	321981	612344	1171377	1853189	201759 3	2039551	6085	6309
<b>Italia</b>	7643	17767	28007	31551	43062	47100	47616	26887	24421
<b>Luxemburgo</b>	1534	2265	3233	4194	5330	5613	7226	192	205
<b>Países Bajos</b>	10475	12901	133513	12834	14234	14284	15259	7149	7265
<b>Portugal</b>	43440	111375	267299	403478	452843	479663	520761	2765	2792
<b>España</b>	35042 3	674883	922808	1076751	1180075	125429 9	1325373	8414	8751
<b>Reino Unido</b>	11593	18301	22287	21439	22548	23532	24454	25061	26097

Fuente: Elaboración propia con datos de: Estadísticas OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/pr/2003/table1.pdf>, acceso 2 de noviembre de 2008.

## Bibliografía

- Aldecoa Luzarraga, Francisco. *Génesis y desarrollo de la Unión Europea (1979-2002)*, Tecnos, España, 2002, pp. 870.
- Antal, Edith. *Debates sobre la guerra contra el terrorismo una perspectiva trasatlántica*, Cuadernos de América del Norte, CISAN-UNAM, México, 2003, pp. 31.
- Aybet, Gülnur. *The dynamics of european security cooperation, 1945-1991*, Palgrave, Gran Bretaña, 1997, pp. 232.
- Barbé, Esther. *¿Existe una brecha trasatlántica? Estados Unidos y la Unión Europea tras la crisis de Irak*, Libros de la Catarata, España, 2005, p. 219.
- Brzezinski, Zbigniewk. *El dilema de Estados Unidos: dominación global o liderazgo global*, Paidó's, España, 2005, pp. 259.
- Caracuel Raya, María Angustias. *Los cambios de la OTAN tras el fin de la Guerra Fría*, Tecnos, España, 1997, pp. 264.
- Chanona Burguete, Alejandro y Domínguez, Roberto. *Europa en transformación*, Plaza y Valdés-UNAM, México, 2001, pp. 133-159.
- Danspeckgruber, Wolfgang. *Emerging dimensions of European Security Policy*, Westview Press, EE.UU, 1991, pp. 337.
- Díez de Velasco, Manuel. *Las Organizaciones Internacionales*, Tecnos, España, 2006, pp. 883.
- Díez-Hochleitner, Javier. *Derecho de la Unión Europea, textos y comentarios*, McGraw Hill, España, 2001, pp. 1323.
- Drnovsek, Janez. *El laberinto de los Balcanes*, Ediciones B, España, 1999, pp. 331.
- Feld, Werner. *The future of European Security and Defense Policy*, Lynne Rienner, Estados Unidos, 1993, pp 178.
- Fernández Liesa, Carlos, *Las bases de la política exterior europea*, Tecnos, España, pp. 1994.

- Hernández-Vela Salgado, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*, Porrúa, México, 2002, pp. 1295.
- Immanuel Wallerstein. *La decadencia del poder estadounidense*, Editores independientes, México, 2003, p 12.
- Jolyon Howorth, *Defending Europe. The EU, NATO, and the question for European Autonomy*, Palgrave, Estados Unidos, 2003, pp. 243.
- Kagan, Robert. *Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el nuevo orden mundial*, Taurus, España, 2003, pp. 314.
- Kissinger, Henry. *La diplomacia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2° edición, 2001, pp. 919.
- Liesa, Carlos Fernández. *Las bases de la política exterior europea*, Tecnos, España, 1994, pp. 285.
- Lowe, Ben. *La cara oculta de la OTAN*, Revolución, España, 1986, pp. 148.
- Maldonado Valera, Carlos Fernando. *Francia, Europa y la OTAN, 1989-2000: ¿Continuidad o ruptura?*, Porrúa, México, 2003.
- Martín de la Guardia, Ricardo. *Historia de la integración europea*, Ariel, España, 2001, pp. 281.
- Mattox, Gale A. *Enlarging NATO*, Lynne Rienner, Gran Bretaña, 2001, pp. 324.
- Nieto Solís, José Antonio. *Fundamentos y políticas de la Unión Europea*, Siglo XXI, España, 1995, pp. 165.
- Orozco, José Luis (Coord.). *¿Hacia una globalización totalitaria?*, Fontamania, México, 2007, pp. 387.
- Palacios Sandoval, Juan Manuel (et. al.). *La hegemonía estadounidense después de la guerra de Irak*, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte-Plaza y Valdés, México, 2005, p. 32.
- Pastor, Marialba. *Historia universal*, Santillana, México, 2003, pp. 383.

- Pérez Bustamante, Rogelio. *Los Estados de la Unión Europea. Historia política y constitucional*, Dykison, España, 1994, pp. 381.
- Ramón Fernández Durán, *La compleja construcción de la Europa superpotencia*, Editorial Virus, España, 2005, p. 339.
- Regelsberg, Elfriede. *Foreign Policy of the European Union. From EPS to CFSP and beyond*, Lynne Rienner, Reino Unido, 1997, pp. 406.
- Roberto Peña Guerrero, “La trascendencia internacional de la seguridad europea”, en Chanona Burguete (*et. al.*). *La Unión Europea y el TLCAN. Integración regional comparada y relaciones mutuas*, FCPS- UNAM, México, 2004, pp. 449-474.
- Roy, Joaquín (*et. al.*). *Las relaciones de la Unión Europea*, FCPYS-UNAM, México, 2001, pp. 355.
- Sánchez Pereyra, Antonio. *Geopolítica de la expansión de la OTAN*, Plaza y Valdés, México, 2003, pp. 601.
- Silva Michelena, José. *Política y Bloques de poder. Crisis en el sistema mundial*, Siglo XXI, México, 1998, pp. 291.
- Thomson, David. *Historia mundial de 1914 a 1968*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970, pp. 269.
- Truyol y Serra, Antonio. *La integración europea: Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Comunidad Europea (1951-1979)*, Tecnos, España, 1999, pp. 416.

### **Hemerografía**

- Rosas, Ma. Cristina. “Las nuevas concepciones sobre la seguridad internacional”, en *Revista de Relaciones Internacionales*, no. 59, Centro de Relaciones Internacionales FPCS, México, julio-septiembre 1993.

## Fuentes electrónicas

- “Más allá de los euromisiles”, Editorial, 19 septiembre de 1983, *El País*, en [http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESTADOS\\_UNIDOS/UNION\\_SOVIETICA/alla/euromisiles/elpepiopi/19830919elpepiopi\\_1/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/opinion/ESTADOS_UNIDOS/UNION_SOVIETICA/alla/euromisiles/elpepiopi/19830919elpepiopi_1/Tes/), acceso 9 de marzo de 2008.
- “The background European Union Constitutional Reform”, <http://www.economist.com/background/display>, citado en Edith Antal, *Debates sobre la guerra contra el terrorismo una perspectiva trasatlántica*, Cuadernos de América del Norte, CISAN-UNAM, México, 2003, p. 21.
- Acta Única Europea, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/treaties/singleact\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/treaties/singleact_es.htm), acceso 17 de Marzo de 2008.
- AFP, “España colaboró con los vuelos secretos de la CIA, según el informe del Consejo de Europa”, *El País*, Internacional, París, 7 junio de 2006, en [http://www.elpais.com/articulo/internacional/Espana/colaboro/vuelos/secrets/CIA/informe/Parlamento/Europeo/elpporint/20060607elpepuint\\_6/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Espana/colaboro/vuelos/secrets/CIA/informe/Parlamento/Europeo/elpporint/20060607elpepuint_6/Tes/), acceso 22 de abril de 2008.
- Agencia Europea de Defensa, Agencias de la Unión Europea, Sitio oficial de la Unión Europea en [http://europa.eu/agencies/security\\_agencies/eda/index\\_es.htm](http://europa.eu/agencies/security_agencies/eda/index_es.htm), 22 marzo de 2008.
- Allied Command Operations, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/shape/about/background2.htm#7>, acceso 29 de Enero de 2008.
- Ana Anabitarte, “Los franceses `tumban` la Constitución Europea”, *El Universal*, Mundo, México, 30 de mayo de 2005, en [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_noti=35838&tabla=internacional](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_noti=35838&tabla=internacional), acceso 15 agosto de 2008.

- Ana Carbajosa, “EE.UU. afirma que las críticas europeas a la CIA minan la lucha antiterrorista”, 1 de marzo de 2007, *El País*, en [http://www.elpais.com/articulo/internacional/EEUU/afirma/criticas/europeas/CIA/minan/lucha/antiterrorista/elpepuint/20070301elpepiint\\_2Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/EEUU/afirma/criticas/europeas/CIA/minan/lucha/antiterrorista/elpepuint/20070301elpepiint_2Tes), acceso 1 de marzo de 2007.
- Ana Carbajosa, “EE.UU. afirma que las críticas europeas a la CIA minan la lucha antiterrorista”, 1 de marzo de 2007, *El País*, en [http://www.elpais.com/articulo/internacional/EEUU/afirma/criticas/europeas/CIA/minan/lucha/antiterrorista/elpepuint/20070301elpepiint\\_2Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/EEUU/afirma/criticas/europeas/CIA/minan/lucha/antiterrorista/elpepuint/20070301elpepiint_2Tes), acceso 1 de marzo de 2007.
- Bastera, Francisco. “Reagan presiona a Bélgica para que instale los euromisiles”, Washington, 15 enero de 1985, *El País*, Internacional, en [http://www.elpais.com/articulo/internacional/REAGAN/\\_RONALD/MARTENS/\\_WILFRIED/\\_PPE/BeLGICA/ESTADOS\\_UNIDOS/REINO\\_UNIDO/ORGANIZACION\\_DEL\\_TRATADO\\_DEL\\_ATLANTICO\\_NORTE\\_/OTAN/elpepiint/19850115elpepiint\\_2/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/REAGAN/_RONALD/MARTENS/_WILFRIED/_PPE/BeLGICA/ESTADOS_UNIDOS/REINO_UNIDO/ORGANIZACION_DEL_TRATADO_DEL_ATLANTICO_NORTE_/OTAN/elpepiint/19850115elpepiint_2/Tes/), acceso 9 de marzo de 2008.
- Blasco Emili J., “Blair saca adelante su plan nuclear pese al voto contrario de 96 diputados laboristas”, en *ABC España*, Internacional, consultado en [http://www.abc.es/20070315/internacional-europa/blair-saca-adelante-plan\\_200703150435.html](http://www.abc.es/20070315/internacional-europa/blair-saca-adelante-plan_200703150435.html), acceso 15 de marzo de 2007.
- Carlo Masala. “Aumenta la expectación”, *Revista de la OTAN* (en línea), invierno de 2005, en <http://www.nato.int/docu/review/2005/issue4/spanish/art1.html>, acceso 8 de Mayo de 2008.
- Comisión Europea, Glosario de la Unión Europea, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/european\\_commission\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/european_commission_es.htm), acceso 24 de marzo de 2008.
- Comité Militar de la Unión Europea, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la Unión Europea en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r00007.htm>, 22 de marzo de 2008.

- Comité Político y Social, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la Unión Europea, en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r00005.htm>, acceso 22 de marzo de 2008.
- Comité Político y Social, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la Unión Europea, en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r00005.htm>, acceso 22 de marzo de 2008.
- Conclusiones y Plan de acción del Consejo Europeo extraordinario del 21 de septiembre de 2001, Consejo Europeo, en [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/es/ec/concl-bxl.es1.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/concl-bxl.es1.pdf), acceso 18 de mayo de 2008.
- Consejo Europeo, Glosario de la Unión Europea, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/european\\_council\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/european_council_es.htm), acceso 24 de marzo de 2008.
- Cosido Gutiérrez, Ignacio. *El papel de la Fuerza de Gendarmería Europea*, Asamblea de la Unión Europea Occidental, Sesión Quincuagésimo Segunda, Sitio oficial de la UEO, 16 de mayo de 2006, en <http://www.gees.org/documentos/Documen-01821.pdf>, acceso 17 de febrero de 2008.
- *De la Cooperación Política Europea (CPE) a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Una retrospectiva histórica*. Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Gobierno de Alemania, en <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/es/Europa/Aussenpolitik/GASP/EPZ-GASP.html#t2>, acceso 20 de Marzo de 2008.
- Decisión Marco de la Unión Europea referente al terrorismo, Legislación Europea, en [http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga\\_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&numdoc=32002F0475&lg=ES#top](http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&numdoc=32002F0475&lg=ES#top), acceso 17 de mayo de 2008.

- Declaración de combate al terrorismo, Documentos básicos de OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/pr/2001/p01-173e.htm>, acceso 21 de abril de 2008.
- Declaración de Estambul, Documentos básicos de la OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/pr/2004/p04-097e.htm>, acceso 28 de abril de 2008.
- Declaración de Maastricht, Documentos clave de la UEO, Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/documents/911210en.pdf>, acceso 18 de febrero de 2008.
- Declaración de Noordwijk, Documentos clave de la UEO, Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/documents/941114en.pdf>, acceso 20 de febrero de 2008.
- Declaración Petersberg, Documentos clave de la UEO, Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/documents/920619peten.pdf>, acceso 16 de febrero de 2008.
- Declaración sobre la Identidad europea 1973, Centro Nacional de información y comunicación educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, Gobierno de España, en [http://centros5.pntic.mec.es/ies.manuela.malasana/otros\\_servicios/ampliacion/ue-historia/pdf/identidad-europea.pdf](http://centros5.pntic.mec.es/ies.manuela.malasana/otros_servicios/ampliacion/ue-historia/pdf/identidad-europea.pdf), acceso 19 de marzo de 2008.
- Estado Mayor de la Unión Europea, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la Unión Europea, en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r00006.htm>, acceso 22 de marzo de 2008
- Estrategia común, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, en <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/es/Europa/Aussenpolitik/GASP/InstrumenteGASP.html>, acceso 21 de Marzo de 2008.
- Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos de América, Sitio Oficial de la Casa Blanca, EE.UU., septiembre de 2002, en

- [http://usinfo.state.gov/esp/Archive\\_Index/Estrategia\\_de\\_Seguridad\\_Nacional\\_de\\_Estados\\_Unidos.html](http://usinfo.state.gov/esp/Archive_Index/Estrategia_de_Seguridad_Nacional_de_Estados_Unidos.html), acceso 26 de Mayo de 2008.
- Estrategia Europea de Seguridad, Consejo de la Unión Europea, Bruselas, 2003, en <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIES.pdf>, acceso 15 de abril de 2008.
  - Félix Arteaga, “La Seguridad Alemana y las Fuerzas Armadas en el Libro Blanco de 2006”, Nº 115/2006, *Real Instituto Elcano*, España, 13/11/2006, en Fuente: Real Instituto Elcano, en <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/1072.asp>, acceso 5 de febrero de 2008.
  - Gasto en defensa de los países de la OTAN, Estadísticas OTAN, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/pr/2003/table1.pdf> y [http://www.nato.int/docu/review/2005/issue3/graphics/contents/i3\\_statssp\\_2.jpg](http://www.nato.int/docu/review/2005/issue3/graphics/contents/i3_statssp_2.jpg).
  - Historia de la Unión Europea Occidental, Sitio oficial de la Unión Europea Occidental, en <http://www.weu.int/>, acceso 12 de febrero de 2008.
  - Historia de la Unión Europea, La UE en breve, en [http://europa.eu/abc/history/1980-1989/index\\_es.htm](http://europa.eu/abc/history/1980-1989/index_es.htm), acceso 9 de marzo de 2008.
  - Identidad Europea de Seguridad y Defensa, Glosario de la Unión Europea, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/european\\_security\\_defence\\_identity\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/european_security_defence_identity_es.htm), acceso 10 de febrero de 2008.
  - Informe SIPRID 2007, Trad. Ma. Cristina Rosas, en <http://www.paginasprodigy.com/mcrosas/espanol.htm>, acceso 6 de mayo de 2008.
  - Instituto de Estudios de Seguridad y Defensa, Agencias de la Unión Europea, Sitio oficial de la Unión Europea en,

- [http://europa.eu/agencies/security\\_agencies/iss/index\\_es.htm](http://europa.eu/agencies/security_agencies/iss/index_es.htm), 22 marzo de 2008.
- International Security Assistance Force, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/ISAF/topics/chronology/index.html>, acceso 25 de abril de 2008.
  - La acción común, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, en <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/es/Europa/Aussenpolitik/GASP/InstrumenteGASP.html>, acceso 21 de Marzo de 2008.
  - La Unión Europea Occidental, Glosario de la Unión Europea, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/western\\_european\\_union\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/western_european_union_es.htm), acceso 18 de marzo de 2008.
  - Lord Robertson de Port Ellen. “Trasformar la OTAN”, Revista de la OTAN (en línea), primavera de 2003, en <http://www.nato.int/docu/review/2003/issue1/spanish/art1.html>, acceso 25 de Abril de 2008.
  - Manual de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) 2001, en [www.otan.nato.int](http://www.otan.nato.int), acceso 23 de agosto de 2007.
  - Organización del Tratado del Atlántico Norte, Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, [http://www.diplomatie.gouv.fr/es/accion-francia\\_217/onu-organizaciones-internacionales\\_291/organizaciones-internacionales-europa\\_942/otan\\_1838/index.html](http://www.diplomatie.gouv.fr/es/accion-francia_217/onu-organizaciones-internacionales_291/organizaciones-internacionales-europa_942/otan_1838/index.html), acceso 13 septiembre de 2007.
  - Orígenes del Tratado del Atlántico Norte, Archivos de la OTAN, en <http://www.nato.int/archives/1st5years/chapters/1.htm>, acceso 12 septiembre de 2007.
  - Parlamento Europeo, Glosario de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/glossary/european\\_parliament\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/european_parliament_es.htm), acceso 26 de marzo de 2008.

- Plan de Acción contra el terrorismo, Documentos básicos, Sitio Oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/basictxt/b021122e.htm>, acceso 25 de Abril de 2008.
- Plataforma de intereses de seguridad europeos, Documentos básicos, Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/documents/871027en.pdf>, acceso 16 de febrero de 2008.
- *Por una industria de la defensa más competitiva*, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la UE, en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l10131.htm>, acceso 18 de septiembre de 2008.
- Posición común, Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, en <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/es/Europa/Aussenpolitik/GASP/InstrumenteGASP.html>, acceso 21 de Marzo de 2008.
- Resolución del Senado norteamericano NO. 239 11 junio de 1948, Resolución Vandenberg, Documentos básicos, Sitio oficial de la OTAN, en <http://www.nato.int/docu/basictxt/b480611a.htm>, acceso 21 de septiembre de 2007.
- Reunión ministerial extraordinaria acerca de la situación del Golfo, 17 enero de 1991, Documentos de la UEO, Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/documents/910117en.pdf>, acceso 16 de febrero de 2008.
- Reunión ministerial extraordinaria acerca de la situación del Golfo 22 febrero de 1991, Documentos de la UEO, Sitio oficial de la UEO, en <http://www.weu.int/documents/910222en.pdf>, acceso 16 de febrero de 2008.
- Rosas, María Cristina. Desarrollo humano, Sitio oficial de Ma. Cristina Rosas, en <http://www.paginasprodigy.com/mcrosas/espanol.htm>, acceso 14 de mayo de 2008.

- Sepúlveda, Isidro. *Promesa o Peligro: La materialización de la Iniciativa de Defensa Estratégica*, Nº 72/2006, Real Instituto Elcano, España, 22 mayo 2006, en [http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/999.asp#\\_edn1](http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/999.asp#_edn1), acceso 17 de marzo de 2008.
- Stanley Sloan. “La respuesta ante la crisis”, *Revista de la OTAN* (en línea), primavera 2002, en <http://www.nato.int/docu/review/2002/issue1/spanish/opinion.html>, acceso 21 de abril de 2008.
- Terrorismo: la respuesta europea, Comisión Europea, Bruselas, 2004, en [http://ec.europa.eu/justice\\_home/key\\_issues/terrorism/terrorism\\_0904\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/justice_home/key_issues/terrorism/terrorism_0904_es.pdf), acceso 18 de mayo de 2008.
- Tratado de Lisboa, Diario Oficial de la Unión Europea en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:306:0010:0041:ES:PDF>, acceso 7 de abril de 2008.
- Tratado de Niza, Síntesis de la legislación, Sitio oficial de la UE, en [http://europa.eu/scadplus/nice\\_treaty/introduction\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/nice_treaty/introduction_es.htm), acceso 26 de marzo de 2008.
- Tratado de Niza, Síntesis del Tratado de Niza, Sitio oficial de la UE, en [http://ec.europa.eu/comm/nice\\_treaty/summary\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/comm/nice_treaty/summary_es.pdf), acceso 27 de Marzo de 2008.
- Tratado de Reducción de Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE), en [http://www.osce.org/documents/doclib/1990/11/13752\\_es.pdf](http://www.osce.org/documents/doclib/1990/11/13752_es.pdf), acceso 15 de agosto de 2007.
- *Una visión a largo plazo de las habilidades y capacidades que la defensa europea necesita*, Agencia Europea de Defensa, Bélgica, 2006, en <http://www.eda.europa.eu/genericitem.aspx?id=146>, acceso 26 de Mayo de 2008.

- Vaclav Havel. “Predicciones sobre Praga”, *Revista de la OTAN* (en línea), primavera 2002, en <http://www.nato.int/docu/review/2002/issue1/spanish/art1.html>, acceso 21 de abril de 2008.
- Vaira Vīķe-Freiberga. Reflexiones sobre la Cumbre de Riga, *Revista de la OTAN* (en línea), en <http://www.nato.int/docu/review/2006/issue4/spanish/art2.html>, acceso 25 de abril de 2008.
- Victoria Nuland. “La misión de la OTAN en Afganistán: poniendo en práctica la teoría”, *Revista de la OTAN* (en línea), invierno 2006, en <http://www.nato.int/docu/review/2006/issue4/spanish/art3.html>, acceso 25 de Abril de 2008.
- Villapadierna Ramiro, “Alemania aprueba su Nuevo concepto de defensa en medio del escándalo”, en *ABC España*, 25 de octubre de 2006, en <http://www.abc.es/20061026/internacional-europa/alemania-aprueba-su-nuevoconcepto>, acceso 25 de octubre 2006.
- Witney, Nick. Novena exhibición de defensa y tecnologías para la seguridad, Agencia Europea de Defensa, República Checa, 3 Mayo 2007, en <http://www.eda.europa.eu/newsitem.aspx?id=208>, acceso, 4 de mayo de 2007.